



GUÍA DE PAÍS

Brasil



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Brasilia

Actualizado a agosto 2020

1 PANORAMA GENERAL	5
1.1 Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima	7
1.2 Demografía y sociedad	7
1.3 PIB per capita y distribución de la renta.....	8
1.4 Población activa y desempleo	10
1.5 Organización político-administrativa.....	11
1.5.1 Sistema de gobierno, partidos políticos y división de poderes	11
1.5.2 Organización administrativa y territorial del Estado	13
1.5.3 La Administración económica y su distribución de competencias.....	14
1.6 Relaciones internacionales/regionales	23
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS.....	24
2.1 Características del mercado	24
2.2 Canales de distribución. Estructura y marco legal de la distribución comercial ..	26
2.3 Importancia económica del país en la región	27
2.4 Perspectivas de desarrollo económico	28
2.5 Oportunidades de negocio.....	30
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR).....	32
3.1 Tramitación de las importaciones	32
3.2 Aranceles y Regímenes económicos aduaneros	35
3.3 Normas y requisitos técnicos	38
3.4 Regulación de cobros y pagos al exterior	39
3.5 Contratación pública	39
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	43
4.1 Marco legal	43
4.2 Repatriación de capital/control de cambios	44
4.3 Incentivos a la inversión	45
4.4 Establecimiento de empresas	63
4.4.1 Representación y agencia.....	63
4.4.2 Tipos de sociedades. Formalidades de constitución	64
4.4.3 Formación de "joint-ventures". Socios locales	67
4.5 Propiedad industrial (marcas, patentes, diseños, licencias)	67

5 SISTEMA FISCAL.....	69
5.1 Estructura general	69
5.2 Sistema impositivo (estatal, regional y local).....	72
5.3 Impuestos	73
5.3.1 Imposición sobre sociedades.....	73
5.3.2 Imposición sobre la renta de las personas físicas.....	74
5.3.3 Imposición sobre el patrimonio	75
5.3.4 Imposición sobre el consumo.....	75
5.3.5 Otros impuestos y tasas.....	75
5.4 Tratamiento fiscal de la inversión extranjera.....	76
6 FINANCIACIÓN.....	77
6.1 Sistema financiero.....	77
6.2 Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación.....	81
6.3 Acuerdo de cooperación económico-financiera con España.....	83
7 LEGISLACIÓN LABORAL	85
7.1 Contratos.....	85
7.2 Trabajadores extranjeros	89
7.3 Salarios, jornada laboral.....	93
7.4 Relaciones colectivas; sindicatos; huelga.....	94
7.5 Seguridad social	95
8 INFORMACIÓN PRÁCTICA.....	97
8.1 Costes de establecimiento	97
8.2 Información general	98
8.2.1 Formalidades de entrada y salida	98
8.2.2 Hora local, vacaciones y días festivos.....	99
8.2.3 Horarios laborales	100
8.2.4 Comunicaciones y conexiones con España	100
8.2.5 Moneda y tipo de cambio.....	101
8.2.6 Lengua oficial y religión.....	101
8.3 Otros datos de interés.....	101
8.3.1 Condiciones sanitarias	101

8.3.2 Alojamiento y hoteles	102
8.3.3 Sistema educativo. Colegios.....	103
8.3.4 Corriente eléctrica.....	103
8.4 Direcciones útiles.....	104
9 ANEXOS	109
9.1 Cuadro de Datos Básicos	109
CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS.....	109
9.2 Cuadro de Principales Indicadores económicos	110
CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS.....	110
9.3 Instituciones internacionales y económicas de las que el país es miembro.....	112
CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	112
9.4 Calendario general de Ferias del país	113
CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS.....	113

1 PANORAMA GENERAL

La República Federal de Brasil (Brasil) ocupa la parte centro-oriental de América del Sur, con una superficie total de 8.515.759 km², según datos del Instituto Brasileiro de Geografía e Estadística (IBGE) de 2016, lo que representa el 47,7% de dicho subcontinente. Brasil es el quinto país más grande del mundo en extensión, por detrás de la Federación Rusa, Canadá, China y Estados Unidos.

En el año 2010, año del último censo oficial efectuado por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), la población de Brasil era de 190,7 millones de habitantes, lo que representaba aproximadamente el 50% de la población total de América del Sur. Resulta significativa, no obstante, la caída de la tasa de crecimiento de la población, que viene declinando desde comienzos de los años 60, tras un crecimiento anual del 3% en la década anterior. En comparación con el censo de 2000, la población brasileña presentó un crecimiento relativo del 12,3%, lo que significa un crecimiento medio anual del 1,17%, la menor tasa observada en la serie. Según las últimas previsiones del IBGE (2020) se estima que la población de Brasil se encuentra en torno a 212 millones de habitantes.

Desde septiembre de 2007, Brasil cuenta con dos Oficinas Económicas Comerciales, ubicadas en Brasilia y Sao Paulo. La Oficina de Río de Janeiro, que era la más antigua, remontándose su apertura a los tiempos en que esa ciudad era capital de Brasil, fue cerrada en septiembre de 2007. La Oficina de Brasilia se abrió tras el cambio de la capitalidad a esta ciudad y el traslado de la Embajada española a Brasilia (principios de los años 70) y la Oficina de Sao Paulo fue inaugurada a raíz de la Expotecnia celebrada en esa ciudad en 1996.

El reparto de trabajo entre las dos oficinas existentes tiene una base sectorial, lo que permite una mayor especialización del personal. En consecuencia, ambas oficinas son competentes en todo el territorio de sus sectores, lo que hace que los Consejeros viajen por Brasil con la frecuencia que permita el limitado presupuesto de viajes. El reparto de funciones se basa en el concepto de regulación del sector. Así, al estar Brasilia situada en la ciudad sede del gobierno, se centra en los sectores altamente regulados y con gran presencia del sector público, ya que requieren un contacto mayor y más asiduo con la administración. Asimismo, la oficina de Brasilia lleva los asuntos relativos al comercio exterior y la representación institucional con Brasil. La oficina de Sao Paulo, situada en el centro económico y financiero de Brasil y de toda América del Sur, se ocupa de los sectores con un menor nivel de regulación y que, por tanto, permiten que la actividad privada pueda desarrollarse más libremente y con capacidad para desarrollar actuaciones más propias de promoción comercial.

En concreto, tras la revisión del reparto de funciones entre ambas oficinas llevada a cabo en 2018, la oficina de Brasilia sería responsable de las relaciones institucionales bilaterales con Brasil (en todos sus niveles de gobierno), relaciones financieras bilaterales, tutelaje de la cámara oficial de comercio, seguimiento macroeconómico y realización de informes económicos y comerciales de carácter general así como los solicitados ad-hoc por servicios centrales y resto de organismos relacionados con la OFECOME (como Cancillería), temas de regulación y acceso al mercado para todos los sectores, procesos y gestión de concesiones y licitaciones para todos los sectores ante todos los niveles de administración. También es responsable de la política comercial (reuniones en la Delegación UE), seguimiento de barreras de entrada al mercado...) y realiza las actividades de coordinación en temas económicos en el ámbito de la Embajada de España en todos los territorios. También es responsable de la promoción comercial de los sectores relacionados con infraestructuras (de todo tipo), ingeniería, defensa y seguridad, medio ambiente y recursos naturales, energía, Smart Cities, gestión de residuos y saneamiento, así como actividades de información e inversión.

Se pueden resumir así las áreas de trabajo de Brasilia:

- Asuntos generales e institucionales.

- Información sobre la situación económica y financiera de Brasil y sobre sus relaciones con España en los campos económico, comercial y de inversiones, siendo competencia de esta oficina la redacción de todos los informes económicos y comerciales sobre el país.
- Seguimiento de la política comercial entre ambos países, con especial referencia a los temas de acceso al mercado y barreras, así como de temas multilaterales.
- Detección, difusión entre los operadores económicos y, de ser posible eliminación, de las barreras comerciales existentes en Brasil.
- Colaboración en formación, asistencia técnica e intercambio de experiencias con las autoridades y agencias públicas brasileñas responsables del control del comercio exterior.
- Relaciones institucionales entre ambos gobiernos, incluyendo todos los niveles de la administración (federal, estadual y municipal).
- Seguimiento y apoyo a las inversiones españolas en Brasil, incluyendo el análisis de la normativa brasileña, y con creciente énfasis en la promoción de inversiones en España y en los informes preceptivos para las nuevas modalidades de visados establecidas por España.
- Relaciones financieras Gobierno a Gobierno: Gestión de proyectos EVATIC y FIEM (si los hubiere, en todo caso, promoción de estas facilidades financieras).
- Tutelaje de la Cámara Oficial Española de Comercio en Brasil. Vicepresidencia Honorífica
- Seguimiento de las licitaciones públicas, tanto con financiación brasileña como multilateral. Emisión de certificados de equivalencia de documentación para presentarse a las licitaciones.

Sectores específicos asignados: energía, medio ambiente, infraestructuras de todo tipo, defensa, seguridad, ciudades inteligentes y, en general, todos aquellos sectores y actividades altamente regulados.

Como se puede ver, Brasilia es una Oficina con amplio contenido, contando, por el contrario, con unos medios relativamente reducidos. Brasil forma parte de los países con programa PASE, siendo responsabilidad de la Oficina de Brasilia la elaboración y seguimiento del correspondiente plan de actuación. No hay que olvidar la importancia de la inversión española en Brasil, nuestro tercer destino mundial de inversión, y lo estrecho de las relaciones bilaterales a todos los niveles. Son muy frecuentes las visitas, tanto de autoridades de la Administración española como de altos directivos de nuestras principales empresas, debiéndose mantener una relación estrecha con el Gobierno federal, los estaduais y los municipales. Además, los numerosos problemas y obstáculos comerciales a los que estas últimas se enfrentan en el mercado brasileño obligan a múltiples gestiones ante las autoridades del país. La financiación de estudios de viabilidad vía EVATIC ha dado bastante juego en el pasado (tanto a nivel estadual como regional) y en la actualidad es preciso promocionar el FIEM, buscando posibles operaciones. También está cobrando una gran importancia el fomento de las inversiones brasileñas en España y la promoción y gestión de las nuevas modalidades de visados para inversores y empresas. Finalmente, desde Brasilia se ejerce la labor de coordinación de las dos Oficinas en Brasil.

Las funciones de la Consejera Jefe abarcan la dirección y gestión de la oficina en todos estos aspectos, así como las obligaciones reglamentarias propias de la jefatura de la oficina (contabilidad, personal...). Desde septiembre de 2008, la Oficina de Brasilia cuenta adicionalmente con un Consejero Comercial, inspector del SOIVRE. Esto se debe a la necesidad de prestar una mayor atención a las numerosas barreras de acceso al mercado que existen en Brasil. Para este Consejero, sin perjuicio de otras actividades, resulta prioritario conocer los obstáculos técnicos que las empresas españolas encuentran en su intento de exportar o posicionarse en Brasil y, sobre todo, trabajar en pro de su eliminación.

Además de los puestos de Consejera Jefe y Consejero Comercial, la oficina está dotada con becarios ICEX y autonómicos. Para el ejercicio 2020, se ampliaron los becarios ICEX de 3 a 4, y estaba prevista la incorporación de otros 4 becarios autonómicos. Sin embargo, la pandemia del covid ha modificado esta dotación y actualmente existen 3 becarios ICEX (uno en Brasilia y dos en teleformación) y 2 becarios autonómicos (de Castilla La Mancha y Andalucía). Se espera poder retomar la participación de

becarios del País Vasco y Valencia, así como de Murcia. No hay becario-informático residente, y la atención informática se realiza a distancia desde Sao Paulo (becario COMEX-TIC) o desde Madrid (CSU).

1.1 Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima

La República Federativa de Brasil (Brasil) ocupa la parte centro-oriental de América del Sur, con una superficie total de 8.510.820 km², lo que representa el 46,8% de dicho subcontinente. Brasil es el quinto país más grande del mundo en extensión, por detrás de la Federación Rusa (17 098 250 km²), Canadá (9 984 670 km²), Estados Unidos de América (9 831 510 km²) y China (9 600 010 km²).

Brasil limita al este con el Océano Atlántico (con 7.367 Km. de litoral) y, de norte a sur, con la Guayana Francesa, Surinam, Guayana, Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia, Paraguay, Argentina y Uruguay. Sólo dos estados suramericanos carecen de frontera con Brasil: Chile y Ecuador.

El país puede dividirse legalmente en cinco grandes regiones naturales, según la propuesta del Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística (IBGE):

- Al norte, se halla la vasta cuenca amazónica, con llanuras y mesetas de baja altitud, de clima tropical. Posee la mayor área de entre todas las regiones, con la menor densidad de población.
- El Nordeste es una zona de mesetas sedimentarias poco elevadas, con variaciones más pronunciadas en el clima: húmedo en el litoral, seco y caluroso en el interior (sertão).
- El centro-oeste lo ocupa el Mato Grosso, una región de altas mesetas (de 500 a 1.000 m) y valles, de clima subtropical de sabana.
- La región sudeste, la mayor densidad demográfica, está dominada geográficamente por mesetas.
- Al sur se extiende una accidentada región que va allanándose hasta convertirse en pampa en la frontera con Uruguay. El clima se caracteriza aquí por sus estaciones muy marcadas, verano caluroso e invierno incluso frío con elevada pluviosidad. En el sudeste del país, una serie de cordilleras (Serra do Mar), paralelas al Atlántico, separan una estrecha y húmeda llanura litoral del interior del país, dificultando las comunicaciones.

1.2 Demografía y sociedad

Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

En el año 2010, año del último censo oficial efectuado por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), la población de Brasil era de 194,8 millones de habitantes, lo que ya representaba aproximadamente el 50% de la población total de América del Sur. Según la estimación del mismo instituto, la población brasileña alcanzó los 210,2 millones en 2019.

Resulta significativa, no obstante, la caída de la tasa de crecimiento de la población, que viene declinando desde comienzos de los años 60, tras un crecimiento anual del 3% en la década anterior. En comparación con el censo de 2000, la población brasileña presentó un crecimiento relativo del 12,3%, lo que significa un crecimiento medio anual del 1,2%, la menor tasa observada en la serie.

El pueblo brasileño está formado por la mezcla de diversas razas: indígenas, europeos, africanos y, en menor medida, asiáticos. El mestizaje es un hecho diferencial de la población brasileña y ha sido muy intenso ya desde el inicio del proceso de colonización por parte de los portugueses (siglo XVI) hasta su independencia, en 1822. Con la esclavitud negra, iniciada en la segunda mitad del siglo XVI, 3 millones de africanos llegaron a Brasil, hasta que el tráfico de esclavos fue prohibido, en 1850. Como consecuencia, en la actualidad los negros y mulatos superan el 50% de la población brasileña.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, 5 millones de inmigrantes europeos y asiáticos entraron a Brasil, para sustituir el trabajo esclavo. De Europa llegaron principalmente italianos y portugueses. En menor medida españoles, alemanes, suizos y eslavos (polacos, ucranianos, rusos). Durante el período de gran inmigración, entre 1880 y 1930, inmigrantes de 60 nacionalidades entraron en gran cantidad en Brasil. Un 30% eran italianos y otros 30% eran portugueses. Los españoles fueron el tercer grupo más

numeroso, siendo 14% de los inmigrantes. De Asia llegaron pobladores árabes (libaneses y sirios) y, a partir de 1908, japoneses. Brasil tiene hoy en día la comunidad emigrante japonesa más numerosa en el mundo, con 1,6 millones de personas. En la década de los 30, el Presidente Getúlio Vargas decidió limitar la entrada de extranjeros en el país.

Población urbana y de las principales ciudades:

La distribución de la población no es uniforme, ya que se localiza generalmente a lo largo de la costa atlántica, desde el extremo Norte hasta el extremo Sur. La mayor concentración se produce en el Estado de Sao Paulo, con más de 45 millones de habitantes, de los cuales aproximadamente la mitad residen en la capital, y su periferia. La tasa de urbanización en 2017 se situaba en el 85,7%, siendo las principales ciudades las que se recogen en el siguiente cuadro:

CIUDADES MAS POBLADAS DE BRASIL		
(Estimación 2019, millones de habitantes)		
1	São Paulo	12,2
2	Rio de Janeiro	6,7
3	Brasília	3,0
4	Salvador	2,9
5	Fortaleza	2,6
6	Belo Horizonte	2,5
7	Manaus	2,1
8	Curitiba	1,9
9	Recife	1,6
10	Goiânia	1,5
Fuente: IBGE		

Distribución de la población por edades y sexos

De acuerdo con los datos del IBGE 2019, la esperanza de vida al nacer en Brasil alcanzaba los 76,3 años (frente a los 70,46 en 2000). Aunque la población es todavía joven, la media de edad se está incrementando, en consonancia con lo que ocurre en otros países del área. La distribución de la población por sexos es bastante uniforme, siendo el 49,2% de la población hombres, y el 50,8% mujeres.

1.3 PIB per capita y distribución de la renta

El PIB per cápita en Brasil ascendió en 2018, según las estimaciones del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), en torno a los 32.800 reales. Según los datos del Banco Mundial la renta per capita ascendió en 2018 a 9.140 dólares, frente a los 8.670 dólares de 2017, lo que supone un crecimiento del 5,4%. En 2016, la renta per cápita se situó en 8.930.

Según la Pesquisa Nacional por Amostra de Domicilios Continua (PNAD Continua), en 2018, el 10% de la población con mayor ingreso tenía el 43,1% de la masa salarial del país, mientras que el grupo del 10% con menores ingresos ostentaba el 0,8% de la masa salarial.

Las personas que formaban parte del grupo del 1% de la población brasileña con mayores ingresos recibían de media 27.744 reales (6.284 euros) al año en 2018 mientras que en 2017 esa cantidad ascendía a 25.593 reales (5.797 euros). Ese valor es 33,8 veces mayor que el rendimiento medio del 50% de la población con menores ingresos, unos 820 reales (143,5 euros) en 2018, superior al dato de 2017 de 754 reales (134 euros).

El índice de Gini, publicado por el Banco Mundial, que mide la desigualdad en la distribución de la renta (siendo 0 igualdad y 1 desigualdad máxima) fue de 0,539 en 2018, frente al resultado de 0,533 mostrado en 2017, lo que continúa una tendencia a la alza desde 2015, cuando el índice tocó el mínimo de 0,519. En el ranking mundial, Brasil ocupa el 9º puesto por orden de desigualdad, de entre la muestra de 189 países.

Por su parte, la Pnad Continua, publicada por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), situó el Índice de Gini de Brasil para 2018 en 0,545, frente al resultado de 0,538 en 2017, atribuyendo el este peor resultado principalmente al aumento de la informalidad en el empleo durante ese año (estimado en 35,4 millones de personas en 2018). En el análisis por estados, el índice de Gini empeoró en 18 de los 27 estados en 2018, frente a 2017. El estado con la mayor desigualdad fue Sergipe, con un índice de 0,575. Mientras que la brecha más pequeña entre ricos y pobres se registró en Santa Catarina, con un resultado de 0,417.

En Brasil, el rendimiento medio mensual real per cápita fue de 2.166 reales (382 euros aproximadamente) en 2018. Las regiones con menor ingreso per cápita fueron las del Norte, con 1.646 reales (290,2 euros) y Nordeste, con 1.412 reales (249 euros), mientras que la de mayor ingreso per cápita fue la región del centro-oeste, con 2.440 reales (430 euros aproximadamente). El salario mínimo en 2018 fue de 954 reales, en 2019 de 998 reales, y se ha elevado en 2020 a 1.038 reales (183 euros).

Aún en 2018, el 13,7% de los domicilios brasileños recibían ayudas del Programa Bolsa Familia, una participación que permanece al mismo nivel de 2017 (13,7%). El ingreso medio mensual real per cápita de los domicilios que recibían esta ayuda era de 341 reales (unos 60 euros). El programa consiste en la transferencia de renta por parte del Gobierno Federal a las familias en situación de pobreza en Brasil. Su principal objetivo es garantizar el derecho a la alimentación y acceso a la educación y sanidad.

En la siguiente tabla se muestra el rendimiento medio mensual de las diferentes regiones del país en reales brasileños.

Rendimiento medio mensual real en reales		
Región	2017	2018
Norte	1.527	1.646
Nordeste	1.422	1.412
Sudeste	2.457	2.563
Sur	2.376	2.401
Centro-Oeste	2.440	2.440
Brasil	2.107	2.166

Fuente: Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE). Marzo 2020.

Como puede observarse, la región Sudeste, formada por Minas Gerais, Espírito Santo, Rio de Janeiro y São Paulo, obtuvo el mayor rendimiento medio en 2018 y 2017. Mientras que, en los dos años estudiados, la región Nordeste fue la que obtuvo un menor rendimiento, alcanzando los 1.412 reales en 2018, menor al resultado de 2017, que fue de 1.422 reales.

<https://www.ibge.gov.br/estatisticas/sociais/rendimento-despesa-e-consumo/17270-pnad-continua.html?edicao=25646&t=sobre>

Como consecuencia de la pandemia de coronavirus el Instituto Brasileño de Geografía e Historia (IBGE) ha desarrollado la primera encuesta nacional de domicilios enfocada en conocer los efectos del COVID-

19 sobre el trabajo y el impacto de las diferentes medidas del gobierno brasileño para reducir dichos efectos.

Desde su primera publicación semanal (del 3 al 9 de mayo de 2020), hasta su última publicación (del 14 al 20 de junio), los datos muestran un incremento de la tasa de desocupación, pasando del 10,5% a principios de mayo de 2020, hasta un 12,3% a finales de junio de 2020, lo que ha supuesto un incremento de 2,8 p.p. en el periodo analizado, así mismo, en el periodo analizado, el número de personas que no buscaron trabajo por culpa de la pandemia de coronavirus pasó de 19,1 millones de personas a 17,3 millones de personas, lo que corroboraría los intentos del gobiernos para reabrir la economía. En esta misma línea, y como consecuencia de la relajación de las medidas de distanciamiento social, el número de personas que perdieron su trabajo como consecuencia del coronavirus descendió desde los 16,6 millones de personas hasta los 11,2 millones de personas, lo que ha supuesto un descenso en el periodo en 5,4 millones de personas, mientras que el número de personas que teletrabaja a aumentado ligeramente desde los 8,6 millones de personas hasta los 8,7 millones de personas.

En este contexto, se estima que en mayo de 2020 el rendimiento medio real descendió en 421 reales brasileños, pasando de 2.320 reales a 1.899 reales y que el número de personas que perdieron su trabajo sin remuneración como consecuencia de la pandemia de coronavirus fue de 9,7 millones de personas. Teniendo en cuenta lo expuesto, cabe destacar que la ayuda de emergencia del gobierno brasileño para combatir el impacto de la pandemia de coronavirus en el conjunto de las familias brasileñas alcanzó al 38,7% de los hogares brasileños en mayo de 2020, con un importe medio de 847 reales.

Algunas de las medidas del gobierno brasileño destinadas a mitigar los efectos de la pandemia de coronavirus a corto y medio plazo sobre la pobreza y el empleo son de carácter social, como el adelanto de las pensiones pagaderas en agosto, la implantación de la ayuda de emergencia mencionada anteriormente, la anticipación de un salario mínimo por parte del sistema nacional de la seguridad social de todo trabajador afectado por enfermedad o la paralización de los cortes de suministro de electricidad y los desahucios como consecuencias de impagos hipotecarios. Otro tipo de medidas son de carácter laboral, como las destinadas a la preservación del empleo, entre las que destacan la reducción de salarios hasta un máximo del 70% o en su defecto de las horas hábiles de ciertos empleados, cuya remuneración será sustituida por una parte equitativa de los fondos del programa federal de ayuda al desempleo y la congelación y reajuste del salario de gran parte de los funcionarios públicos.

Además, junto con estas medidas para mitigar el efecto de la crisis sobre los cerca de 38 millones de brasileños que se encuentran en situación de vulnerabilidad y viven en la informalidad, el gobierno brasileño ha optado por realizar un reajuste en las políticas sociales para crear el programa social Renta Brasil, con el objetivo de reducir la desigualdad y la pobreza en el largo plazo.

El Renta Brasil, aún en construcción, será el nuevo programa de renta mínima de la administración del presidente Bolsonaro e incluirá y expandirá el alcance del programa Bolsa Familia (de la administración de Lula da Silva). , Para ello, y ante la necesidad de fondos para su puesta en marcha, algunos programas sociales tales como: Subsidio Salarial, Seguro Defeso, Farmacia Popular y o Asignación Familiar, se revisarán considerando la reducción de dichos programas o la anexión de los mismos bajo el nuevo programa social.

1.4 Población activa y desempleo

En 2015 se comenzó a utilizar la Encuesta Nacional por Muestra de Domicilios Continua (PNADC en sus siglas en portugués) que publica el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), iniciando la serie homogénea en 2012.

Como resultado de la crisis económica de los dos últimos años, la tasa de desempleo ha sufrido un crecimiento acentuado desde diciembre de 2014, cuando se situaba en 6,5%, alcanzando en el cierre de 2015 el 9% y en el cierre de 2018 el 12,2%, según los datos de la Encuesta Nacional por Muestra de Domicilios Continua (PNADC), lo que supuso cerrar el año 2016 con 12 millones de desempleados. La cifra siguió aumentando y en 2017, la tasa de paro cerró en el 11,8%, superando los 12,3 millones de parados. En 2018 y 2019, sin embargo, el mercado laboral ha ido mejorando después del pico de marzo (13,1%), aunque muy lentamente, cerrando 2018 en 11,6% y en 11% en 2019. Mientras que la media anual fue del 12,3% en 2018 y de 11,8% en 2019.

Ya en 2020, la tasa de paro media anual hasta abril se ha situado 11,9%. Como consecuencia de la crisis del coronavirus, la tasa de paro en el trimestre móvil finalizado en abril, se situó en el 12,6%, aumentando en 1,3 p.p. en relación al trimestre precedente, aunque manteniéndose estable en relación al mismo trimestre móvil del año anterior (12,5%). La población desocupada alcanzó los 12,8 millones de personas en el trimestre móvil febrero-abril, lo que supuso un aumento de 898.000 personas más con respecto al trimestre móvil precedente. No obstante, en la comparativa interanual, el indicador presentó un descenso de 400.000 personas frente al mismo trimestre del año anterior (13,2 millones de personas desocupadas).

Según el Índice de Economía Sumergida (IES), del Instituto Brasileño de Ética Competitivo (ETCO) y del Instituto Brasileño de Economía de la Fundación Getúlio Vargas (FGV/IBRE), en el ejercicio 2018 la economía informal (producción de bienes y servicios no informada al gobierno deliberadamente) aumentó tres décimas con respecto a 2017 (16,9% del PIB), alcanzando el 17,2% del PIB, lo que significa que el mercado informal habría gestionado en torno a 1.173.000 millones de reales en 2018. Ya en 2019, la gestión del mercado informal habría sido de 1.232.000 millones de reales, alcanzando un 17,3% del PIB.

En 2018, el número de desempleados fue de 12,1 millones. El trabajo informal llegó a 38,6 millones de personas, el 62% del total de empleados, un ligero aumento sobre 2017 (60,5%), lo cual confirma la tendencia de crecimiento del trabajo informal con respecto al formal. En 2019, con un número de desempleados de 11,9 millones, la economía informal avanzó por quinto año consecutivo, aunque a un ritmo más lento que el año anterior. El trabajo informal llegó a 38,8 millones de personas, lo que supone un aumento del 6% frente a 2018, y representa un total de 41% del total de personas empleadas. El primer cuatrimestre de 2020, cerró con un 36,3% de tasa de informalidad, lo que supuso un total de 37,1 millones de personas, reduciéndose la tasa de informalidad en 1,4 p.p., con respecto al mismo mes del 2019 (37,9%), lo que supuso una reducción de tres millones de personas en el periodo analizado.

1.5 Organización político-administrativa

1.5.1 Sistema de gobierno, partidos políticos y división de poderes

La República Federativa do Brasil (Brasil) es el mayor país de América del Sur en extensión (equivalente al 46,8% del territorio sudamericano) y el quinto a escala mundial. Brasil está formado por veintiséis estados y por el Distrito Federal, dentro del que se encuentra la capital, Brasilia.

La Federación está formada por la unión indisoluble de tres entidades políticas distintas: los estados, los municipios y el Distrito Federal. La Federación se define según cinco principios fundamentales: soberanía, ciudadanía, dignidad de la persona humana, los valores sociales del trabajo y de la libre iniciativa, y el pluralismo político. La constitución brasileña, de 1988, proclama la independencia de los tres poderes (legislativo, ejecutivo y judicial), bajo el sistema de control y equilibrios. La forma de gobierno es la de una república democrática, con un sistema presidencial. El presidente es el Jefe del Estado y del Gobierno de la Unión y es elegido para un mandato de cuatro años, con la posibilidad de ser reelegido para un segundo mandato consecutivo desde la reforma constitucional de junio de 1997. El presidente actual, Jair Messias Bolsonaro, tomó posesión oficial del cargo el 1 de enero de 2019, tras

imponerse el 28 de octubre de 2018 de manera definitiva a Fernando Haddad —candidato del Partido de los Trabajadores— en segunda vuelta, con un 55,13% de los votos.

El Congreso Nacional es bicameral, formado por la Cámara de los Diputados y por el Senado Federal. La Cámara de los Diputados cuenta con 513 miembros, elegidos por sufragio universal directo cada cuatro años, en número proporcional a la población de cada Estado, con un máximo de setenta (São Paulo) y un mínimo de ocho diputados cada uno — Acre, Amazonas, Amapá, Distrito Federal, Mato Grosso do Sul, Mato Grosso, Rio Grande do Norte, Rondônia, Roraima, Sergipe y Tocantins—. El Senado Federal está compuesto por 81 senadores elegidos por períodos de ocho años, según el principio mayoritario, a razón de tres senadores por cada uno de los veintiséis estados, más el Distrito Federal. Las elecciones para ambas cámaras son simultáneas. El voto puede ser ejercido por los ciudadanos a partir de los dieciséis años, pero se torna obligatorio desde los dieciocho años de edad hasta los setenta, y es opcional para las personas analfabetas. El actual mandato de los diputados y senadores federales pertenecientes a la presente legislatura está previsto que expire el 31 de enero de 2023.

Brasil cuenta con un elevado número de partidos (33 oficialmente registrados en el Tribunal Superior Electoral y 78 nuevos en formación) ninguno de ellos con mayoría, lo que lleva a la necesidad de formar coaliciones de gobierno. Los mayores partidos políticos (de acuerdo con el número de afiliados) son el Movimento Democrático Brasileiro (MDB), el Partido dos Trabalhadores (PT), el Partido da Social Democracia Brasileira (PSDB), el Partido Progressista (PP), el Partido Democrático Trabalhista (PDT), el Partido Trabalhista Brasileiro (PTB) y los Demócratas (DEM).

Las principales autoridades del gobierno actual son:

GOBIERNO DE BRASIL		PARTIDO	
Presidente	Jair Messias Bolsonaro		
Vicepresidente (General en la reserva).	Antônio Hamilton Martins Mourão	PRTB	Partido Renovador Laborista Brasileño
Presidente de la Cámara de Diputados	Rodrigo Maia	DEM	Demócratas
Presidente del Senado	Davi Alcolumbre	DEM	Demócratas
Casa Civil De la presidencia de la República	Walter Braga Netto		
Ministro Jefe de la Secretaría General de la República.	Jorge Antonio de Olivera Francisco		
Principales ministros de Estado			
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	André Mendonça		
Ministro de Defensa (General del Ejército).	Fernando Azevedo e Silva		
Ministro de Relaciones Exteriores (Itamaraty)	Ernesto Araújo		
Ministro de Infraestructuras (Capitán en la reserva).	Tarcísio Gomes de Freitas		
Ministro de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento	Tereza Cristina	DEM	Demócratas

Ministro de Educación	Milton Ribeiro		
Ministro de Economía	Paulo Guedes		
Ministro de Ciudadanía	Onyx Lorenzoni	DEM	Demócratas
Ministro Interino de Sanidad	Eduardo Pazuello		
Ministro de Ciencia, Tecnología, Innovaciones y Comunicaciones (Teniente Coronel de la Fuerza Aérea).	Marcos Cesar Pontes	PSL	Partido Social Liberal
Ministerio de Comunicación	Fabio Faria	PSD	Partido Social Democrático
Ministro de Medio Ambiente	Ricardo Salles		
Ministro de Turismo	Marcelo Álvaro Antonio	PSL	Partido Social Liberal
Ministro de Desarrollo Regional	Rogério Marinho	PSDB	Partido de la Social Democracia Brasileña
Ministra de la Mujer, Familia, y Derechos Humanos.	Dameres Alves		
Abogacía General de la Unión	José Levi Mello do Amaral		
Banco Central de Brasil	Roberto de Oliveira Campos Neto		
Gabinete de Seguridad Institucional (General en la Reserva).	Augusto Heleno Ribeiro	PATRI	Patriota
Ministro de la Controladuría General de la Unión (Capitán en la reserva).	Wagner de Campos Rosário		
Secretaría de Gobierno (General de División).	Luiz Eduardo Ramos		
Superintendente General del Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE).	Alexandre Cordeiro		

1.5.2 Organización administrativa y territorial del Estado

La organización de los gobiernos estatales (estatales) es similar a la del Gobierno Federal. Al frente de cada Estado se encuentra el Gobernador, que es elegido por sufragio directo por un periodo de cuatro años. Debido al carácter Federal de Brasil, los diferentes Estados cuentan con Asambleas Legislativas, que representan el poder legislativo de cada Estado y están formadas por diputados elegidos por sufragio universal cada 4 años, en un sistema unicameral. Los gobiernos estatales tienen atribuciones en materia de recaudación de impuestos, energía, presupuestos, política social, tributaria, de transportes y cultural y, en general, todas las competencias relativas a la gobernabilidad del territorio, siempre y cuando éstas no interfieran con las reservadas al Gobierno Federal. En materia fiscal, pueden recaudar una serie de impuestos especiales, y complementar los federales. Actualmente está en revisión el sistema fiscal brasileño, y entre las propuestas debatidas se encuentran cambios en los impuestos competencia de los estados y municipios.

La Constitución define el municipio como entidad autónoma con autoridad sobre su organización, administración y recaudación de impuestos. El poder ejecutivo es ejercido por el Alcalde (Prefeito), cuya elección se lleva a cabo de igual forma que la del Presidente y los gobernadores. Las Cámaras

Municipales constituyen el poder legislativo municipal. Sus competencias están limitadas al ámbito municipal y también son elegidas por periodos cuatrienales.

1.5.3 La Administración económica y su distribución de competencias

Con motivo de la asunción del poder por parte del nuevo ejecutivo del presidente Jair Messias Bolsonaro en enero de 2019 se decretó una profunda remodelación del organigrama competencial de asuntos relacionadas con la gobernanza económica. Podemos resumir los principales cambios producidos en los siguientes puntos:

- El Ministerio de Economía, bajo la tutela de Paulo Guedes, absorbió los antiguos Ministerios de Hacienda; Planificación, Presupuesto y Gestión; Industria, Comercio Exterior y Servicios; y parte de las competencias del de Trabajo; bajo el Ministro actúa el Secretario Ejecutivo, que ocupa su lugar en su ausencia. El Secretario Ejecutivo es Marcelo Pacheco dos Guarany.
- La nueva estructura del Ministerio está dividida en siete Secretarías Especiales (Hacienda; Receita (Agencia Tributaria); Seguridad Social y Trabajo; Comercio Exterior y Asuntos Internacionales; Desestatalización, desinversión y mercados; Productividad, empleo y competitividad; y Desburocratización, Gestión y gobierno digital), la Procuradoria-Geral da Fazenda Nacional (PGFN) y la Secretaría Especial del Programa de Parcerias de Investimentos. Las secretarías especiales tienen competencias delegadas por el ministro en muchas de sus áreas de actuación.
- El Conselho de Controle de Atividades Financeiras (COAF) se transfirió en un primer momento desde el antiguo Ministerio de Hacienda al de Justicia, pasando en junio de 2019 al Ministerio de Economía, del cual ha sido transferido finalmente en diciembre de 2019 al Banco Central.
- La Escola de Administração Fazendária (ESAF), fue incorporada a la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).
- El Ministerio de Trabajo, queda integrado en el de Economía a través de una Secretaría Especial, con la salvedad de las siguientes competencias: Coordinación General de Inmigración; el Registro General de Inmigración; la Coordinación General del Registro Sindical. Estas atribuciones quedan otorgadas al Ministerio de Justicia.
- La Secretaría Ejecutiva de la Cámara de Comercio Exterior (CAMEX) queda directamente integrada en el organigrama del Ministerio de Economía.
- El Instituto Nacional del Seguro Social (INSS) —que antes estaba integrado en el antiguo Ministerio de Desarrollo Social—, pasa a incorporarse a la cartera de economía.

Ministerio de Economía.

Se encuentra dividido en la siguientes Secretarías Especiales junto a sus correspondientes competencias:

- 1.- Comercio Exterior y Asuntos Internacionales: el Secretario especial es desde julio Roberto Fendt, tras el nombramiento de su predecesor como presidente del NDB. Fendt era, hasta este momento, el Secretario Ejecutivo del Consejo Empresarial Brasil-China.
- Comercio Exterior.
 - Asuntos Económicos Internacionales.

- Cámara de Comercio Exterior.

2.- Hacienda: el Secretario Especial es Waldery Rodrigues Junior

- Política Económica.
- Tesoro Nacional.
- Presupuesto Federal.
- Evaluación de Políticas Públicas; Planificación; Energía; y Loterías.

3.- Receita Federal (Agencia Tributaria): el Secretario especial es el auditor fiscal José Barroso Tostes Neto

4.- Seguridad Social (Previdencia) y Trabajo: el Secretario Especial es Bruno Bianco Leal.

5.- Desestatalización, Desinversión y Mercados: el Secretario Especial es Diogo Mac Cord

- Coordinación y Gobernanza de Empresas Estatales.
- Coordinación y gobernanza del Patrimonio de la Unión.

6.- Productividad, Empleo y Competitividad. El Secretario Especial es Carlos Alexandre Jorge da Costa

- Legislación, Concurrencia y Competitividad.
- Desarrollo de Infraestructuras.
- Políticas Públicas para el Empleo.
- Desarrollo Industrial, Comercio, Servicios e Innovación.

7.- Desburocratización, Gestión y Gobierno Digital. El Secretario Especial es Caio Andrade

Órganos dependientes/relacionados con el Ministerio de Economía:

- **Secretaría de Comercio Exterior (SECEX):** es el órgano del MDIC que tiene entre sus funciones la conducción de las políticas de comercio exterior y la gestión del control comercial. Entre las actividades a su cargo se encuentran las de participar en la negociación de los acuerdos comerciales internacionales, la de promover la cultura exportadora, la de aprobar actos concesionales de restitución de derechos de importaciones, la de asentir operaciones de exportación e importación, la de compilar la balanza comercial y la de promover la defensa comercial del país, entre otras.
- **Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Zonas de Procesamiento de Exportación (CZPE):** el CZPE es un órgano colegiado integrado en la estructura del MDIC y en el que participaban el ministro de Industria, comercio Exterior y Servicios (Presidente), el de Hacienda, el de Planeamiento, Desarrollo y Gestión, el de Medio Ambiente y el Ministro Jefe de la Secretaría de la Presidencia de la República. Es la principal instancia decisoria de la Política Nacional de las Zonas de Procesamiento de Exportación. La Secretaría apoya técnica y

administrativamente al CZPE. Debido a los cambios de organigrama, se prevén modificaciones en su sistema de gobernanza a lo largo de los próximos meses.

- **Secretaría Ejecutiva de la Cámara de Comercio Exterior (Camex):** la Camex tiene por objeto la formulación, adopción, puesta en práctica y coordinación de actividades relativas al comercio exterior de bienes y servicios con el objetivo de promover el comercio exterior, las inversiones y la competitividad internacional de Brasil. La Camex tiene como órgano de deliberación un Consejo de Ministros en el que participan el de la Casa Civil (Presidente), el de Relaciones Exteriores, el de Infraestructuras (sustituyendo al de Transporte, Puertos y Aviación Civil), el de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento, el Ministro Jefe de la Secretaría de la Presidencia de la República, y el de Economía (el de Industria, comercio Exterior y Servicios; el de Planeamiento, Desarrollo y Gestión; y el de Hacienda han quedado sustituidos y previsiblemente serán suplidos por representantes de las Secretarías Especiales integrados en el Ministerio de Economía).
- **Secretaría de Desarrollo y Competitividad Industrial (SDCI)** es el principal órgano en materia de control y seguimiento de la política industrial. Se ocupa de la mejora y simplificación de mecanismos regulatorios y fiscales, de financiación e inversión, así como del seguimiento de los instrumentos consolidados de la política industrial, con el objetivo de fomentar el desarrollo industrial y la competitividad.
- **Secretaría de Comercio y Servicios (SCS)** se ocupa de la formulación, coordinación, puesta en marcha y evaluación de las políticas públicas y de los programas de acciones para el desarrollo de los sectores de comercio y de servicios; el análisis y acompañamiento de las tendencias de los sectores de comercio y servicios en el país y en el exterior; y la formulación, puesta en marcha y publicación de sistemas de colecta de información sobre los sectores. Ha pasado al Ministerio de Economía como *Subsecretaria de Desenvolvimento de Comércio e Serviços*.
- **Secretaría de Innovación y Nuevos Negocios (SIN)**, quien tiene como objetivo ser la protagonista en conectar las políticas públicas de innovación con las demandas del sistema productivo. Promueve la innovación en las empresas brasileñas por medio de la presentación de mecanismos de apoyo al desarrollo, disseminación de la cultura de innovación, así como con la elaboración de políticas de innovación (incentivos fiscales, financieros y regulatorios, entre las más importantes).
- **Secretaría Especial de la Micro y Pequeña Empresa (SEMPE):** vinculado a la Secretaría de Gobierno de la República, tiene como competencia formular, coordinar y articular políticas y directrices de apoyo a las microempresas, a las PYMEs artesanales y al fortalecimiento de la expansión de las PYMEs. Se estructura en cuatro departamentos: Departamento de Empreendedorismo e Artesanato (DEART), Departamento de Apoio às Micro e Pequenas Empresas (DAMPE), Departamento de Registro Empresarial e Integração (DREI), y Junta Comercial do Distrito Federal (JCDF).
- A inicios del año 2020, el Ministerio de Economía añadió a su estructura la **Secretaría Especial del Programa de Parcerias de Investimentos (SPPI)**. El PPI es un Programa del Gobierno Federal que busca promover mejoras en áreas de especial relevancia en la actividad económica del país a través de alianzas con el sector privado. La misión de la SPPI es la de viabilizar el cumplimiento de los objetivos del Programa, destinado a la ampliación y fortalecimiento de la interacción entre el Estado y la iniciativa privada a través de la celebración de contratos de asociación para la ejecución de emprendimientos públicos de infraestructura y de otras medidas de desestatización. Esta Secretaría Especial del Programa de Parteneriados y Alianzas de Inversiones (SPPI), actúa como una fuerza de trabajo en apoyo a los Ministerios sectoriales y a las Agencias Reguladoras para la ejecución de las actividades del programa, y cuenta con expertos en las áreas de infraestructura, finanzas, ingeniería, derecho, economía y relaciones

internacionales. Desde julio de 2019, la economista Marta Seillier ocupa el cargo de Secretaria Especial de la Secretaria del Programa de Parcerias de Inwestimentos.

Entidades vinculadas al Ministerio de Economía:

- **Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología (INMETRO):** ente federal que actúa como Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Metrología, Normalización y Calidad industrial (CONMETRO), que es el órgano normativo del Sistema Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial (SINMETRO). El INMETRO tiene como misión fortalecer las empresas nacionales, aumentando la productividad por medio de la adopción de mecanismos destinados a la mejora de la calidad de productos y servicios, a través del desarrollo de innovaciones tecnológicas.
- **El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)** es la institución federal responsable del perfeccionamiento, diseminación y gestión del sistema brasileño de concesión y garantía de derechos de propiedad intelectual para la industria. Entre sus servicios, los más relevantes son los de registros de marcas, de diseños industriales, de indicaciones geográficas, las concesiones de patentes y los contratos de transferencia de tecnología.
- La **Superintendencia de la Zona Franca de Manaus (SUFRAMA):** es la agencia encargada de administrar y promocionar la Zona Franca de Manaus (ZFM), a través de la identificación de oportunidades de negocio y de la atracción de inversiones para la región, tanto para el Polo Industrial de Manaus (PIM) como para los demás sectores económicos del área de actuación.
- **El Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE):** es el principal proveedor de datos e informaciones sobre el país, que atienden a las necesidades de los más diversos segmentos de la sociedad, así como a los órganos de las esferas gubernamentales federal, estatal y municipal. Las funciones son la producción y análisis de informaciones estadísticas, la coordinación y consolidación de estas informaciones, la producción y análisis de informaciones geográficas, así como la documentación y publicación de todas estas informaciones.
- **El Instituto de Investigación Económica Aplicada (IPEA):** es una fundación pública federal, cuyas actividades de investigación suministran soporte técnico e institucional a las acciones gubernamentales para la formulación y reformulación de políticas públicas y programas de desarrollo.
- La **Agencia Brasileña Gestora de Fondos Garantizadores y Garantías S. A. (ABGF):** se trata de una empresa pública con plazo de duración indeterminado y con la finalidad, entre otras, de administrar fondos garantizadores de crédito y prestar garantías a las operaciones de riesgo en áreas de gran interés económico y social. Tiene como misión contribuir al dinamismo de las exportaciones brasileñas, a la financiación de proyectos de infraestructura, a la oferta de garantías, complementando la actuación del mercado. El Gobierno planea la privatización de la agencia para agosto del año 2020.
- La **Escuela de Administración Pública (ENAP):** es una escuela del Gobierno, de poder ejecutivo federal, que ofrece formación y perfeccionamiento en Administración pública a funcionarios públicos federales.
- **El Consejo Monetario Nacional (CMN)** es el órgano colegiado responsable por expedir las directrices generales para el buen funcionamiento del sistema financiero nacional. De entre sus funciones, se destacan la de adoptar el volumen de los medios de pago a las necesidades reales de la economía; regular el valor interno y externo de la moneda y el equilibrio de la balanza de pagos; orientar la aplicación de los recursos de las instituciones financieras; propiciar y perfeccionar las instituciones y los instrumentos financieros; velar por la liquidez y la solvencia de

las instituciones financieras; coordinar las políticas monetaria, crediticia, presupuestaria y la deuda pública interna y externa.

- La **Comisión de Valores Mobiliarios (CVM)**: fue creada con el objetivo de fiscalizar, normativizar, disciplinar y desarrollar el mercado de valores mobiliarios de Brasil. Es una entidad de régimen especial, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de autoridad administrativa independiente, ausencia de subordinación jerárquica, mandato fijo y estabilidad de los dirigentes, y con autonomía financiera y presupuestaria. En el mandato legal de la entidad consta el desarrollo del mercado, la eficiencia y funcionamiento del mercado, la protección de los inversores, el acceso a la información adecuada y labores de fiscalización y punición.
- La **Superintendencia de Seguros Privados (SUSEP)** es el órgano responsable por el control y fiscalización de los mercados de seguro, seguridad social privada, capitalización y reaseguro.
- La **Casa de la Moneda de Brasil (CMB)**: fue creada con el objetivo de atender a la demanda de fabricación de moneda del país. Es responsable por la producción del medio circulante brasileño y de otros productos de seguridad, como pasaportes con chips y sellos fiscales. La Casa de la Moneda fue incluida en octubre de 2019 dentro del programa de privatizaciones *Programa de Parcerias de Investimentos* (PPI) y del Programa Nacional de Desestatização (PND). En este contexto, el BNDES ha contratado estudios técnicos encaminados a la estructuración e implementación de la desestatización de la CMB. El proceso se encuentra en fase de estudio en tercera reunión. Sin embargo, el Proyecto de Decreto Legislativo N° 665/19 que anula el decreto presidencial que incluye la CMB en el PPI está en curso de tramitación, actualmente en fase de análisis por la Comissão de Finanças e Tributação.
- **Empresa Gestora de Activos (EMGEA)**: es una empresa pública federal de naturaleza no financiera. Su objetivo es adquirir bienes y derechos del Estado y de las demás entidades integrantes de la Administración Pública Federal y puede, en contrapartida, asumir obligaciones. El secretario de desestatización, Salim Mattar, ha confirmado la intención del gobierno de privatizar la Gestora, que se encuentra dentro del PPI, antes de octubre de 2020. Debido a la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del coronavirus, la venta de activos de la União se ha pospuesto a 2021 ya que la recesión económica global ha desvalorizado el precio de los activos.
- **Servicio Federal de Procesamiento de Datos (SERPRO)**: es la mayor empresa pública de servicios en información de tecnología de información de Brasil. Fue creado para dar agilidad y modernizar los sectores estratégicos de la administración pública. El SERPRO fue incluido en el PND por el presidente Bolsonaro, pero se encuentra en trámite un Proyecto de Decreto Legislativo (PDL) 2/20 para anular los planes de privatización del Servicio.
- **Empresa de Tecnología e Informaciones de la Seguridad Social (Dataprev)**: es una empresa pública, que proporciona soluciones de tecnología de la información y comunicación para el perfeccionamiento y la ejecución de políticas sociales del Estado brasileño. En situación similar a SEPRO, tras la aprobación de privatización de Dataprev, se está tramitando en la Cámara de los Diputados el PDL N°3/2020 para impedirla.
- **Superintendencia Nacional de Previsión Complementaria (Previc)**: es un órgano de supervisión y fiscalización del Sistema Financiero de Brasil, que tiene como objeto los fondos de pensiones.

A las entidades arriba mencionadas se suman entidades privadas sin fines de lucro que reciben recursos para la realización de acciones de interés público. En particular, la Agencia Brasileña de Desarrollo Industrial (ABDI), que tiene como objetivo promover la ejecución de la política industrial en consonancia con las políticas de ciencia, tecnología, innovación y de comercio exterior.

Bancos de capital público.

- **El Banco Nacional de Desarrollo (BNDES):** es uno de los mayores bancos de desarrollo del mundo y el principal instrumento del Gobierno Federal para la financiación a largo plazo y la inversión en todos los segmentos de la economía brasileña. Se trata de una empresa pública que incentiva la innovación, el desarrollo regional y el desarrollo socioambiental como prioridades de su actuación. Los instrumentos de apoyo financiero incluyen: la financiación; la concesión de recursos no reembolsables a proyectos de carácter social, cultural y tecnológico; e instrumentos de renta variable. El BNDES ofrece condiciones especiales para empresas micro, pequeñas y medianas, así como líneas de inversiones sociales, encaminadas a la educación y sanidad, agricultura familiar, saneamiento básico y transporte urbano. En situaciones de crisis, el Banco también desarrolla una actuación anticíclica reseñable y auxilia en la formulación de las soluciones para el retorno del crecimiento de la economía.

En el contexto de la pandemia del coronavirus, el BNDES ha anunciado a finales mes de marzo de 2020 una serie de medidas de emergencia para mitigar los efectos de la pandemia en Brasil. El monto total a ser desembolsado será de 55.000 millones de reales, de los que, 20.000 millones se destinarán a habilitar fondos para las próximas retiradas del FGTS, administrado por el Ministerio de Economía; 19.000 millones de la suspensión temporal de pagos de cuotas de financiación directa a empresas, tanto de capital como de intereses, 11.000 en reestructuraciones de la financiación en de empresas (*standstill financiero*); y 5.000 mil millones serán destinados a la expansión del crédito para micro, pequeñas y medianas empresas a través de bancos asociados.

Además, a finales de mayo de 2020 ha estructurado una línea de financiación, denominada *Crédito Ancora*, para apoyar la cadena de suministro de los segmentos más afectados por la pandemia. Las ayudas rondarán los 2.000 millones de reales y serán destinados preferentemente al sector minorista. Asimismo, a principios de junio de 2020, el BNDES ha anunciado la suspensión del cobro de deudas de los estados y municipios hasta el final del año 2020 *Programa BNDES de Apoio Emergencial ao Combate da Pandemia do Coronavírus*: Esta medida de emergencia, con un presupuesto de 2 mil millones de reales, se destina a la ampliación en la oferta de camas disponibles y equipos médicos y hospitalarios. Con los recursos de este programa se estima una ampliación de 3.000 camas en UCI, 500.000 kits de diagnóstico y 1.500 monitores, además de equipos de protección individual y respiradores pulmonares.

- *Programa Emergencial de Acesso a Crédito (PEAC)*: Tiene como objetivo facilitar el acceso al crédito a pymes a través de la concesión de garantías a los agentes financieros. El PEAC ofrecerá garantías para operaciones de crédito realizadas hasta el 31 de diciembre de 2020 con empresas cuya facturación sea de 360.000-300.000.000 reales.

- *Programa Emergencial de Suporte a Empregos*: Este crédito de emergencia se destina a empresas con facturación de 360.000-10.000.000 de reales en el ejercicio de 2019, y es exclusivo para el pago de nóminas de funcionarios.

- Suspensión temporal de pagos de hasta seis meses de amortizaciones de préstamos contratados con el BNDES por las empresas afectadas por la crisis sanitaria.

, que sumarán un total de 3.900 millones de reales.

Entre las principales iniciativas del BNDES en el combate del covid-19 destacan:

-

- El **Banco Central de Brasil (BCB)** es el principal ejecutor de las orientaciones del CMN y responsable por garantizar el poder de compra de la moneda nacional. Entre sus funciones se encuentran:
 - Velar por la adecuada liquidez de la economía.
 - Mantener las reservas internacionales en un nivel adecuado.
 - Estimular la formación de ahorro.
 - Velar por la estabilidad y promover el perfeccionamiento del sistema financiero.
 - Gestión del Tesoro Nacional.
 - Fiscalización, control y autorización de funcionamiento para entidades financieras.

El Gobierno de Jair Bolsonaro, con Paulo Guedes como ministro de Economía, pretende implantar la independencia del BCB del Gobierno. El día 26 de febrero, fue nombrado oficialmente el economista Roberto Campos Neto como nuevo presidente del BCB (hasta entonces alto directivo del Banco Santander), y durante el año 2020 se espera conseguir la autonomía para el Banco Central.

- El **Banco do Brasil S. A.** es una institución financiera, constituida en la forma de Sociedad de Economía Mixta, en la que el Gobierno Federal poseía el 70% de las acciones. La misión del Banco es ser la solución en servicios e intermediación financiera, atender las expectativas de clientes y accionistas, y contribuir al desarrollo sostenible del país. Rubem Novaes comanda la entidad desde enero de 2019. En agosto de ese mismo año fue incluido en el Plan Nacional de Desestatización (PND), y el Gobierno ha dejado de ser el mayor accionista, continuando, sin embargo, con el control de la institución.
- La **Caja Económica Federal (CAIXA)** es una empresa pública al cien por cien, cuya misión es actuar en la promoción de los ciudadanos y en el desarrollo sostenible del país, como institución financiera, agente de políticas públicas y socia estratégica del Estado. El presidente de este organismo es Pedro Guimarães, un economista especializado en privatizaciones. El presidente de Brasil ha reiterado que no hay intención por parte del gobierno de privatizar la CAIXA, a pesar de las sospechas de la prensa y funcionarios de la empresa.

En el contexto de la pandemia del coronavirus, a principios de junio de 2020, el presidente de Caixa Econômica Federal, Pedro Guimarães, anunció una nueva línea de préstamos dirigida a micro y pequeñas empresas, que cobrará intereses del 1,25% anual más el porcentaje de la tasa Selic, actualmente del 2,25% anual. Además, las empresas tendrán un período de carencia de ocho meses para comenzar a pagar las cuotas mensuales del préstamo, divididas en 28 meses. El monto máximo del préstamo es de hasta el 30% de los ingresos brutos de la empresa en 2019.

- Otros bancos (regionales): Banco de la Amazonia (capital mixto y con sede en Belem-Pará); y Banco del Nordeste de Brasil (capital mixto y con sede en Fortaleza-Ceará).

Ministerio de Justicia.

Es el máximo órgano del Gobierno Federal para los asuntos relacionados con la justicia y nacionalidad. Entre sus principales funciones se encuentran la protección de los derechos del consumidor, la

cooperación jurídica internacional, la coordinación de planes contra la piratería, fraude y lavado de capitales.

Entidades vinculadas a este Ministerio:

- **Consejo Administrativo de Defensa de la Competencia (CADE):** se ocupa de mantener la competencia en los mercados interiores brasileños. El senado renovó —a propuesta del Presidente Bolsonaro— la cúpula de esta institución entre septiembre y octubre de 2019. El organismo, con mandato de dirimir sobre cuestiones de competencia, es el encargado de analizar casos definidos como complejos, respecto a fusiones, adquisiciones o joint-ventures.
- **La Fundación Nacional del Indio (FUNAI):** el Gobierno Bolsonaro transfirió la fundación al Ministerio de la Mujer, devolviéndolo finalmente al Ministerio de Justicia en junio de 2019. FUNAI es la principal coordinadora de la política indígena del Gobierno Federal, su misión institucional es proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas en Brasil.

Ministerio de la Mujer, la Familia, y los Derechos Humanos.

Antiguo Ministerio de los Derechos Humanos, y remodelado en enero de 2019, éste tiene encomendado el mandato de implementar, promover y asegurar los derechos humanos en Brasil, incluyendo la formulación de políticas y promoción de acciones dirigidas a los derechos de la infancia y adolescencia; de la población anciana, defensa de los derechos de la ciudadanía y familias.

Ministerio de Relaciones Exteriores (Itamaraty).

Es el órgano del poder ejecutivo responsable de la política externa y de las relaciones internacionales de Brasil, en los planos bilateral, regional y multilateral. Asesora al Presidente de la República en la formulación de la política exterior y en la ejecución de las relaciones diplomáticas con Estados y organismos internacionales. Itamaraty cubre las vertientes diplomáticas exteriores (representación, información y negociación) de las áreas política, comercial, económica, financiera, cultural y consular.

- **APEX Brasil:** la Agencia Brasileña de Promoción de Exportación e Inversión (Apex-Brasil) desde mayo de 2016 está vinculada al Ministerio de Relaciones Exteriores. Su objetivo es promover los productos y servicios brasileños en el exterior y atraer inversiones extranjeras para los sectores estratégicos de la economía brasileña. Realiza acciones diversificadas de promoción comercial y coordina los esfuerzos de atracción de inversiones extranjeras directas (IED) a Brasil. Su naturaleza y mandato tienen similitudes con el ICEX de España. Desde mayo de 2019 el organismo es presidido por el Contra-Almirante Sergio Ricardo Barbosa.

Pese a poseer una dirección ejecutiva, APEX es regido en última instancia por un Consejo Deliberativo (CDA), el cual debe mantener (desde mayo de 2019) un mínimo de 4 reuniones anuales. El CDA está compuesto por representantes de las siguientes instituciones del Estado: Ministerio de las Relaciones Exteriores (presidencia); Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento; Ministerio de Economía; Secretaría-Ejecutiva del PPI; Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES); Confederación Nacional de Industria (CNI); Confederación Nacional de Agricultura y Ganadería de Brasil (CNA); Servicio Brasileño de Apoyo a las PYMES (SEBRAE); Asociación Brasileña de Comercio Exterior (AEB); y la Secretaría-Ejecutiva de la Cámara de Comercio Exterior (CAMEX), esta última sin derecho a voto.

En el ámbito económico y comercial, destacan las siguientes Subsecretarías:

- **Subsecretaría General de Asuntos Económicos y Financieros:** se estructura en los siguientes departamentos: (i) Dep. de Negociaciones Internacionales; (ii) Dep. Económico; (iii) Dep. de Asuntos Económicos y Servicios.
- **Subsecretaría General de Cooperación, Cultura y Promoción Comercial:** se estructura en los siguientes departamentos: (i) Agencia Brasileña de Cooperación; (ii) Dep. de Promoción Comercial e Inversiones; (iii) Dep. Cultural.
- **Subsecretaría General de Medio Ambiente, Energía y Ciencia y Tecnología:** se estructura en los siguientes departamentos: (i) Dep. de medio ambiente y temas especiales; (ii) Dep. de energía; (iii) Dep. de temas científicos y tecnológicos

Secretaría General de la Presidencia de la República.

Se trata de un órgano con rango ministerial que asesora directamente al Presidente de la República en el diseño de las políticas públicas, con carácter horizontal.

Secretaría Especial de Asuntos Estratégicos (SEAE): SAE es la instancia responsable de auxiliar a la Presidencia de la República en la planificación de estrategias que puedan generar políticas públicas efectivas a largo plazo. Formula marcos referenciales de cuño estratégico, identifica riesgos y amenazas a la integridad ya los intereses nacionales, así oportunidades que puedan fomentar acciones positivas en favor de la sociedad y del futuro del país.

Autoridad Nacional de Protección de Datos (ANPD): creada en julio de 2019 a raíz de la Ley 13.853, la ANPD será el organismo federal que centralice la prescripción normativa, regulación y control sobre los procedimientos de control de datos en Brasil. En junio de 2020 se encuentra aún pendiente de formación.

De acuerdo con la nueva ley, la ANPD se eroga el mandato de: velar por la protección de datos personales; elaboración de las directrices para la Política Nacional de Protección de Datos Personales y de la Privacidad; o aplicación de sanciones en casos de tratamiento de datos realizado de manera irregular. Tiene la capacidad de marcar las pautas en la materia, siendo de obligado cumplimiento para otros organismos y entidades tales como: empresas, bancos, u organismos públicos.

Una de las razones para la creación de este organismo, fue la necesidad de alinear protocolos en materia de protección de datos, a legislaciones de la Unión Europea en la materia, lo que viabilizará una futura implementación de del acuerdo UE-MERCOSUR. . En relación con la entrada en vigor de la Ley General de Protección de Datos Personales N°13.709, que estaba prevista para agosto de 2020, ha sido pospuesta a mayo de 2021 a través de la Medida Provisional N° 959 sobre el pago del *Benefício Emergencial de Preervação do Emprego e da Renda*.

La ANPD queda vinculada a la Presidencia de la República, está previsto que, en el plazo de dos años, pueda pasar a convertirse en una agencia reguladora. Este organismo dispone de la siguiente estructura:

- Consejo Director (órgano máximo de dirección).
- Consejo Nacional de Protección de Datos Personales y de la Privacidad. Está compuesto por 23 representantes.
- Otros Organismos como: Auditoría; Defensor del pueblo (Ouvidoria); órganos propios de asesoramiento jurídico propio; y otras unidades administrativas.

Además de los organismos mencionados, cabe destacar otras agencias reguladoras ligadas a otros Ministerios:

- Agencia Nacional de Aguas (ANA), Ministerio del Medio Ambiente.
- Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC), Secretaría de Aviación Civil de la Presidencia de la República.
- Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL), Ministerio de Minas y Energía.
- Agencia Nacional de Sanidad Suplementaria (ANS), Ministerio de Sanidad.
- Agencia Nacional del Petróleo (ANP), Ministerio de Minas y Energía.
- Agencia Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL), Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovaciones y Comunicaciones.
- Agencia Nacional de Transportes Acuáticos (ANTAQ), Ministerio de Infraestructuras.
- Agencia Nacional de Transporte Terrestre (ANTT), Ministerio de Infraestructuras.

Cabe destacar el papel de la Agencia Nacional de Aguas (ANA) tras la reciente aprobación en el Senado Federal (25 de junio de 2020) del nuevo marco legal de saneamiento establecido en el Proyecto de Ley N°4.162/2019. La nueva regulación atribuye nuevas competencias a la ANA y la edifica como creadora de normas de referencia para la prestación de servicios de saneamiento básico en el país. La ANA será la encargada de crear reglas sobre metas de universalización, patrones de calidad y eficiencia del servicio, estandarización de contratos, reglas de gobernanza para las agencias reguladoras o el aspecto tarifario entre otras.

1.6 Relaciones internacionales/regionales

Desde su independencia de Portugal el 7 de septiembre de 1822, Brasil ha tomado parte activa en las relaciones internacionales en todos los ámbitos, habiendo suscrito todos los tratados más importantes de la Comunidad Internacional. La Constitución Federal Brasileña de 1988 atribuye al Congreso Nacional la competencia para “resolver definitivamente sobre tratados, acuerdos o actos internacionales que conlleven compromisos onerosos para el patrimonio nacional”.

Brasil fue miembro fundador de la Sociedad de Naciones en 1919 y uno de los Estados fundadores de la Organización de las Naciones Unidas en 1948; el representante brasileño fue el primer Presidente de la Asamblea General de la ONU (por tradición, hasta hoy, Brasil es el país que inicia los debates en todas las reuniones ordinarias anuales de la Asamblea).

La acción exterior de los últimos gobiernos brasileños ha tenido como objetivo principal convertir al país en un actor global en la escena internacional, con dos ejes básicos de actuación: la integración regional y la presencia soberana en el mundo.

Hasta el nuevo gobierno de Jair Bolsonaro, la estrategia brasileña de sus relaciones regionales se venía estructurando en círculos concéntricos de integración: primero Argentina, después MERCOSUR, América del Sur encarnada en UNASUR y, en un círculo más exterior, América Latina. Con Bolsonaro, la estrategia de integración internacional en círculos concéntricos se ha modificado: Mercosur ha pasado a un segundo plano para potenciar las alianzas principalmente con los Estados Unidos de América, Israel y China. Asimismo, Brasil hizo efectiva su salida de UNASUR en abril de 2019 en favor de una nueva

asociación, PROSUR (Foro para el Progreso de América del Sur) junto a Argentina, Colombia, Paraguay, Chile y Perú. También se ha revelado como una parte muy activa contra el gobierno de Nicolás Maduro en Venezuela, siendo uno de los miembros activos del Grupo de Lima.

En el ámbito internacional, Brasil persigue un mayor protagonismo, respetando el multilateralismo, pero erigiéndose como líder de la región Sur. En el plano político, promueve el fortalecimiento de la ONU, lo que exige un mayor protagonismo de los países emergentes. De esta consideración hace derivar su aspiración de obtener un puesto permanente en un Consejo de Seguridad reformado, como representante de América Latina.

En los últimos años, Brasil también ha fortalecido las relaciones con el grupo de países llamados BRICS: Rusia, India, China y Sudáfrica además del propio Brasil. En una reunión mantenida en marzo de 2015 este grupo de países decidió dar un paso más en su colaboración acordando la creación de su propio Banco de Desarrollo, con un capital autorizado inicial de 100.000 millones de dólares y un capital inicial suscrito de 50.000 millones de dólares aportados de forma equitativa por los estados fundadores; además de un fondo de reservas de divisas de contingencia por un valor inicial de 100.000 millones de dólares para otorgar mayor estabilidad financiera a los socios. Actualmente, Brasil ostenta la presidencia del grupo y en 2020 tendrá la del banco. Entre los puntos de la agenda a desarrollar en 2019 se encuentran iniciativas relevantes, como el desarrollo de un sistema de clearing para fomentar los intercambios entre los BRICS.

Cabe destacar que a mediados de 2018 Brasil oficializó su solicitud de adhesión a la OCDE, y recibió, en mayo de 2019, el apoyo oficial de Estados Unidos de América a cambio de que Brasil renunciara a sus privilegios como país en desarrollo en el marco de la OMC. La administración Bolsonaro ha creado, en julio del mismo año, un organismo interno para acompañar el ingreso del país a la organización.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 Características del mercado

Brasil ha sido durante años el paradigma de las economías duales, caracterizadas por la coexistencia de la extrema riqueza con la extrema pobreza. Con todo, probablemente el mayor acontecimiento producido en la economía brasileña en los últimos años haya sido la incorporación de millones de brasileños al mercado de trabajo.

Desde 2002 hasta la actualidad, la clase media brasileña - la llamada clase C, que hace referencia a familias con ingresos comprendidos en la horquilla 2.166 y 5.233 reales al mes (aproximadamente 360-870 euros al mes) ha pasado de representar el 38,8% de la población al 51% en 2018 mostrando una cierta recuperación después de años de retroceso debido a la crisis económica. Se trata de millones de consumidores que consiguen acceder de manera muy reciente al sistema financiero, adquiriendo viviendas, bienes de consumo duradero, viajando en avión, protagonistas, en definitiva, del ciclo virtuoso en el que se movió la economía brasileña hasta la crisis. Se espera que la renta disponible para este sector de la población aumente en torno a un 3,5% en el ejercicio de 2019, lo que según algunas proyecciones, impulsaría un 3% el consumo interno.

El periodo de recesión que afectó a la economía brasileña y del que todavía no se ha recuperado del todo ha provocado un descenso en el número de familias pertenecientes a las clases A, B y C. Brasil experimentó un descenso ininterrumpido del índice de GINI durante los últimos 15 años aunque los índices de desigualdad vienen incrementándose continuamente desde el cuarto trimestre de 2015, como consecuencia de los efectos de la crisis. Así, ha pasado de situarse en 2015 en 0,491 (según el Instituto Brasileño de Economía de la Fundación Getúlio Vargas), al 0,6257 (primer trimestre de 2019). La desigualdad sigue siendo elevada en el país, siendo Brasil uno de los países con mayor concentración de riqueza en la clase alta: actualmente el 10% de la población recibe el 52% de la renta nacional.

Según el Centro Integral de Políticas para el Crecimiento Inclusivo del PNUD, entre 2004 y 2013 los índices de pobreza en Brasil se redujeron: del 20% al 9% de la población y del 7% al 4% en el caso de pobreza extrema. Sin embargo, las principales características siguen siendo las mismas: está más presente en el medio rural y se concentra en las regiones del norte y nordeste de Brasil.

Dada la baja incidencia de la pobreza extrema en Latinoamérica y Caribe, al igual que en muchos otros países clasificados como de ingreso medio alto, un umbral más informativo y comúnmente elegido es el de 5,50 dólares por persona al día.

El Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) informó que la pobreza extrema en Brasil alcanzó su mayor nivel desde 2012, con el 6,5% de la población, equivalente a 13,5 millones de personas, con ingresos menores a 1,9 dólares por día.

Según el estudio del IBGE, el porcentaje de brasileños en situación de extrema pobreza creció con relación a 2017, cuando era el 6,4% de la población del país, estimada en unos 200 millones de personas.

Ese incremento estableció, sin embargo, un nuevo techo desde el inicio de la serie histórica, en 2012, cuando el número de brasileños con unos ingresos mensuales inferiores a 145 reales era de 11,3 millones (5,8%).

En los siguientes dos años, Brasil redujo los índices de extrema pobreza hasta situarlos en el 4,5%, pero a partir de 2014 empezaron a crecer debido a la severa crisis económica que desplomó el PIB siete puntos porcentuales entre 2015 y 2016 y cuyos efectos aún golpean el país.

Por otro lado, un millón de personas abandonó en 2018 la línea de la pobreza – aquellos que viven con menos de 5,5 dólares por día-, pero aún permanece en esa situación un cuarto de la población brasileña, es decir, 52,5 millones de personas.

El índice de pobreza cayó desde el 26, % en 2017, hasta el 25,3% en 2018, un porcentaje aún lejos del registrado hace cinco años, cuando fue del 22,8%. La pobreza golpea sobre todo a la población negra o mestiza, que representa el 72,7% de los pobres en Brasil.

En el informe del IBGE se constata que la desigualdad salarial alcanzó en 2018 su máximo nivel desde que se empezaron a recoger este tipo de estadísticas, también en 2012. El 1% más rico obtuvo una renta mensual media de 27.744 reales (unos 5.430 dólares), mientras que el 50% de los menos favorecidos ganó únicamente 820 reales (unos 160 dólares).

Además, ese 1% más rico vio crecer sus rendimientos un 8,4% en 2018, mientras que los del 5% más pobre cayeron un 3,2% hasta los 153 reales (unos 30 dólares) de media por mes.

Según el informe de Pesquisa Nacional de Amostras por Domicilio (PNAD) Continua elaborado por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) en 2019, la pobreza extrema, medida con el número de personas que viven por debajo del umbral de 1,9 dólares al día, esta cifra incrementó en 170.000 integrantes, cerrando 2019 con 13,8 millones de personas, equivalente al 6,7% de la población del país.

A pesar del final de la recesión económica y del inicio de recuperación, miles de brasileños dejaron de pertenecer a las clases sociales A y B en 2017. Según los cálculos de Bradesco, basados en el PNAD del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), 900 mil personas dejaron de integrar las clases A y B en 2017. Sólo en la clase A -compuesta por familias con ingresos mensuales de 11.001 reales o más- fueron 500 mil menos. Esta elite pasó a ser formada por 10,3 millones de individuos en 2017, lo que representaba el 4,9% de la población. Un cálculo paralelo de la LCA Consultores identificó la misma tendencia, aunque con declinación menos acentuada. Para la consultoría, 441 mil personas dejaron las clases A y B en 2017. El retroceso fue mayor en la clase A -por el criterio de la consultoría, ingreso

familiar per cápita superior a R \$ 3.566-. El contingente de ese top social retrocedió de 13,1 millones a 12,8 millones de personas, una baja del 2,3%. En general, el declive de los brasileños para las capas menos favorecidas reflejó la crisis aún presente en el mercado de trabajo en 2018. A pesar del inicio de la recuperación del empleo, esta mejora se dio por puestos de trabajo informales, generalmente de baja calidad y menores salarios. Al mismo tiempo, el sector privado siguió disminuyendo vacantes con contrato firmada.

Asimismo, según el IBGE el mercado laboral brasileño se vio afectado durante el primer trimestre de 2020 con respecto al cuarto trimestre de 2019, ya que la población activa se redujo un 2,5% (2,23 millones de personas) y se ha convertido en la mayor caída porcentual de este indicador trimestral en la historia. Si bien existe estacionalidad en los contratos de trabajadores (los contratados durante el último trimestre del año dejan de trabajar durante el primero del año siguiente), existe influencia de la crisis sanitaria producida por el coronavirus (Covid-19). La tasa de desempleo se situó en 12,6%; 1,6% mayor que en el último trimestre de 2019, que puede en parte explicarse por la imposibilidad de buscar empleo de aquellos que dejan la fuerza de trabajo debido a las medidas de distanciamiento social establecidas por los distintos estados de Brasil.

2.2 Canales de distribución. Estructura y marco legal de la distribución comercial

Debido a las peculiaridades del mercado brasileño, resulta muy aconsejable iniciar operaciones en él mediante un agente o distribuidor. La orientación regional de la economía sigue siendo determinante en un país de dimensiones continentales, por lo que, en función de los objetivos de la empresa, sería preferible que el agente o distribuidor tuviera capacidad y autonomía para contratar agentes locales. En la mayoría de los casos, estos distribuidores se ubican en São Paulo.

Los canales de distribución son distintos en función del tipo de bien que se comercialice, diferenciándose entre bienes de equipo y bienes de consumo.

La distribución de los bienes de equipo es muy similar a la española. El canal de distribución es distinto en función del tamaño de la máquina o el equipo. Las máquinas pequeñas se comercializan en tiendas especializadas, mientras que las grandes fábricas tienen su propia red de concesionarios que son sus propios puntos de venta, en los que además se presta asistencia técnica.

Lo más extendido en Brasil es el sistema de distribución mediante representantes, que funciona mediante pedidos evitándose así los stocks de maquinaria.

En la distribución de bienes de consumo hay que distinguir entre el sector atacadista (venta al por mayor) y el sector varejista (venta al por menor).

El mayorista o distribuidor es el principal canal de venta entre la industria y los pequeños y medios supermercados. Su actuación es esencial debido a la enorme extensión geográfica de Brasil, que hace casi imposible para la industria atender todas las regiones. En la actualidad estas empresas están diversificando su oferta, realizando también labores de operador logístico y de "broker" (auxiliar para la distribución y comercialización de los productos, colocando los productos en los puntos de venta y facturando directamente a la industria). Estas empresas abastecen tanto a supermercados y tiendas de ultramarinos (*mercearias*) como a hoteles, bares y tiendas de conveniencia.

De acuerdo con las cifras proporcionadas por la Asociación Brasileña de Mayoristas y Distribuidores (ABAD), el sector mayorista cerró 2019 con ingresos de casi 273.500 millones de reales, un crecimiento del 4,5% respecto al año anterior (261.800 millones de reales).

Las empresas del sector se concentran en el Estado de São Paulo, seguido en importancia por Minas Gerais, Paraná y Santa Catarina. En cuanto a facturación, la región del Sudeste concentra el 44% de la facturación del sector mayorista, por delante del Nordeste (28%), Sur (13%), Centro-Oeste (8%) y Norte (7%).

Las ventas on-line, esto es, vía Internet, están alcanzando cifras récord, debido a un aumento en el consumo y al hábito creciente de realizar compras por Internet. Sin embargo, pocas empresas concentran casi el total de facturación de este sector, lo que ofrece una gran oportunidad de crecimiento para las empresas mayoristas, que pueden ganar con esta expansión, posicionándose de manera estratégica y ofreciendo servicios adecuados a esta nueva modalidad de venta.

Caracteriza al sector de venta al por menor en Brasil, el hecho de que las empresas han descubierto en los servicios financieros como tarjetas de crédito, títulos de capitalización, seguros, o pago de cuentas de consumo en las tiendas (para atender principalmente al público que no tiene acceso a la red bancaria) una buena alternativa para ganarse la fidelidad de los clientes, por lo que este tipo de productos están ampliamente extendidos.

Según el Ranking de Facturación de 2019, elaborado por el Instituto Brasileño de Ejecutivos del Mercado Minorista y de Consumo (IBEVAR), Carrefour ocupó el primer lugar, con ingresos de 56.300 millones de reales en 2018, seguido del Grupo Pão de Açúcar (53.600 millones de reales), Via Varejo (30.000 millones de reales) y Walmart (23.000 millones de reales).

Cabe destacar que las 120 mayores empresas minoristas ganan juntas 345.000 millones de reales, lo que equivale al 29,5% del PIB brasileño. De todas ellas, 100 poseen el 27% de las ventas minoristas. Entre las categorías evaluadas en el mercado, destacan Hipermercados y Supermercados, Bebidas y Tabaco (33,8%), Vehículos, Motocicletas, Repuestos y Piezas (25,9%), y Telas, Vestuario y Calzado (9,5%).

Según los datos publicados en agosto de 2020 en el Estudio Mensual del Comercio (PMC) elaborado por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), el comercio minorista nacional tuvo un aumento del 8% intermensual en junio de 2020 en la serie con ajuste estacional, después de un crecimiento del 14,4% en mayo, además mostró una recuperación del 0,9% en el segundo trimestre del año, tras la disminución registrada en el trimestre enero-marzo (-2,6%). En el primer semestre del año 2020 como consecuencia de la pandemia de coronavirus, el comercio minorista nacional registró un retroceso del 3,1% con respecto al mismo periodo del año anterior.

En cuanto al comercio minorista ampliado^[1], el volumen de ventas aumentó un 12,6% intermensual, lo que presenta el segundo avance (19,2% en mayo) tras los dos meses consecutivos con records negativos en serie histórica (-17,5% y -14% en marzo y abril respectivamente). En el acumulado del año 2020 con respecto al mismo periodo del año anterior el comercio minorista ampliado registró un retroceso del 7,4%.

Con respecto al volumen de ventas, en la comparación interanual, tanto el comercio minorista nacional como el comercio minorista ampliado registraron fuertes descensos en el primer semestre de 2020 (-16,3% y -15,8% respectivamente).

2.3 Importancia económica del país en la región

Brasil es, sin duda, el gigante iberoamericano por excelencia. Es el primer país de América Latina, en términos de población, con 210 millones de habitantes según la última estimación del censo; en términos de PIB: 1.789.783,37 millones de dólares en 2018, en torno al 35% del PIB de la región; y en volumen de exportaciones, con 239.889 millones de dólares en 2018. A escala mundial, en 2018 Brasil fue la novena economía del mundo, tras Estados Unidos, China, Japón, Alemania, Reino Unido, Francia, India e Italia (datos del Fondo Monetario Internacional). Con el crecimiento en 2018 de la economía brasileña del 1,1%, y unas últimas previsiones de crecimiento del 0,9% para 2019 (Ministerio de Economía brasileño a datos de 15 de octubre de 2019), aunque tímidamente, se espera que el país vaya dejando atrás la fase recesiva de años anteriores, recuperando su papel como motor de la región junto a Argentina.

La importancia económica de Brasil en la región se observa tanto en los flujos comerciales como en la inversión. En el ámbito comercial, América Latina y Caribe no sólo concentran casi la cuarta parte de la exportación brasileña. Además, constituye el principal mercado de destino de los productos

manufacturados brasileños (casi el 80% de lo exportado a la región), siendo el mercado natural de la industria brasileña. En 2019, el país registró un superávit en la balanza comercial, alcanzando los 46.674 millones de dólares, un 20,5% menos que en 2018 (58.033 millones de dólares). Esta disminución del superávit es fruto de una desaceleración del incremento de las exportaciones con respecto a las importaciones, que disminuyeron. Los principales destinos de las exportaciones brasileñas fueron China, Estados Unidos, Holanda y Argentina; aglutinando entre los cuatro países el 50,1%% de las exportaciones; mientras que los principales mercados de los que ha importado Brasil a lo largo de 2019 han sido China, Estados Unidos, Alemania y Argentina, representando el origen del 48,6% de los productos importados.

En el ámbito de las inversiones, en su momento destacó la presencia de las grandes empresas constructoras brasileñas en la región sudamericana, especialmente, las grandes constructoras: Odebrecht, Camargo Correa o Andrade Gutierrez, las cuales desarrollaron importantes proyectos de infraestructuras de transporte y energéticas. La nota negativa viene, de nuevo, de los diversos procesos de corrupción (en especial la operación Lava Jato), que, según las sentencias, han afectado a la cúpula política empresarial brasileña. Se descubrió el pago de sobornos a políticos en la región (incluyendo Estados Unidos) para hacerse con proyectos. En los últimos años se procedió a una revisión de esos contratos y se perdieron varios de esos proyectos que estaban en cartera. La presencia de grandes compañías brasileñas en Sudamérica no se limita al sector de la construcción. También están muy presentes en sectores como el bancario, el mineral, el químico y petroquímico, el mecánico o el cárnico.

2.4 Perspectivas de desarrollo económico

En gobierno Bolsonaro ha presentado una ambiciosa agenda económica que tiene como objetivo relanzar la economía brasileña sobre la base de una mayor liberalización de la economía, una mayor apertura internacional, una reducción de las trabas burocráticas a la actividad económica junto con una reorganización tributaria, que podría contribuir reducir ellos efectos del denominado “coste Brasil”, y un ambicioso programa de infraestructuras para atraer la inversión extranjera como motor del crecimiento económico del país.

Entre los principales problemas para el desarrollo de esta agenda se encuentran las fricciones políticas del gobierno con el Congreso y el Senado, que obligan a continuas negociaciones y revisiones de las políticas a desarrollar, pero desde un punto de vista de política económica, parece que la actual administración está muy comprometida con sentar las bases de un crecimiento económico sólido, sostenido y saneado.

El siguiente cuadro resume la evolución de las principales variables económicas:

Datos básicos	2017	2018	2019
Crecimiento PIB	1,30%	1,30%	1,10%
Índice de precios al consumidor ampliado (IPCA)	2,95%	3,75%	4,31%
Tasa Selic	7,00%	6,50%	4,50%
Tipo cambio a fin de periodo (R\$/USD)	3,19	3,65	4,01
Saldo Balanza Comercial (millones US\$)	66.989	58.659	48.036
IED (millones US\$)	70.332	78.163	78.559
Saldo cuenta corriente (millones US\$)	-9.762	-14.511	-49.452

A finales de abril de 2020 la Secretaria de Política Económica (SPE) pronosticaba un crecimiento del PIB negativo en 2020 del 4,70%, la tasa Selic en abril de 2020 se situaba en el 3%, el índice de precios al consumidor hasta abril de 2020 era del 0,22% y el tipo de cambio medio en el periodo ya se situaba en 4,89 reales por dólar. Indicativos de la coyuntura económica por la atravesaba Brasil debido a la

pandemia de coronavirus. Además, la inversión extranjera directa alcanzó los 18.043 millones de dólares, mientras que el saldo de la cuenta corriente fue de -11.877 en el mismo periodo. Por su parte el Saldo de la Balanza Comercial hasta mayo alcanzó los 15.571 millones de dólares.

Después de la fuerte revisión al alza de las previsiones de crecimiento realizada por prácticamente todos los organismos de previsión (nacionales e internacionales) tras los resultados de las elecciones de octubre 2018, en 2019 se sucedieron las revisiones a la baja de la tasa de crecimiento del PIB brasileño, manteniéndose sin embargo relativamente optimista la previsión para 2020. No obstante, en 2020 el shock inicial provocado por la nueva pandemia de coronavirus provocó la caída sistemática de las previsiones en el primer cuatrimestre de 2020; previsiones negativas que se han mantenido por parte de diversas instituciones.

Entre las revisiones realizadas por, entre otros, el BM, el FMI y el propio Banco Central de Brasil, destacan la oficial, publicada por la Secretaría Política Económica (SPE), que en el mejor de los escenarios prevé un resultado negativo del 4,7%; la del Banco Central de Brasil (-6,40%) así como la del FMI (-9,1%) o del Banco Mundial (-8%), agencias de crédito como S&P (-4,6%), o Moody's (-5,2%), o las de grandes empresas financieras, como Goldman Sachs (-7,4%).

A continuación, se resume en el siguiente cuadro la situación a cierre del mes de junio de 2020:

Previsiones crecimiento PIB	2020	2021
SPE^[1]	-4,70%	-
BCB	-6,40%	3,50%
IBGE^[2]	-5,40%	-
FMI	-9,10%	2,90%
OCDE	-7,40%	4,20%
BM	-8,00%	2,50%
CEPAL	-9,20%	-
BBVA	1,90%	2,00%
Banco Itaú	-4,50%	3,50%
CNI Brasil	-4,20%	-
ONU (Unctad)	1,00%	-
Santander Brasil	-6,38%	4,35%
Credit Suisse	-6,50%	4,60%
UBS	-7,50%	3,00%
Morgan Stanley	-5,10%	-
JP Morgan	-7,00%	-
S&P	-4,60%	3,30%
Moody's	-6,20%	3,60%
Goldman Sachs	-7,40%	4,00%

Fuente: elaboración propia

^[1] [Secretaría Política Económica.](#)

^[2] [Instituto Brasileño de Geografía y Estadística.](#)

2.5 Oportunidades de negocio

Con un crecimiento débil entre 2017 y 2019 (1,3% en ambos ejercicios) a inicios del ejercicio 2020 se aceptaba generalizadamente que Brasil habría dejado atrás la crisis económica de 2015-16 y estaba sentando las bases para la recuperación y aceleración del crecimiento tras la aprobación en octubre de 2019 de la reforma de la Seguridad Social y la intención de avanzar en la reforma administrativa y en la tributaria del Ministro de economía, Paulo Gudes.

Sin embargo, el estallido de la crisis asociada a la pandemia del covid ha puesto freno en estos objetivos y ha creado una situación completamente diferente, con un déficit público esperado a final de año sobre el PIB de más del 10%.

La crisis sanitaria puede ser considerada como una ventana de oportunidad, a añadir a las oportunidades detectadas anteriormente en la denominada [Estrategia PASE para Brasil:](#)

- **Productos agroalimentarios:** Hay demanda de productos de calidad, como aceite de oliva o vino. Hay buenas oportunidades de exportación de frutas y verduras por la complementariedad de estaciones. Se exporta poco a poco a Brasil cada vez más productos transformados, como jamón, embutidos y quesos, aunque continúan sujetos a mucha burocracia y barreras no arancelarias.
- **Máquinas herramienta y bienes de equipo:** los programas de inversión en infraestructuras ofrecen oportunidades, especialmente en maquinaria de alto contenido tecnológico, a cuya demanda no pueden dar respuesta los productores nacionales. Sin ir más lejos, existen beneficios fiscales para la importación de productos sin producción equivalente nacional.
- **Sector de automoción:** Brasil se encuentra en los puestos de cabeza mundiales como consumidor y fabricante de automóviles, lo que genera importantes oportunidades. No obstante, las medidas de protección de la industria nacional son considerables. En 2018 se aprobó el Programa Rota 2030 – Movilidad y Logística, que ofrece beneficios fiscales para las empresas del sector de automoción con inversión en I+D como contrapartida.
- **Sector agrícola:** Hay oportunidades en maquinaria agrícola, sistemas de riego y fertilizantes, siempre que no se encuentren disponibles en Brasil.
- **Defensa**

Debido a la pandemia del Coronavirus (Covid-19), el Banco Central de Brasil ha ajustado las previsiones de crecimiento a la baja, con una disminución del PIB proyectada de 6,51% (frente a un incremento inicialmente planeado de 2,40%) y con una previsión de inflación también a la baja de 1,67% (previsión inicial en 2019 de 1,51%).

A estos elementos, habría que incluir las potenciales oportunidades derivadas de digitalización en el sector hospitalario así como la adquisición de material sanitario relacionado con la lucha contra el covid. No obstante, hay que señalar que estas nuevas necesidades en Brasil no han implicado una facilitación de la entrada de materiales o facilitación en los procesos de compras desde el exterior.

Brasil es un mercado de grandes oportunidades para la inversión empresarial, por una combinación de factores: tamaño del mercado, carencias del país, potencial de crecimiento, etc.. La situación económica actual, caracterizada por una tenue recuperación de la actividad, hace que el momento actual sea adecuado para invertir en Brasil, con visión de medio-largo plazo. Según el Índice de Confianza en Inversión Extranjera Directa (IED), elaborado anualmente por la consultora A.T. Kearney y cuya edición de este año escribió antes de la emergencia sanitaria causada por la pandemia del Covid-19, situaba a Brasil en el 22º puesto y lo colocaba como la única nación latinoamericana en entrar en el ranking de 2020.

Las razones que explican el incremento de la confianza en IED son los esfuerzos gubernamentales de privatización y la reforma de la Seguridad Social que entró en vigor en noviembre de 2019 con la Enmienda Constitucional Nº 103.

La implantación productiva constituye una forma de evitar las fuertes barreras al comercio, en particular la exigencia de índices de nacionalización para obtener financiación o suministrar a clientes públicos. Los principales sectores de oportunidad están recogidos en la Estrategia PASE y actualmente son:

- **Infraestructuras de transporte:** Con el gobierno realizando subastas de concesiones en diversos sectores estratégicos (carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, puertos...), estas operaciones se reforzaron en septiembre de 2016 con el Programa de Parcerías em Investimentos (PPI), mediante el cual se revisa el sistema en materia de inversión en infraestructuras para mejorar la valoración y consideración del capital extranjero en este tipo de sectores, jerarquizando una serie de proyectos considerados como prioritarios para recuperar el crecimiento económico. El nuevo gobierno Bolsonaro ha mantenido el programa, lo que facilitará el mantenimiento del sistema revisado.
- **Energía:** dada la necesidad de incrementar la capacidad de generación eléctrica y garantizar el suministro en todas las regiones del país. Destacan las oportunidades en fuentes alternativas a la hidroeléctrica. También es importante señalar las oportunidades que ofrece la posible privatización de determinadas compañías eléctricas.
- **Energías renovables:** Brasil ha hecho una apuesta por hacer más sostenible su matriz energética, de modo que ha realizado una apuesta por las energías renovables. En este sentido, en materia de energía eólica, el sector está teniendo un amplio desarrollo, sobre todo en la zona del nordeste del país. En cuanto a la energía fotovoltaica, Brasil posee un gran potencial solar, sobre todo en el Nordeste. El sector se beneficia de la exención del impuesto ICMS en todos los estados del país excepto Amazonas, Amapá, Espírito Santo, Paraná y Santa Catarina. También hay desarrollos en biomasa y proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- **Gestión de recursos hídricos.** Las cada vez más habituales situaciones de sequía abren oportunidades en materia de infraestructuras hídricas y tecnologías desaladoras en concesión. Asimismo, Brasil tiene grandes carencias en el sector de saneamiento básico y en la gestión de residuos sólidos, donde se está abriendo el mercado a las concesiones. También hay importantes oportunidades en materia de infraestructuras de regadío.
- **Comercio Minorista.** Con oportunidades particularmente en moda y alimentación de calidad, aunque hay que tener en cuenta la ralentización del consumo tras la crisis y la lenta recuperación.
- **Turismo.** Con la crisis de 2015 y 2016, el turismo nacional se ha visto fortalecido, apareciendo muchas pequeñas empresas que apuestan por los nichos de mercado. Las previsiones auguran interesantes posibilidades a medio plazo, dados los atractivos del país y el escaso desarrollo del sector. El gobierno incluyó, por medio del Decreto Nº 10.349/2020 la política de atracción de inversiones privadas para el sector de turismo en el Programa de Asociaciones e Inversiones (PPI), con el objetivo promover la elaboración de estudios destinados a la implementación de nuevos emprendimientos y al aprovechamiento turístico de activos culturales y naturales en el país.

- Automoción e industria auxiliar. Brasil es el 4º mercado mundial de automóviles. Actualmente existe en vigor un programa de apoyo al sector, denominado ROTA 2030 mencionado en el apartado anterior.

- Agronegocio. Sector fundamental en la economía brasileña, gracias principalmente a la producción de soja, café, algodón, azúcar, etanol, trigo, maíz y carnes. Además, los biocombustibles continúan siendo de gran interés entre los inversores extranjeros. Este sector es fundamental en el marco de las negociaciones del acuerdo de libre comercio UE-MERCOSUR. El 23 de junio el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA) aprobó el Plan de Inversiones para la Agricultura Sostenible, que busca estimular el desarrollo de un mercado de bonos verdes para el sector agrícola y la incorporación de prácticas de tecnología sostenible en Brasil, con el objetivo de atraer inversores extranjeros para financiar la agricultura brasileña y fortalecer una imagen de sostenibilidad en el país. En cuanto a los biocombustibles, el gobierno y la Política Nacional de Biocombustibles lanzaron el programa RenovaBio, instituido mediante la Ley Nº 13.576/2017, que prevé la expansión de los biocombustibles en la matriz energética brasileña, así como contribuir al cumplimiento de los compromisos determinados por Brasil en el Acuerdo de París (COP21).

- Sanidad: En 2015 se aprobó una legislación que permite a los extranjeros invertir y gestionar todos los ámbitos sanitarios de su interés en Brasil.

La actual pandemia sanitaria está afectando directa e indirectamente a las oportunidades de inversión, pues gran parte de los proyectos previstos, federales y estatales, se están postergando.

No obstante, merece la pena destacar en este año la operación de Acciona en el metro de São Paulo, al hacerse con la malograda operación de concesión en el pasado relativa a la línea naranja.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 Tramitación de las importaciones

Si bien en el pasado existieron todo tipo de trabas a la importación, como listas de productos cuya importación estaba prohibida, aranceles de hasta el 85%, etc., a partir de marzo de 1990 empezó una liberalización gradual del régimen de comercio exterior. En la actualidad, la mayoría de las mercancías pueden ser importadas libremente. Sin embargo, todavía hay algunos productos de importación prohibida (bienes de consumo de segunda mano) y otros sujetos al control de diversas instancias gubernamentales (por motivos estratégicos, sanitarios, o de protección de la industria nacional). Es el caso, por ejemplo, de los productos agroalimentarios, los derivados del petróleo, los insecticidas, los productos farmacéuticos, los cosméticos y las armas.

El organismo responsable de la coordinación general del comercio exterior brasileño es la Secretaría de Comercio Exterior (SECEX), del Ministerio de Economía (ME). Toda empresa que desee efectuar importaciones comerciales ha de estar inscrita en el Registro de Exportadores e Importadores (REI) de la SECEX en el portal electrónico Sistema Integrado de Comercio Exterior (SISCOMEX).

La exportación, por su parte, se caracteriza por la plena libertad comercial, si bien el Decreto (*Portaria*) 2/92 de la SECEX establece ciertos requisitos especiales para determinadas mercancías.

En cuanto a la importación, en mayo de 2010 se publicó la *Portaria* 10/2010 por la que la SECEX consolidaba en un único documento 87 normas referentes a la importación. Con esta *Portaria* se ha desenredado enormemente la enmarañada legislación brasileña en esta materia, que hasta la fecha se encontraba dispersa en multitud de actos legales, convirtiéndose de hecho este nuevo documento en referencia obligada en el comercio exterior brasileño. Además, la norma de la SECEX también contiene medidas dirigidas a la desburocratización del comercio exterior brasileño, entre las que destaca, de forma muy relevante, la dispensa de licencia de importación para la mayoría de los productos. Al año siguiente, en 2011, se llevó a cabo una actualización de dicho documento único, la *Portaria* 23/2011.

El Gobierno lanzó en abril de 2014 el Portal Único de Comercio Exterior, que unifica todos los sistemas envueltos en los procesos de exportación e importación así como simplifica las operaciones de compra y venta de bienes. La meta final del programa es reducir el plazo de exportación de 13 para 8 días y el plazo de importación de 17 a 10 días. Coordinado por la SECEX y por la Secretaría de la Hacienda Federal de Brasil, el Portal Único posibilita que todas las empresas presenten las informaciones una única vez a los órganos federales, reduciendo de esta manera la burocracia y los costes de exportaciones e importaciones. Con el Portal Único, los procedimientos administrativos relativos al comercio exterior brasileño pasan a llevarse a cabo mediante el SISCOMEX. Se trata de un sistema informático a través del cual se realizan el despacho aduanero, la concesión de licencias y el control cambiario en relación con las actividades de importación en las distintas áreas de competencia de la Secretaría de Comercio Exterior (SECEX), de la Hacienda (*Receita*) Federal y del Banco Central de Brasil. De este modo, el software SISCOMEX, se convierte en una pieza fundamental en el comercio exterior brasileño, agilizando el despacho de mercancías. A través de SISCOMEX se efectúan las siguientes operaciones:

Registro como importador / exportador: Es una condición básica e imprescindible para realizar cualquier operación de exportación o importación en Brasil. Está definida en la Instrucción Normativa 1.288 del 31 de agosto de 2012. A través del SISCOMEX la empresa se inscribe en el Registro de Importadores y Exportadores (REI) de la Secretaría de Comercio Exterior (SECEX). Para realizar operaciones en el SISCOMEX, es preceptivo tramitar un expediente de solvencia financiera y cumplimiento fiscal y laboral, conocido como Registro y Seguimiento del Desempeño de los Actores de Aduanas (RADAR). Existen cuatro submodalidades: (i) para persona física, es concedido para importaciones propias sin actividad comercial; (ii) expresa, para sociedades anónimas de capital abierto, sociedades autorizadas en el Despacho Aduanero Express (DAE Linha Azul), sociedades dedicadas exclusivamente a operaciones de exportación; (iii) la ilimitada, para personas jurídicas con capacidad financiera mayor a 150.000 USD; (iv) y la limitada, para personas jurídicas con capacidad financiera igual o inferior a 150.000 USD.

Formulación u Obtención de la Licencia de Importación: La información de naturaleza comercial, financiera y fiscal que define el marco legal de la operación de importación debe ser presentada para obtener la licencia. La *Portaria Secex nº 10/2010* regula esta materia estableciendo las siguientes modalidades:

1. Productos dispensados de Licencia: Constituye la regla general.
2. Productos sujetos a Licencia Automática. En 2019, afectaban a 142 líneas arancelarias. Antes la regla general determinaba que todos los productos se incluían en esta categoría.
3. Productos sujetos a Licencia No Automática. La importación de productos sujetos a procedimientos especiales relacionados a su naturaleza, o a su carácter de nuevos o usados, está supeditada a la concesión de licencias no automáticas antes del embarque de la mercancía o antes del registro de la Declaración de Importación (DI) a cargo de diferentes organismos gubernamentales, tales como: Instituto Brasileño de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (IBAMA); Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA); Ministerio de Salud; Ministerio de Defensa; Comisión Nacional de Energía Nuclear (CNEN); Agencia Nacional del Petróleo (ANP); Ministerio de Cultura; Empresa Brasileña de Correo y Telégrafos; Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT); Departamento de Operaciones de Comercio Exterior (DECEX); Comisión de Coordinación de Transporte Aéreo Civil (COTAC); Ministerio de Minas y Energía; Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA); Ministerio de Justicia (MJ); Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial (INMETRO). Conforme a lo descrito en la *Portaria Secex nº 31/2017*, las importaciones sujetas a cuotas de importación y, en aquellas hipótesis en las que los órganos anuentes lo autoricen, en conformidad a su legislación específica, la licencia no automática puede ser concedida después del embarque, pero antes del despacho de aduanas.

Elaboración, Registro, Extracto, y Consulta de la Declaración de Importación (DI): El importador o un agente de aduanas, con la Licencia de Importación, si es el caso, el conocimiento de embarque y la factura comercial, elaborará la DI en el SISCOMEX. Una vez efectuado el pago de todos los impuestos

federales, Impuesto de Importación (I.I.), Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI), el PIS/PASEP y el COFINS (Véase epígrafe 4. siguiente), comprobados a través del Documento de Recaudación de la Receita Federal (DARF), se efectuará el registro de la DI en el SISCOMEX.

A través del SISCOMEX la Receita Federal emitirá un Comprobante de Importación (CI) que liberará la mercancía de la aduana. Junto con estos documentos, así como el comprobante de exención o liquidación del Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS), de carácter estadual, no Federal. (Véase epígrafe 4.3. siguiente) el importador deberá presentar un extracto de Declaración de Importación en la Receita Federal del municipio donde arribe la mercancía para el despacho aduanero.

Despacho de Aduanas: Al llegar la mercancía a puerto, es despachada por la Aduana. En el caso de las mercancías de los Capítulos 61 y 62 (vestidos), por disposición de Agosto de 2011, la Aduana podrá tramitar el expediente por el canal gris. Eso significa la comprobación de calidad, peso, origen, valor de la mercancía. El trámite puede durar hasta 90 días, con 90 días más de posible prórroga. Para asegurarse que su mercancía pase por el canal verde (despacho automático) el importador debe dirigirse a la Receita Federal solicitando que dos inspectores se desplacen, a su cargo, a la fábrica del exportador para verificar allí todos los extremos que constan en la documentación que acompaña a la mercancía.

Procedimiento de despacho aduanero: Toda mercancía procedente del exterior, importada de forma definitiva o no, sujeta o no al pago del Impuesto de Importación, debe someterse al despacho de importación. En general, este es procesado por medio de una Declaración de Importación (DI), que el importador debe registrar en el Sistema Integrado de Comercio Exterior (Siscomex) una vez la mercancía haya llegado al país. No obstante, existen diferentes tipos de Declaración de Importación, las más utilizadas se detallan a continuación.

a) Declaración de importación común (DI): Es la más utilizada, se tramita a través del Siscomex y debe contener la identificación del importador, así como la identificación, clasificación, valor aduanero y origen de la mercancía importada.

b) Declaración de importación simplificada (DSI): Puede ser realizada por medios electrónicos a través del Siscomex (haciendo necesario la habilitación del importador en este sistema), siempre y cuando se trate de donaciones, admisión temporal, equipaje desacompañado de viajero o mercancías cuyo valor no supere los US\$ 3.000.

También existe la posibilidad de realizar el despacho aduanero sin necesidad de registrarse en el Siscomex en caso de importaciones de muestras sin valor comercial, mercaderías cuyo valor no supere los US\$ 500, importaciones realizadas por representantes diplomáticos, bienes destinados a ayuda humanitaria y libros y documentos sin finalidad comercial. En este caso la Declaración de Importación se hace a través de formularios en papel.

c) Declaración de remesas expresas – importación (DRE-I): Está dirigida a acelerar el proceso de liberación de mercancías en los casos en que la importación se realice a través de empresas internacionales de courier. Además, este régimen sólo es aplicable a documentos, libros y periódicos sin finalidad comercial y otros bienes destinados a persona física que no superen los US\$ 3.000. Bajo esta modalidad de liberación de mercancías, el responsable de llevar a cabo los trámites aduaneros es la compañía de courier en lugar del importador.

A partir del 2 de julio de 2017, se estableció que las micro y pequeñas empresas exportadoras de Brasil tienen que utilizar el Portal Único del Comercio Exterior - SISCOMEX. Esta novedad benefició a más de 8.000 pequeños negocios que venden sus productos en el exterior -el 38% de las compañías que exportan en el país-, gracias a la reducción de plazos y costes derivados de las operaciones. La herramienta simplifica los trámites para las ventas, elimina documentos y procedimientos, además de reducir las exigencias gubernamentales. La burocracia, uno de los componentes principales del denominado "coste Brasil" y que afecta de manera más aguda a este tipo de compañías.

Con el nuevo sistema, aquellos que comercializan sus mercancías en el exterior podrán cumplir la Declaración Única de Exportación (DU-E), que sustituye a los actuales Registro de Exportación (RE), Declaración de Exportación y Declaración Simplificada de Exportación (DSE).

3.2 Aranceles y Regímenes económicos aduaneros

La estructura arancelaria de Brasil se caracteriza por tener un arancel Nación Más Favorecida (NMF) medio aplicado del 13,4% frente a un arancel medio consolidado del 31,4% en la OMC (media de arancel en 2016, según datos de la Organización Mundial del Comercio, OMC). Esta diferencia otorga un amplio margen de discrecionalidad para elevar aranceles sin incumplir compromisos OMC.

A pesar de no haber una gran diferencia entre los aranceles medios aplicados sobre los productos agrícolas (10%) y los manufacturados (14,1%) se percibe una clara pauta de progresividad, con aranceles en promedio más elevados para los productos elaborados que para los semielaborados y las materias primas. Los aranceles aplicados a los productos agrícolas (definición de la OMC) se han consolidado en tipos que oscilan entre el 0% y el 55%; los tipos consolidados más elevados se reservan, sobre todo, a los productos lácteos, los cereales y el tabaco. Los tipos consolidados aplicados a los productos no agrícolas van del 0% al 35%.

Como miembro de MERCOSUR, la estructura arancelaria de Brasil se basa en la **Tarifa Exterior Común (TEC) de 1995** convenida con los demás países de la unión aduanera. No existe todavía, sin embargo, una libre circulación plena de mercancías entre los países miembros por lo que de hecho, la unión aduanera aún no se ha perfeccionado. La Nomenclatura Común de MERCOSUR (NCM) empleada para la clasificación de mercancías tiene ocho dígitos; los seis primeros coinciden con el Sistema Armonizado. Aproximadamente el 85% de los productos brasileños están sujetos a la Tarifa Exterior Común, que se paga en el momento de la entrada de los bienes a territorio de MERCOSUR. Para el resto de productos existe un arancel particular por el que cada país aplica una tasa diferente. Si bien, en un principio los países MERCOSUR estaban obligados a converger al mismo arancel antes del 2010, esta convergencia no ha tenido lugar todavía.

Brasil tiene la posibilidad de introducir excepciones de diverso tipo a la Tarifa Exterior Común (TEC) de Mercosur, con base en las correspondientes decisiones habilitantes del Consejo del Mercado Común de Mercosur. Las eventuales subidas arancelarias nunca suponen rebasar los aranceles consolidados en la OMC por los países integrantes de Mercosur. Se prevén distintos mecanismos:

Existen listas nacionales de Excepciones a la TEC (LETEC). Estas listas modifican a medio-largo plazo la TEC, incrementando o disminuyendo aranceles a una serie de referencias. Se trata de un instrumento previsto en el Mercosur por medio de la Decisión del Consejo del Mercado Común (CMC) n° 58/10, actualizada por la Decisión CMC n° 26/15, que permite a los Estados Partes del bloque la aplicación de alícuotas de impuesto de importación diferentes a las previstas en el Arancel Externo Común (TEC). Actualmente, Brasil está autorizado a mantener, hasta el 31 de diciembre de 2021, una lista de 100 códigos de la Nomenclatura Común Mercosur (NCM) como excepciones a la TEC. Se autoriza a los estados partes de MERCOSUR a modificar cada seis meses hasta un 20% de los códigos arancelarios incluidos en sus respectivas listas de excepciones iniciales.

También se permiten en el marco de MERCOSUR “Aumentos transitorios”, de un año de duración, extensible por un año adicional, “por razones de desequilibrios comerciales derivados de la coyuntura política internacional”. Éstos han sido autorizados en dos ocasiones por Mercosur, mediante las decisiones CMC 39/11, de 20.12.2011 y CMC 25/12, que permitía su utilización hasta finales de 2014.

Amparándose en la Decisión CMC 39/2011 de Mercosur, mediante Resolución CAMEX 70/2012, Brasil elevó los aranceles de importación de 100 líneas arancelarias (ocho dígitos), con efectos 01.10.2012 y por un plazo de 12 meses, renovables por otros 12. La subida (de entre el 13% y el 23% de promedio) afectó especialmente a las exportaciones de los sectores siderúrgico, químico y petroquímico, medicamentos y bienes de capital. España y la UE trasladaron su preocupación y análisis de los efectos negativos para las exportaciones UE. Cumplido su periodo de vigencia, el gobierno brasileño optó por no renovar la medida, con lo que los cien productos volvieron a tributar a los tipos anteriores. La decisión de no prorrogar la medida el gobierno se basó en su impacto negativo en la competitividad de la industria brasileña y en la inflación.

EL CMC de MERCOSUR reintrodujo este mecanismo, Decisión 27/15, hasta el 31 de diciembre de 2021, pero Brasil no lo ha vuelto a utilizar hasta la fecha.

Otro mecanismo previsto por Mercosur que aplica Brasil es el "ex tarifario". Para fomentar la innovación y competitividad de la oferta, existe un régimen especial establecido para los Bienes de Capital (BK), y Bienes de Informática y Telecomunicaciones (BIT), mediante el cual los miembros MERCOSUR podrán aplicar alícuotas diferentes, reducidas, a las del AEC cuando no haya producción. Normalmente los tipos se reducen al 0% al 2% durante un máximo de 2 años. Se ha autorizado a Brasil a mantener las listas hasta final de 2021. No obstante, Brasil ha solicitado recientemente a los demás países de Mercosur, la revisión de los AEC.

Para atenuar los problemas derivados de desequilibrios de oferta y demanda inesperados en virtud de desabastecimiento en el MERCOSUR, la Resolución 08/08 permite a los miembros, con carácter puntual y excepcional, aplicar reducciones temporales al TEC a los productos que se encuentren en dichas condiciones, con plazos de vigencia definidos y limitadas a contingentes (con un tipo aplicado del 2% o excepcionalmente nulo). Se pueden aplicar a un máximo de 45 líneas arancelarias del TEC simultáneamente durante un máximo de 24 meses, prorrogables a otros 12 suplementarios. A mayo de 2018, Brasil mantiene 44 contingentes arancelarios con base en la resolución GMC 08/08.

Por último, Brasil mantiene también alteraciones arancelarias en componentes de automoción basadas en acuerdos bilaterales entre los miembros del MSC. (Lista de Autopeças Não Produzidas)
Las diferentes listas de excepciones de Brasil al TEC pueden consultarse en la página web del Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios. <http://www.mdic.gov.br/comercio-exterior/estatisticas-de-comercio-exterior-9/arquivos-atuais>

Es importante destacar los **regímenes aduaneros especiales**:

Admisión Temporal: El régimen de admisión temporal permite la importación con suspensión total o parcial del pago de impuestos por un plazo determinado, siendo obligatoria la reexportación de la mercancía a su vencimiento y en su estado original, es decir, sin que haya sufrido transformación alguna. Por regla general el plazo de suspensión es de hasta un año, prorrogable a criterio de la autoridad aduanera por un período no superior, en total, a cinco años o, en casos excepcionales debidamente justificados, por un período superior a cinco años.

Es preceptiva la presentación de una fianza por el importe total de los derechos arancelarios que se generarían en caso de importarse definitivamente para consumo de mercancía en cuestión, para así garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone este régimen.

Para acogerse al régimen de admisión temporal, los bienes deben estar debidamente identificados, ser importados únicamente para el fin declarado en la solicitud, y estar al corriente de sus obligaciones fiscales. Este régimen se otorga fundamentalmente para facilitar la importación de muestras sin valor comercial, comprobaciones, recipientes y embalajes. El régimen termina con la reexportación, destrucción o nacionalización de los bienes así introducidos en territorio aduanero.

Un caso particular de admisión temporal es el régimen de perfeccionamiento activo, que permite el ingreso en el territorio aduanero de bienes extranjeros, con suspensión del pago de gravámenes de importación y de la aplicación de restricciones de carácter económico, para que se lleven a cabo operaciones de perfeccionamiento, teniendo como condición que dichos bienes retornen a su país de origen una vez modificados. En este caso, el propietario del bien continúa siendo la empresa extranjera (no se transfiere la propiedad del bien) y el importador es un mero prestador de servicios, con sede en Brasil, que recibe una remuneración por la modificación realizada en el bien con base en un contrato de prestación de servicios entre ambos. El concepto Perfeccionamiento Activo incluye las operaciones de arreglo, reparación o restauración de bienes con modificaciones en los mismos.

Drawback: este régimen se considera un incentivo a la exportación y consiste en la importación de mercancías del exterior con suspensión, exención o restitución de las cargas fiscales, para su

elaboración o incorporación a otros bienes destinados a la exportación. Se utiliza con frecuencia en Brasil y existen tres tipos:

a) Drawback con suspensión de tributos: A criterio de la SECEX, el régimen se podrá conceder únicamente sobre la base del análisis de los flujos de importaciones y exportaciones, así como de la compatibilidad entre las mercancías a importar y aquellas a exportar. El plazo de vigencia del régimen será de un año, siendo admitida una única prórroga, salvo en los casos de importación de mercancías destinadas a la producción de bienes de capital de prolongado ciclo de fabricación, en que el plazo máximo será de cinco años.

b) Drawback con exención de tributo: la concesión del drawback con exoneración compete también a la SECEX, que exige al interesado prueba de la posterior exportación del producto en cuyo procesamiento, fabricación, complementación o acondicionamiento se hayan utilizado mercancías importadas equivalentes, en calidad y cantidad, a aquellas para las que se esté pidiendo la exoneración. Actualmente, el plazo de validez del acto de concesión de drawback con exoneración es de un año, contado desde la fecha de su emisión, dentro del que deberán realizarse las importaciones vinculadas. Este plazo es prorrogable hasta un total máximo de dos años, mediante justificación del interesado y examen por parte de la SECEX de las peculiaridades de cada caso.

c) Drawback con restitución de tributos pagados: compete a la Secretaría de la "Receita Federal" (SRF) la concesión del drawback con restitución. Dicha restitución podrá abarcar, total o parcialmente, los tributos pagados en la importación de la mercancía exportada después de procesada o utilizada en la fabricación, complementación o acondicionamiento de otra exportada. Para aprovechar las ventajas del régimen, el interesado deberá comprobar la exportación de producto en cuyo procesamiento, fabricación o acondicionamiento se hayan utilizado las mercancías importadas. La restitución del valor correspondiente a los tributos se podrá realizar mediante crédito fiscal, que podrá ser utilizado en cualquier importación posterior.

El régimen especial de drawback se concede a empresas industriales o comerciales, teniendo la SECEX desarrollado con SERPRO un sistema de control para tales operaciones denominado Sistema Drawback Electrónico, implantado desde noviembre de 2001 en módulo específico del SISCOMEX. El SISCOMEX Drawback Web (enlace externo) entró en funcionamiento en mayo de 2008, exclusivamente en la modalidad de suspensión de los tributos incidentes en la importación.

Tránsito Aduanero: Es el régimen que permite transportar mercancía, bajo control aduanero, de un punto a otro del territorio aduanero, con suspensión del pago de tributos hasta que se le asigne un destino aduanero final para consumo.

Depósito Aduanero: En este régimen se permite almacenar la mercancía extranjera, importada sin cobertura cambiaria, en recinto aduanero de uso público, con suspensión del pago de los impuestos incidentes en la importación, además de la permanencia de mercancía extranjera en ferias, congresos, muestras o eventos similares, realizados en recinto de uso privativo, con control previo aduanero para ese fin.

Depósito Especial: Es el régimen que permite almacenar partes, piezas, componentes y materiales de reposición o mantenimiento, con suspensión del pago de impuestos, para vehículos, máquinas, equipos, aparatos e instrumentos, extranjeros, nacionalizados o no, en los casos así definidos por el Ministro de Hacienda.

Zona Franca de Manaus (ZFM): La Zona Franca de Manaus está integrada por tres polos económicos: comercial, industrial y agropecuario, y se enmarca en el área comprendida por los estados brasileños de Acre, Amazonas, Rondônia, Roraima y las ciudades de Macapá y Santana, en el Estado de Amapá. Se trata de un territorio que goza de una serie de incentivos fiscales y que fue ideado como un modelo de desarrollo regional sostenible, para la creación de una base económica en la Amazonia Occidental y para promover la integración socioeconómica de la región. La contribución al desarrollo regional se realiza a través del fomento de las inversiones, el apoyo a las actividades productivas, la dotación de

infraestructuras adecuadas, asistencia técnica, formación de la mano de obra y generación de empleo y renta.

En materia tributaria las empresas ubicadas en la ZFM cuentan con un tratamiento diferenciado del resto del país, pudiendo acogerse a una serie de beneficios fiscales que compensan otros gastos como los relativos al transporte. Así, además de los incentivos ofrecidos por el Gobierno Federal también existen políticas tributarias estatales y municipales específicas.

La gestión de la ZFM es realizada por la Superintendencia de la Zona Franca de Manaus, o SUFRAMA (www.suframa.gov.br), entidad gubernamental dependiente del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC) encargada de administrar la concesión de incentivos fiscales del gobierno brasileño dirigidos a los proyectos instalados en la demarcación de la ZFM, así como al desarrollo de acciones para la identificación y difusión de oportunidades de negocio con la finalidad de atraer nuevas inversiones a la región.

3.3 Normas y requisitos técnicos

El régimen por defecto de las importaciones es sin licencia. En ese caso, basta con rellenar una Declaración de Importación en el SISCOMEX. Otras opciones son mediante licencia automática o bajo licencia no automática.

La aplicación SISCOMEX, de uso obligatorio para cualquier operación de comercio exterior, indica bajo qué régimen de licencia se encuentra una operación concreta, bien por el producto o bien por el tipo de importación. En general precisan licencia no automática todas aquellas operaciones sometidas a la anuencia de Organismos como el Ministerio de Agricultura, Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria, Ministerio de Defensa, Ministerio de Energía o por la propia Secretaría de Comercio Exterior (SECEX) del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC).

Las importaciones temporales, las que gozan de un "ex tarifario" (reducción temporal del arancel cuando no exista producción local), las muestras, y otras siempre se encuentran bajo el régimen "sin licencia".

La Ley Nº 5966 del 11 de diciembre de 1973 instituyó el Sistema Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial y atribuyó al Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial (INMETRO), la función de órgano ejecutivo central del referido Sistema.

La Resolución Ministerial Nº 171 MICT de 18 de julio de 1996 dispuso que los productos importados para comercialización en el país, están sujetos a los reglamentos técnicos expedidos por el INMETRO. Asimismo, los bienes que sean considerados por el INMETRO como de certificación obligatoria deberán ostentar en el embalaje el símbolo de identificación de dicha certificación.

Existe un listado de productos y servicios sujetos a Certificado de Conformidad, cuya importación está sujeta a la obtención de licencia no automática que debe ser expedida antes del embarque de la mercancía en el exterior. La relación de productos y servicios sujetos a conformidad por el INMETRO puede ser fácilmente obtenida a través de la página web del Instituto: <http://www.inmetro.gov.br>

Además de los reglamentos emitidos por el Inmetro, existen diferentes normas que establecen el cumplimiento de especificaciones técnicas, requisitos de calidad o registro ante el organismo competente para la importación de determinados productos, tales como: Aceites lubricantes, juguetes, reactores, productos de origen vegetal, etc.

Hay que señalar en este sentido, la existencia de la Asociación Brasileña de Normas Técnicas (ABNT), entidad privada sin ánimo de lucro responsable de la normalización técnica en Brasil, reconocida como único Foro Nacional de Normalización por medio de la Resolución núm. 07 de 24 de agosto de 1992 del CONMETRO, (Consejo Interministerial de Metrología, Normalización y Calidad Industrial), siendo la representante en exclusiva en el mercado brasileño de las siguientes entidades: *International Organization for Standardization (ISO)*, *International Electrotechnical Commission (*

En abril de 2007, el Ministerio de Agricultura de Brasil (Ministerio da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - MAPA) reconoció el sistema español de control veterinario para la exportación de productos de origen animal. Existe, por ello, un sistema de prelistado (*pre-listing*) de establecimientos autorizados a exportar para los sectores de carne y productos derivados del porcino, carne de conejo, aves, lácteos y pesca. Para este prelistado de un determinado sector, a solicitud del país exportador, las autoridades brasileñas realizan una inspección in situ y si considera que los sistemas son equivalentes y homologables con los condicionantes brasileños se aprueba el sector en su conjunto y se acepta la lista propuesta. De acuerdo con este sistema las autoridades españolas están habilitadas para añadir nuevos establecimientos a lista, siempre que cumplan los requisitos establecidos por la legislación española en materia de autorización de establecimientos para la exportación, y, en su caso, eliminar de la misma a aquellos que por cualquier razón dejen de cumplir los requisitos exigidos. La lista propuesta de establecimientos a exportar se actualiza periódicamente por parte de las autoridades españolas y es remitida al DIPOA.

En cualquier caso, los establecimientos que deseen exportar deben estar homologados por el MAPA brasileño. La solicitud se tramita a través de la Consejería de Agricultura de la Embajada de España. Las exigencias del DIPOA prevén, además del registro de la Empresa, el registro del etiquetado de cada producto que se desea exportar. Desde enero de 2017 los exportadores deben tramitar la solicitud de registro telemáticamente a través de la Plataforma de Gestión Agropecuaria - SIGSIF del MAPA Brasil.

Quando se trata de productos farmacéuticos, cosméticos, material hospitalario, alimentos a los que se atribuyen propiedades terapéuticas, y, en general, relacionados con la salud humana, la intervención de la Agencia Sanitaria ANVISA es preceptiva. Hay una priorización para productos de vida corta (menor de 60 días) y la tramitación on line de la solicitud está agilizando los procedimientos.

En todos los casos de productos con intervención de INMETRO, del MAPA y de ANVISA, las licencias son "no automáticas", lo que implica un plazo de concesión de hasta sesenta días y, en algunos casos, la prohibición de embarcar antes de tener concedida la licencia.

3.4 Regulación de cobros y pagos al exterior

El régimen cambiario brasileño ha venido experimentando una progresiva liberalización. En la actualidad no es necesaria la autorización previa del Banco Central de Brasil para la realización de transferencias desde y hacia el exterior, observando los principios de legalidad, fundamento económico y respaldo documental, siendo solamente preciso el registro declaratorio electrónico.

Todas las operaciones de cambio deben ser realizadas a través de instituciones autorizadas por el Banco Central de Brasil a operar en el mercado de cambio y formalizadas mediante un formulario denominado *contrato de cambio*, que ha de ser registrado en el Sistema de Informaciones del Banco Central de Brasil (SISBACEN). Los bancos pueden gozar de autorización para realizar cualquier tipo de estas operaciones de cambio, mientras que las cajas económicas y otras instituciones financieras tienen ciertas limitaciones.

Está permitida la apertura y mantenimiento de cuentas en moneda brasileña, en los bancos autorizados para operar en el mercado de cambio en Brasil, tanto para los residentes como para los no-residentes. A pesar de ser posible, en la práctica los bancos comerciales restringen esta libertad de apertura de cuentas en reales por parte, fundamentalmente, de las personas jurídicas no residentes en Brasil. Por otro lado, las cuentas en moneda extranjera en el país solamente son admitidas en situaciones muy específicas, tanto para residentes como no residentes.

3.5 Contratación pública

En 2016, el gasto en contratación de los órganos de la administración pública federal (excluidas las empresas de propiedad estatal) ascendió a un total de 16.200 millones de reales, frente a 32.600 millones de reales en 2013. El gasto en contratación federal disminuyó notablemente a partir de 2015. Aproximadamente el 47,5% de los contratos públicos correspondían al suministro de bienes y el 52,5% a la prestación de servicios.

En 2018, el gasto en contratación de los órganos de la administración brasileña (sumando las compras públicas realizadas por las administraciones federal, regionales, y locales) ascendió a un total de 90.000 millones de reales, unos 21.000 millones de euros, cifra que representa un 10% del PIB de Brasil. La mayoría de contratos se adjudica por el método de subasta inversa, encontrándose parejo el volumen de contratos públicos correspondientes al suministro de bienes y el correspondiente a la prestación de servicios. En 2019, el gasto en contratación de los órganos de la administración brasileña, alcanzó 46.000 millones de reales, unos 7.000 millones de euros, cifra que representa el 4,8 del PIB de Brasil.

No se dispone de información sobre los contratos públicos adjudicados a proveedores extranjeros, ya que todos los proveedores establecidos en el Brasil son tratados como nacionales, con independencia del régimen de propiedad. Dado que Brasil maneja un sistema de contratación descentralizado, los datos facilitados por las autoridades federales no incluyen información de los gobiernos de los Estados y municipales. Las empresas españolas destacan en la adjudicación de proyectos en energías renovables e infraestructuras de transporte.

La OCDE estima que en 2014 el gasto total en concepto de contratación pública suponía el 8,2% del PIB del Brasil, con un gasto del Gobierno Federal, los gobiernos de los estados y los gobiernos locales equivalente al 1,8%, el 2,8% y el 3,6% del PIB respectivamente.

Según datos de la OCDE de 2016, se estima que el gasto total en concepto de contratación pública equivalió al 8,2% del PIB del Brasil en 2014, con un gasto del Gobierno Federal, los gobiernos de los estados y los gobiernos locales equivalente al 1,8%, el 2,8% y el 3,6% del PIB respectivamente.

Brasil no es signatario del Acuerdo de Compras Públicas (ACP) de la OMC, aunque desde octubre de 2017 sí es observador de este acuerdo.

El 21 de diciembre de 2017, durante la 51ª Cumbre del Mercosur celebrada en Brasilia, Argentina, Brasil, Paraguay se firmó el Protocolo de Contrataciones Públicas del Mercosurforma. El acuerdo, que permitirá a las empresas de estos países acceder a licitaciones públicas en igualdad de condiciones, es parte de la estrategia llevada a cabo por Brasil para su mayor inserción en el comercio internacional. Su principal objetivo es crear oportunidades de negocios para las empresas de la región y beneficiar a sus trabajadores, ampliando el universo de proveedores de los organismos públicos, reduciendo costos y dotando de mayor competitividad a las contrataciones públicas.

El Acuerdo de Expansión Económica y Comercial entre el Brasil y el Perú, firmado en abril de 2016, contiene un capítulo dedicado a la contratación pública. El Brasil ha cerrado recientemente las negociaciones de un acuerdo de libre comercio entre el MERCOSUR y la UE, que también incluyen un capítulo sobre la contratación pública, mediante un Protocolo sobre Contratación Pública.

Asimismo, Brasil firmó con Chile un acuerdo bilateral sobre compras públicas en abril de 2018, en el que se garantizan unas condiciones recíprocas de transparencia, igualdad y no discriminación, El sistema descentralizado del Brasil consta de jurisdicciones independientes de contratación pública, a todos los niveles de gobierno, que comparten un conjunto de normas comunes dictadas por el Gobierno Federal. Los elementos comunes se definen principalmente en la Ley de Licitaciones, de 1993, e incluyen disposiciones en materia de transparencia, métodos de contratación, exenciones y recursos de apelación. Las normas comunes también se aplican a las empresas controladas por el Estado (públicas o mixtas) en todos los niveles de gobierno, excepto a aquellas que están sujetas a regímenes específicos de contratación establecidos por las autoridades en la jurisdicción de constitución correspondiente.

La Ley N° 12.349 de 15 de diciembre de 2010 (Compre Brasil) alteró considerablemente toda la legislación sobre contratación pública, haciendo de la concesión de preferencias una característica permanente e importante del régimen. Añadió un nuevo objetivo a la política de contratación, a saber: además de tratar de obtener la oferta más ventajosa para la administración y garantizar la igualdad ante la ley, la licitación pública debe fomentar el desarrollo nacional sostenible. Para alcanzar este objetivo, la Ley permite que el Gobierno conceda márgenes preferenciales de hasta un 25% para los bienes y servicios producidos en el país y de acuerdo con las normas técnicas de Brasil. Los márgenes de preferencia con respecto a ciertos productos, servicios y sectores los determina la nueva Comisión Interministerial de Compras Públicas (CI-CP). La definición de los márgenes efectivos debe fundarse en estudios que tengan en cuenta varios criterios, incluidos la generación de puestos de trabajo e ingresos, el efecto en la renta fiscal, y el desarrollo y la innovación tecnológicos realizados en Brasil.

El gobierno viene promulgando desde 2012 varios decretos en los que se establecen márgenes de preferencia, desde el 5% al 25%, para ciertos productos nacionales en los procedimientos de licitación. Los principales sectores afectados son: bienes de capital, ITC, material de transporte, Medicamentos, productos farmacéuticos y biofarmacos; maquinaria, papel y juguetes.

A nivel federal, sigue en vigor un régimen de contratación pública específico para PETROBRAS, establecido mediante un decreto presidencial. En 2016, Ley 13.303/16 y Decreto 8945/16, se adoptaron una serie de normas y directrices uniformes para las operaciones de contratación pública realizadas por empresas con participación pública a todos los niveles de gobierno, como parte de una iniciativa más amplia cuyo objetivo era reforzar la gobernanza de esas empresas.

La obligación de licitar puede quedar suspendida en virtud de diversas disposiciones sobre exenciones (*dispensa de licitação*) o no aplicabilidad (*inexigibilidade*). Tal y como recoge el informe de política comercial de Brasil de la OMC de 2017, según el Ministerio de Planificación, durante el período 2013-2016 unos 14.935 contratos públicos federales, por un valor de 26.900 millones de reales, se beneficiaron de disposiciones en materia de exenciones; en lo que respecta a las cláusulas de no aplicabilidad, las cifras fueron de 9.234 contratos y 28.900 millones de reales. No se dispone de datos ni estimaciones sobre los contratos que se beneficiaron de exenciones en los niveles subfederales. De acuerdo con el "Trade Policy Review Report" de la Secretaría de la Organización Mundial del Comercio (OMC), Brasil ha dado pasos para incrementar la transparencia en su régimen de contratación pública. Con todo, en la práctica, más del 40% de la contratación se produce bajo algún tipo de excepción a los principios generales.

La legislación del Brasil prevé el uso de seis métodos de contratación: licitación pública (*concorrência*); consulta de precios (*tomada de preços*); invitación (*convite*); concurso (*concurso*); subasta pública (*leilão*); y subasta inversa (*pregão*). En general, los métodos de contratación admisibles y las aprobaciones exigidas dependen del valor y la naturaleza del objeto que se licita. La subasta inversa, ya sea electrónica o *in situ*, es el procedimiento principal de adjudicación de contratos de bienes y servicios comunes. Más del 99% de las subastas inversas del período 2013-2016 se llevaron a cabo electrónicamente.

Aunque con carácter general se concede trato nacional a las empresas extranjeras establecidas o representadas legalmente en el país, existe la posibilidad de otorgar preferencia a bienes o servicios producidos en Brasil en caso de igual precio. Además, en 2006 se introdujo un margen de preferencia de hasta el 10% para pymes. En julio de 2010, el gobierno publicó una Medida Provisoria (MP n° 495, de 19 de julio, convertida en Ley 12.349/10, ampliando hasta un 25% el margen de preferencia de bienes y servicios nacionales, pudiendo llegar, en algunos casos, a superar ese porcentaje. Diversos Decretos establecieron preferencias nacionales en diversos sectores, bienes de capital, medicamentos o software entre otros, pero expiraron entre 2016 y 2017 y no han sido renovados.

Unidades administrativas y empresas públicas pueden llevar a cabo sus propias actividades de compras públicas de forma independiente. No obstante, las entidades directa o indirectamente administradas por el Gobierno Federal están sujetas a las normas generales de contratación pública establecidas por el Ministerio de Planificación. La principal norma que regula las compras públicas es la Ley 8666, de 12 de

junio de 1993, y sus posteriores modificaciones (Ley 8883/94, Ley 9648/98, Ley 9854/99, y Ley 12.349/10). Las compras de equipos de telecomunicaciones, productos electrónicos digitales, ordenadores, software y servicios conexos están exentas de la Ley 8666). Todas las agencias municipales, estatales y federales, así como empresas públicas, incluidas aquellas con participación privada, están sometidas a la Ley 8666.

De acuerdo con la Constitución brasileña, las compras públicas deben regularse por una ley específica y, con la excepción de los casos especificados en la ley, las obras públicas, servicios, y compras deben contratarse a través de procedimientos de oferta pública que garantice iguales condiciones a todos los participantes, con cláusulas que establezcan los requisitos económicos y técnicos exigidos, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones. El texto constitucional también establece que las concesiones y licencias para suministrar servicios públicos requieren concurso.

Según la Ley 8666, los factores determinantes para la adjudicación de un concurso son el menor precio, la mejor oferta técnica y la mejor oferta técnica y menor precio. En los últimos tiempos se está utilizando cada vez más la llamada "inversión de fases", consistente en analizar en primer lugar las ofertas de precios, y sólo analizar los documentos de habilitación del vencedor, y no de todos de los participantes, agilizando de este modo el proceso licitatorio.

Los proveedores deben estar legalmente constituidos o representados en Brasil para calificarse en contratos del gobierno. Las empresas extranjeras sin actividad en el país participantes en licitaciones internacionales necesitan representación en Brasil, o bien estar asociadas a una empresa brasileña (con al menos el 51% del capital brasileño y controlada por nacionales brasileños). Las licitaciones financiadas por Instituciones Financieras Internacionales (IFI) son licitaciones abiertas sujetas a las reglas de la institución correspondiente. En este sentido, en la Ley 8666 también se indica que los consorcios entre empresas extranjeras y brasileñas que se presenten a licitaciones deberán estar liderados por la empresa brasileña.

La Ley 8666 prevé tres situaciones en las que la obligación de licitación puede dispensarse:

1. Por el bajo valor de la compra.
2. Por razones de emergencia, desastre público, guerra, etc.
3. En caso de compra o alquiler de inmuebles, que por alguna razón específica (i.e. localización geográfica) hagan inviable la licitación.

En 2011 el gobierno introdujo el Régimen Diferenciado de Contratación (RDC), para agilizar y abaratar el procedimiento de licitación de proyectos relacionados con acontecimientos deportivos celebrados en el país. Ulteriores modificaciones permitieron aplicar este régimen especial a la contratación de las obras de infraestructura incluidas en el Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC) del Gobierno y a las obras y servicios de ingeniería para el Sistema Unificado de Salud, así como a los casos relacionados con la seguridad pública y las actividades de las entidades dedicadas a la ciencia, la tecnología y la innovación.

En junio de 2018, el gobierno instauró la Red Nacional de Compras públicas (RNCP) con objeto de integrar las unidades de compra del país (federal, regionales, y municipales.); ofrecer capacitación a los agentes licitadores; y ser un punto focal integrador de información.

La Cámara de Diputados aprobó a finales de junio del año 2019 el texto principal del borrador de la nueva Ley de Licitación, (PL 1292/95) y actualmente está en el Senado. Este texto crea nuevas modalidades de contratación, incluye la necesidad de un seguro de garantía para las obras principales y abre una plataforma online, entre otras novedades.

El aún proyecto de ley se encuentra actualmente en votación en el Plenario, sin que se haya producido ningún avance durante el presente año 2020. Cuando sea aprobado modificará tres legislaciones: la antigua Ley de Licitaciones (8.666 /93), la Ley Pregão (10.520/02) y el Régimen de Contrataciones Diferenciadas (RDC - 12.462 /11).

De las modalidades de licitación existentes, la propuesta mantiene el pregão, la competencia, el concurso y la subasta. Además, crea una nueva modalidad, el diálogo competitivo, centrado en la compra de nuevas tecnologías. En mayo de 2020, se produjo un cambio en la legislación, a través de la Instrucción Normativa N° 10/2020.

La nueva IN, ha posibilitado, el registro de empresas extranjeras en el *Sistema de Cadastramento Unificado de Fornecedores* (SICAF), lo que permite su participación en licitaciones nacionales sin necesidad de un representante legal en Brasil. Esta nueva instrucción es aplicable a las compras hechas a través de pregão electrónico y obras licitadas en el Régimen Diferenciado de Contrataciones (RDC) electrónico.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 Marco legal

La inversión extranjera se acoge a un régimen legal equiparable al de otros países, de inspiración legal latina, como España. Sin embargo, en el detalle de sus características y en la práctica de su ejecución, el contexto legal brasileño presenta diversas particularidades para el inversor extranjero que merecen su atención:

- La existencia de un registro de inversiones en el Banco Central de Brasil.
- Limitaciones para el ejercicio de la administración de sociedades por no residentes. Se exige que el/los administrador/es de la sociedad brasileña dispongan de residencia permanente en Brasil, aunque no necesariamente nacionalidad brasileña.
- Determinadas restricciones al capital extranjero en algunos sectores considerados estratégicos, como transporte o los medios de comunicación.
- Complejidad elevada de los sistemas fiscal y laboral.
- Lentitud del sistema judicial.

En resumen, la inversión extranjera en Brasil se caracteriza por los siguientes elementos:

- Las inversiones extranjeras pueden efectuarse libremente, por medio de filiales o de empresas conjuntas (joint ventures).
- No requieren autorización previa, aunque sí requieren un registro declaratorio en el Banco Central.
- Con carácter general, existe igualdad de condiciones para el capital nacional y el extranjero.
- Hay libertad de repatriación de capitales y de envío de remesas de intereses y dividendos al exterior siempre que la inversión se haya registrado en el Banco Central.

Al margen de estos aspectos de carácter general, cabe resaltar la Ley 12.973/2014 sobre tributación de las personas jurídicas domiciliadas en Brasil con relación al aumento patrimonial por participación en los beneficios obtenidos en el extranjero por las subsidiarias y afiliadas. Dicha ley altera el escenario contable de las empresas brasileñas, unificando las contabilidades fiscal y societaria, de manera que aproxima al país a los estándares de contabilidad internacionales.

Para facilitar el cambio de la regulación se aumentó el alcance del Sistema Público de Contabilidad Digital (SPED) y se realizaron cambios en los sistemas de información contable y fiscal y en los controles internos de las empresas, con impacto directo en los cálculos de impuestos y contribuciones como el IRPJ, CSLL, PIS/Pasep y Cofins entre otros.

El envío integrado de los datos contables de las personas jurídicas es obligatorio desde el 1 de enero de 2016 para las grandes empresas: aquellas con facturación igual o superior a 78 millones de reales. Desde junio también es obligatorio para empresas con facturación de 3,6 millones de reales o más, mientras que el plazo para las empresas con facturación menor está abierto.

Aunque actualmente Brasil está experimentando un entorno económico favorable para recibir inversiones extranjeras, la ley brasileña impone como se ha mencionado, algunas restricciones y

barreras para una serie de actividades que solo pueden ser explotadas por brasileños nacidos o naturalizados y que incluso tienen prohibida la participación de capital extranjero.

Las restricciones o impedimentos para la participación de capital extranjero en determinadas actividades se regulan en el Anexo de la Instrucción Normativa (IN) n° 34, de 3 de marzo de 2017, que determina que deben ser registrados y archivados en el Departamento de Registro Empresarial e Integración (DREI) los actos de empresas, sociedades o cooperativas en las que participen extranjeros residentes y domiciliados en Brasil, personas físicas brasileñas o extranjeras, residentes y domiciliadas en el exterior y personas jurídicas con sede en el exterior. Dicha IN determina las siguientes actividades con restricciones o impedimentos a la inversión en sectores como: servicios de salud, comunicación y radio difusión, servicios de publicidad, navegación interior, minería o telecomunicaciones, estas últimas con requisitos de contenido local en determinados subsectores. Hay también restricciones a la adquisición de tierras por parte de capital extranjero.

Por otro lado, es importante la Instrucción Normativa n° 77 del 18 de marzo de 2020 del Departamento de Registro e Integración de Negocios (DREI, del Ministerio de Economía) que trata las solicitudes de autorización para operar una sucursal, agencia, filial o establecimiento en Brasil, por parte de una empresa extranjera. (aquellas que carecen de personalidad jurídica propia, filiales en portugués). Con esta Instrucción, la sociedad empresarial extranjera que desee establecer en las formas mencionadas, deberá solicitar la autorización de funcionamiento al Gobierno Federal. Esta solicitud deberá ser formalizada a través del Portal "gov.br". Los procesos referentes a las solicitudes de autorización gubernamental que se tratan en esta Instrucción serán examinados y decididos por el DREI. También se adecúa el trámite de solicitud a la entrada en vigor en Brasil del Convenio de la Apostilla de La Haya, que tuvo lugar en agosto de 2016, por lo que ya no es necesario llevar a cabo la legalización consular de los documentos españoles, al ser ambos países signatarios del Convenio.

Propiedad inmobiliaria

Son destacables las restricciones a la adquisición de tierras por parte de capital extranjero. De acuerdo con las normas de limitación de área, en el caso de inmuebles rurales de 3 a 50 módulos fiscales, la adquisición dependerá de una autorización del Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA). La extensión de un módulo fiscal varía mucho entre Estados pudiendo abarcar entre 5 y 100 hectáreas de terreno. Esta información está disponible actualizada en el INCRA (www.incra.gov.br).

La adquisición de inmuebles de hasta 3 módulos será libre excepto en el caso de inmueble en área fronteriza. Para inmuebles con más de 50 módulos los extranjeros sólo podrán realizar la compra mediante autorización del Congreso Nacional. Los parlamentarios también deberán aprobar la compra de inmuebles superiores a 100 módulos fiscales en caso de persona jurídica extranjera. Además de los mencionados límites, la suma de las áreas pertenecientes o arrendadas a personas extranjeras (físicas, jurídicas u otras equivalentes) no podrá sobrepasar el 25% de la superficie territorial del municipio de localización del inmueble que se pretende comprar. Las personas de la misma nacionalidad no podrán ser propietarias o arrendatarias, en cada municipio, de más del 10% de la su superficie territorial. Están excluidas de estas restricciones las personas extranjeras casadas con brasileños en régimen de comunidad de bienes o que tengan un hijo brasileño.

Si bien recientemente se han observado una tendencia hacia la flexibilización de esta situación, la normativa en vigor continúa estableciendo firmes restricciones para determinados sectores como la minería, reactores nucleares o las actividades realizadas en zonas protegidas como la selva amazónica, el bosque atlántico, la Serra do Mar, el Pantanal del estado de Mato Grosso o la Zona Costera.

El estado de Sao Paulo es la excepción ya que desde febrero de 2014 permite la adquisición de tierras por extranjeros. Por el momento ha quedado libre de aplicación de la ley 5.709/71.

4.2 Repatriación de capital/control de cambios

Las repatriaciones de capital extranjero registrado en el Banco Central de Brasil pueden ser realizadas en cualquier momento sin necesidad de autorización previa, independientemente del período que permanezca en Brasil, si bien, en caso de que el capital a repatriar exceda del capital invertido, dicho exceso será considerado como plusvalía y por tanto estará sujeto a tributación por el impuesto sobre la renta del 15% (aumentará hasta un 25% en caso de que los inversores residan en países considerados paraísos fiscales).

También hay que hacer constar que la legislación de sociedades anónimas obliga a destinar el 5% del beneficio neto anual a la constitución de reserva legal antes de que se pueda proceder a distribuir dividendos. Esta obligación desaparece cuando las reservas alcanzan el 20% del capital legal. Los dividendos distribuidos a los accionistas, personas físicas o jurídicas, residentes o domiciliados en el exterior deben someterse al registro en el Banco Central de Brasil y respetar la proporción con la inversión ya registrada y aportada a la empresa brasileña.

En cuanto a préstamos, siempre que la inversión haya sido registrada en el Banco Central de Brasil, se pueden transferir pagos de intereses al exterior, que soportarán una retención como máximo del 15%, existiendo algunas excepciones. Para poder hacer efectivos pagos de royalties en el exterior es necesario que la patente esté registrada en el país de origen y en Brasil. El envío de dichos royalties también está sujeto al impuesto sobre la renta en la fuente con un tipo máximo del 15%.

En 2008, el Consejo Monetario Nacional aprobó la Resolución nº 3.568 de 29 de mayo de 2008 (alteradarecientemente por la Resolución nº 4.811 de 2020), en la que se establece la libre negociación entre los agentes autorizados a operar en el mercado de cambios y sus clientes, llevando a la unificación de los mercados de cambio de tasas fluctuantes, de tasas libres y las Transferencias Internacionales de Reales (TIR). De esta forma dejaban de existir las diferencias normativas entre el mercado de tasas libres, el mercado de tasas fluctuantes, y las TIR, creándose un sólo mercado (que engloba las operaciones de cambio, TIR y oro – instrumento cambiario) sujeto a un único conjunto de reglas. Así, quedó dispuesto que el nuevo mercado único englobaría desde entonces las siguientes operaciones:

- Operaciones necesarias para viabilizar el comercio exterior brasileño (importaciones y exportaciones)
- Transferencias derivadas de las entradas y salidas de recursos susceptibles de ser registrados en el Banco Central de Brasil, como los préstamos externos o las inversiones directas en sociedades con sede en Brasil.

Además, con dicha normativa dejó de ser posible realizar transferencias de recursos de terceros a través de las cuentas CC5. Estas cuentas son las antiguas cuentas en reales de titulares no residentes, desde las que se materializaban TIR o transferencias de reales a otras cuentas no residentes. Ahora estas operaciones tendrán que ser realizadas directamente a través de una institución financiera. Estas medidas tienen como objetivo una reducción significativa de los costes asociados a las operaciones de cambio.

4.3 Incentivos a la inversión

Los apoyos a la inversión extranjera en Brasil dependen del área geográfica y el sector de la economía a la que se dirija la inversión en el país. En general, los incentivos consisten en beneficios fiscales, financiación específica, programas de apoyo y otras concesiones a nivel federal, regional, estatal y municipal.

El Gobierno federal ofrece incentivos a las empresas que invierten en zonas menos favorecidas o en sectores considerados prioritarios. Estos incentivos pueden agruparse en:

- Financiación en condiciones más ventajosas, concedida por los bancos públicos de desarrollo.
- Tratamiento fiscal más favorable, con reducciones de tipos impositivos, deducciones, exenciones y créditos fiscales.

1. INCENTIVOS FEDERALES

El Gobierno Federal otorga una serie de incentivos fiscales y no fiscales. Los incentivos fiscales suponen, en la mayoría de los casos, deducciones habilitadas para el cálculo de la base imponible del IRPJ (Impuesto sobre la Renta de Personas Jurídicas) o bien reducciones en la cuota. También están previstas formas de amortización acelerada del inmovilizado.

Existen también exenciones y deducciones fiscales sobre otros tributos como el ICMS (Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte), IPI (Impuesto sobre Productos Industrializados), la contribución al PIS (Programa de Integración Social) y COFINS (Contribución a la Financiación de la Seguridad Social), etc.

En la última década, cabe destacar dos iniciativas que lanzadas por el Gobierno de Brasil: el Plan «Brasil Maior» (2011 - 2014) y el Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC) en sus versiones I (2007 - 2010) y II (2011 - 2014). El Plan «Brasil Maior», tuvo como objetivo mantener un crecimiento sostenido apoyando, principalmente, la innovación y el desarrollo productivo del parque industrial brasileño. El PAC estuvo dirigido a promover la planificación y la ejecución de grandes obras de infraestructura social, urbana, logística y energética del país, contribuyendo al desarrollo acelerado y sostenible.

En la actualidad el Programa de Alianzas en Inversiones (PPI por sus siglas en portugués), tiene prioridad sobre el PAC y fue creado en 2016 por la Medida Provisoria 727. El PPI surgió con el objetivo de ampliar y fortalecer la relación entre el Estado y la iniciativa privada. Está compuesto por todos los proyectos públicos de infraestructuras y energía, incluyendo también proyectos de privatización. También forman parte de esta lista los proyectos incluidos en el Programa Nacional de Desestatalización (PND).

El programa busca garantizar la seguridad jurídica de los inversores privados, establecer reglas que proporcionen estabilidad, fortalecer el papel regulador del Estado, así como dotar de autonomía a las agencias reguladoras. Además, el PPI autoriza al BNDES a constituir y participar del fondo de apoyo a la estructuración de proyectos.

Los principales objetivos del PPI son:

- Ampliar las oportunidades de inversión y empleo, así como estimular el desarrollo tecnológico e industrial, en consonancia con las metas de desarrollo social y económico del país.
- Garantizar la expansión a través de la calidad de la infraestructura pública y con tarifas adecuadas para los usuarios.
- Promover una amplia competencia en la celebración de las alianzas y en la prestación de los servicios.
- Asegurar la estabilidad y la seguridad jurídica de los contratos, con la garantía de la mínima intervención en los negocios e inversiones.
- Fortalecer el papel regulador del Estado y la autonomía de las entidades estatales de regulación.

Una vez que los proyectos sean incluidos en el PPI, serán tratados como prioridad nacional. Los organismos y entidades involucrados deben actuar para que los procesos y actos necesarios para la estructuración, liberación y ejecución del proyecto se lleve a cabo de forma eficiente.

Para atraer más inversiones, el Gobierno de Brasil ha adoptado una nueva metodología en los contratos de concesión de los proyectos PPI, los cuales eran considerados como muy intervencionistas por parte de los empresarios. A través de una metodología más transparente, el PPI ha logrado garantizar la seguridad jurídica de los proyectos.

Han sido muchos los avances en infraestructuras desde el lanzamiento del programa. Las subastas realizadas por el gobierno son una muestra de la capacidad de atracción de activos y de cómo la economía brasileña puede superar obstáculos a través de la asociación con el sector privado. En

concreto, desde la creación del PPI, se han concluido 140 proyectos, 94 en los sectores de transmisión, distribución y generación de energía, 1 de carreteras, 16 aeropuertos, 21 puertos, 7 rondas de concesiones en el sector de óleo y gas y la liberalización de la Companhia de Armazéns e Silos do Estado de Minas Gerais (CASEMG). Así, se estima que las inversiones asociadas alcanzan los 257.000 millones de reales (57.600 millones de euros aproximadamente).

En 2020, la agenda de privatizaciones y concesiones fue ampliada. El número de proyectos del PPI en julio de 2020 es de 131 y de ellos, 56 son concesiones, principalmente en el sector energético y de transportes y 17 son privatizaciones que en su mayoría se encuentran en fase de estudio, sin cronograma ni modelo y dependen también de la aprobación del Congreso.

Incentivos a la exportación

Regulado por: *Artículo 32, I - Lei Complementar nº 87, de 13/09/96 (ICMS); Artículo 18, II RIPI Decreto 2.637 de 25.06.98; Medida Provisória nº 1991-13/2000 (PIS-COFINS); Lei 11.196, de 21/11/2005; Decreto 5789, de 25/05/2006; Decreto 5908, de 27/09/2006. Instrução Normativa SRF 605, de 04/01/2006, Decreto nº 6887, 25/06/2009.*

En virtud del "Régimen Especial de Adquisición de Bienes de Capital de Empresas Exportadoras (RECAP)", aquellas empresas cuyo porcentaje de ventas al exterior sea como mínimo del 60% gozarán de la suspensión del pago de la contribución al PIS y COFINS, según el Decreto nº 6887, de 25 de junio de 2009.

Asimismo, el servicio de transporte interno de mercancías destinadas a la exportación está exento del ICMS.

En cuanto a la exportación temporal de productos para la participación en ferias, exposiciones u otros certámenes análogos, conlleva un registro de exportación y goza de la exención del Impuesto de Productos Industrializados (IPI) y del Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte (ICMS), éste último siempre que verifiquen los plazos establecidos por la regulación del Estado para el retorno de los productos.

Por otra parte, las empresas cuyo volumen de exportación anual representa, como mínimo, un 50% de su facturación, gozarán de la suspensión del pago del IPI, PIS y COFINS derivados de la adquisición de bienes de capital (máquinas, instrumentos y equipos nuevos) en el mercado interno o en el exterior, según la *Ley nº 12.715, de 17 de septiembre de 2012*. El Gobierno Federal ha lanzado en los últimos años una serie de medidas para estimular la exportación:

- Ampliación para toda la industria de transformación de la ley que concede el crédito tributario del 9% del Impuesto de la Renta (IR) sobre el beneficio obtenido en el exterior. La intención del equipo económico es equiparar la carga del IR sobre beneficios en el exterior de empresas brasileñas y empresas de otros países.
- Aplicar una tasa de crédito del 2% en 2018 para todas las empresas beneficiadas por el plan Reintegra. Esto significa que aquellas empresas exportadoras de productos manufacturados, podrán disponer de un crédito del 3% del valor facturado por la empresa en sus exportaciones para ser compensado con impuestos directos.
- Alteraciones en el mecanismo "Drawback", que permite dejar a cero los impuestos de importación de insumos utilizados en la producción de bienes dirigidos a la exportación. Desde febrero de 2018, las empresas de material de defensa, agrícola y químicos podrán beneficiarse del régimen de exenciones de drawback, debido a la ordenanza nº08/2018 publicada por la Secretaría de Comercio Exterior (SECEX).

En diciembre de 2017 el Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios (MDIC) lanzó el Plan Nacional de la Cultura Exportadora (PNCE), una iniciativa creada para difundir la cultura exportadora en Brasil, estimulando la participación de los empresarios de las micro, pequeñas y medianas empresas que quieran adentrarse en el mercado internacional. El PNCE cuenta con diversos servicios para ayudar al exportador a alcanzar el éxito a través de este proceso:

- Escaparate del exportador, con el objetivo de dar a conocer las empresas, sus productos y servicios en el exterior.
- Comex Responde, portal que pone a disposición del usuario contenido referente a estadísticas, exportaciones, importaciones, inversiones, órganos brasileños de comercio exterior, promoción comercial, sistemas y herramientas de apoyo, etc.
- Aprendiendo a exportar, un curso que estimula el aprendizaje de los procedimientos operacionales de la exportación.

En esta última idea se engloba el aumento del 30% en la dotación del Proex (Programa de Incentivo de las Exportaciones) llegando a los 1.500 millones de reales de presupuesto. La línea de financiación funciona principalmente en la modalidad de equiparación de tipos de interés, que sitúa al exportador brasileño en condiciones financieras similares a las practicadas en los mercados internacionales. Además se mantuvo la cuota del Régimen Especial de Reintegración de Valores Tributarios para las Empresas Exportadoras, más conocido como Reintegra, programa que devuelve a los empresarios parte de los impuestos pagados en las exportaciones. En agosto de 2017 se anunció en el Diario Oficial de la Unión que la cuota que estaba prevista que aumentara hasta el 3%, permanecería en el 2% hasta final de 2018.

Programa Reintegra – Incentivos a la exportación de productos manufacturados

El Programa Reintegra es un programa creado por el gobierno para incentivar la exportación de productos manufacturados. Fue creado en el año 2011 por la Ley 12.546/2011. El Decreto nº 8.415 de 27 de febrero de 2015 regula la aplicación del Régimen de Valores Tributarios para las Empresas Exportadoras – Reintegra. El beneficio fiscal está destinado a devolver, en su totalidad o en parte, el residuo fiscal restante en la cadena de producción de los productos exportados y permite a las empresas exportadoras recuperar los importes pagados en impuestos como PIS, COFINS, IRRF, CPMF.

Incentivos a la importación de bienes de capital (régimen ex tarifario)

Regulado por: Orden nº 309, del 24 de junio de 2019 y la Orden nº 324, del 29 de agosto de 2019.

El régimen de “Ex-tarifarios” permite abaratar el coste de adquisición de máquinas y equipos nuevos que no tengan un equivalente en Brasil. El incentivo consiste en la reducción del tipo impositivo del Impuesto de Importación correspondiente a las adquisiciones de bienes de capital y bienes de informática y telecomunicaciones sujetos a la Tarifa Externa Común (TEC) para los que no exista producción nacional equivalente. Así, las empresas industriales y prestadoras de servicios podrán beneficiarse de una reducción del tipo del Impuesto de Importación del 0%-2%. Sin la aplicación de este régimen, las importaciones de bienes de capital están sujetas a un arancel de 14% y las de informática y telecomunicaciones a un Impuesto de Importación del 16%. Desde el año 2011 la importación de máquinas y equipos usados ya no puede beneficiarse del régimen de ex tarifarios. Actualmente es necesario que, no exista equivalente nacional, ni se trate de sistemas integrados.

La concesión de un “Ex tarifario”, supone la rebaja del Impuesto de Importación (arancel) desde su tarifa normal al 0-2%, lo que, por tanto, supone también una importante reducción en los impuestos correlativos ya que se aplican en cascada.

Se divulgan periódicamente en la página web de la Camex, los nuevos “Ex tarifarios” aprobados, que se publican en el *Diario Oficial da União* (DOU). La lista completa de “Ex tarifarios” vigentes actualizada en junio de 2020 se puede encontrar en el siguiente enlace publicado por el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC): <http://www.mdic.gov.br/index.php/competitividade-industrial/acoes-e-programas-13/o-que-e-o-ex-tarifario-5>

La concesión del régimen se da por medio de la *Orden nº 309/2019* y la *Orden nº 324/2019* de la Cámara de Comercio Exterior (Camex), tras el análisis, por el Comité de Análisis de Ex-Arancelarios (CAEx), de los dictámenes elaborados por la Secretaría y Desarrollo y competitividad Industrial (SDCI).

Incentivos para los sectores de calzado y elementos de cuero, textil, de confección y de muebles de madera.

Las empresas que desarrollan su actividad en los sectores de calzado y productos de cuero, textil, de confección y muebles de madera pueden descontar los créditos obtenidos de la contribución al PIS/PASEP (Programa de Integración Social y Formación del Patrimonio del Servidor Público) y COFINS (Contribución para la Financiación de la Seguridad Social) de forma inmediata tras la adquisición de máquinas y equipos.

Incentivos para el desarrollo de infraestructuras - REIDI

Regulado por: *Lei nº 11.488 de 15/06/2007*, así como diversos decretos.

Las empresas que realicen obras de infraestructura de transportes, puertos, energía, saneamiento básico e irrigación, una vez dispongan de la aprobación del proyecto, podrán beneficiarse de la suspensión de la contribución para el PIS/PASEP y COFINS, en la adquisición de máquinas y equipos destinados al activo inmovilizado para la ejecución de tales obras de infraestructura. Consultar más información en: <http://www.portaltributario.com.br/guia/reidi.html>

Incentivos a la innovación en la empresa

El Gobierno Federal ha articulado una serie de programas destinados a facilitar el dinamismo y la innovación en sectores relacionados con la tecnología dirigidos a aquellas empresas que realicen actividades de investigación, desarrollo e innovación. Consisten en la concesión de subvenciones para la contratación de personal investigador y en incentivos fiscales como deducciones de la Contribución Social sobre el Beneficio Neto de gastos en actividades de I+D; reducción del IPI en la adquisición de máquinas y equipos destinados a I+D; depreciación acelerada de estos bienes; amortización acelerada de bienes intangibles; reducción del Impuesto sobre la Renta retenido en la fuente que incide sobre las remesas al exterior, derivadas de contratos de transferencia tecnológica; exención del Impuesto sobre la Renta retenido en la fuente, en las remesas al exterior destinadas al registro y mantenimiento de marcas y patentes.

Incentivos fiscales:

Regulados por la popularmente conocida *Lei do Bem*, la *Lei nº 11.196, de 21/11/2005*, su *Decreto nº 5.798/2006* y la *Instrucción Normativa de la Receita Federal do Brasil (RFB) nº 1.187/2011*.

Aquellas empresas que realicen actividades de I+D+i podrán ser beneficiarias de Incentivos fiscales, consistentes en: deducciones sobre la CSLL (*Contribuição Social sobre o Lucro Líquido*) relativa a los gastos en las actividades de I+D; reducción del IPI (Impuesto sobre Productos Industrializados) derivado de la adquisición de máquinas y equipos para I+D y depreciación total de estos bienes en el año en el que se efectúe la compra; amortización acelerada de los bienes intangibles; reducción del impuesto de la renta retenido en la fuente que incide sobre las remesas al exterior derivadas de los contratos de transferencia tecnológica y exención de dicho impuesto sobre la renta retenido en la fuente en las remesas al exterior destinadas al registro y mantenimiento de patentes y marcas.

- Exclusión adicional en el Impuesto de la Renta e Contribución Social sobre el Lucro Líquido (CSLL) de acuerdo con el artículo 17 del inciso I de la *Lei do Bem*. Las empresas pueden deducirse los gastos de I+D+i, clasificables como gastos operacionales, a los efectos de calcular el impuesto a las ganancias sobre el el Impuesto de Sociedades (IRPJ) y CSLL. La deducibilidad ya está asegurada al 10% y la *Lei do Bem* permite una exclusión del 60% al 100%.
- Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI): reducción del 50% del IPI sobre equipos, máquinas, instrumentos de investigación y desarrollo tecnológico.
- Amortización Acelerada de bienes intangibles: ésta se permite hasta dos veces su tasa normal para máquinas, equipos e instrumentos nuevos destinados a las actividades de I+D+i. También se permite la amortización acelerada de bienes intangibles vinculados a I+D+i. Ambas no son aplicables a efectos de la obtención de la base para la Contribución Social sobre el Beneficio Líquido.

- Existen además incentivos para las empresas de software o de prestación de servicios de tecnología de la información, siempre que el 80% de su facturación anual proceda de la exportación.
- Despreciación integral de las adquisiciones de bienes tangibles
- Reducción de la alícuota del IRPF que grava sobre los gastos de registro y mantenimiento de marcas y patentes en el exterior
- Reducción del Impuesto de la Renta de la Persona Jurídica y Contribución Social sobre Lucro Líquido (CSLL) con asociaciones comerciales con Instituciones de Ciencia y Tecnología

También hay que indicar la existencia de subvenciones concedidas por la contratación de personal para llevar a cabo actividades de I+D+i.

Para más información: desenvolvimento.gov.br/sitio/interna/interna.php?area=3&menu=799&refr=761

Por otro lado, existen programas específicos para el desarrollo tecnológico de ciertas industrias que los hemos diferenciado entre fiscales y no fiscales. Éstos últimos se encuentran en el siguiente punto. Los fiscales son los siguientes:

-El Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de la Industria de Semiconductores (PADIS) Regulado por: Ley n° 13.968 de 26 de diciembre de 2019, Decreto n° 6.233, de 2007 y la Ley n° 11.774 de 17 de septiembre de 2008, y el Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de la Industria de Equipos para la TV Digital (PATVD) .Regulado por: Ley n° 11.774 de 17/09/2008, Decreto n° 6.234, de 2007, son una serie de incentivos fiscales del Gobierno Federal creados con el objetivo de ayudar a atraer inversiones y expandir las ya existentes en las áreas de semiconductores y pantallas (pantallas de información), incluyendo células y módulos/paneles fotovoltaicos e insumos estratégicos para la cadena de producción, como el lingote de silicio y el silicio purificado. Para poder optar a estos programas las empresas deben realizar anualmente inversiones mínimas en actividades de I+D+I. Entre los incentivos fiscales encontramos:

- Exención del Impuesto de la Renta
- Reducción a cero de las alícuotas del PIS/Pasep (Programa de Integración Social y Programa de Formación de Patrimonio del Funcionario), Cofins (Contribución para la Financiación de la Seguridad Social), IPI (Impuesto sobre Productos Industrializados) y Cide (Contribución de la Intervención en el Ámbito Económico).
- Reducción a cero de la tasa del Impuesto de Importación que grava la maquinaria y equipos

Incentivos no fiscales

Destacan los Programas de Cooperación Empresa-Institución Tecnológica. Este instrumento pretende favorecer la competitividad de las industrias dedicadas a la tecnología, permitiendo compartir laboratorios y equipos, celebrar contratos de transferencia de tecnología y de asociación con las instituciones tecnológicas.

Asimismo, los programas de incentivos no fiscales específicos de apoyo al desarrollo tecnológico para ciertas industrias:

-Inovativa Brasil. Creado en 2013 por el Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios (MDIC) en colaboración **SEBRAE**. Es el mayor programa de aceleración de startups en Brasil. Entre 2013 y 2017 fueron aceleradas más de 660 startups de 20 segmentos diferentes. El MDIC lanzó un Aviso Público el día 25 de octubre de 2017 para seleccionar la institución interesada en celebrar el Plazo de Colaboración para la ejecución del programa Inovativa Brasil en el periodo 2018-2020, en el que se obtuvo como adjudicatario a la Fundación Centros de Referencia en Tecnologías Innovadoras (CERTI). <http://www.mdic.gov.br/index.php/inovacao/fomento-a-inovacao/inovativa-brasil>

-Programa Innovate in Brasil. Acciones para aumentar la atracción de proyectos y centros de investigación al país. Es llevado a cabo por la Agencia Brasileña de Promoción de Comercio e Inversiones (APEX-Brasil) junto con otros órganos como el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC), Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MCTI), el Banco Nacional de Desarrollo

(BNDES), la Agencia Brasileña de Innovación (FINEP), o el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq).

<http://www.mdic.gov.br/index.php/inovacao/inovacao-global-e-propriedade-intelectual/atracao-de-centros-e-projetos-de-pesquisa-desenvolvimento>

Otros incentivos que nacieron dentro del programa Brasil Maior:

A pesar de la finalización de Brasil Maior en el año 2014, existen algunos programas que nacieron bajo su paraguas y siguen con vigencia en la actualidad.

- Programa BNDES Exim. El objetivo que persigue es la expansión de las exportaciones brasileñas mediante la creación de líneas de apoyo en condiciones competitivas con las líneas similares ofrecidas en el mercado internacional. Está destinado a cualquier empresa exportadora y para productos manufacturados, bienes de capital y servicios asociados a bienes exportados. <https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/financiamento/produto/BNDES-Exim>

Incentivos para micro y pequeñas empresas

Regulación: *Lei Complementar nº 123, de 14/12/2006; Lei Complementar nº 127, de 14/08/2007; Decreto nº 6.038, de 7/02/2007, Lei 12.792 de 28/3/2013*

Existe un régimen de tributación para las micro y pequeñas empresas (ingresos brutos anuales iguales o inferiores a 360.000 y 4.800.000 reales, respectivamente), denominado Supersimples o Simple Nacional, que unifica y hace más sencilla la declaración de los impuestos y contribuciones federales (CSLL, PIS, COFINS, IPI, INSS sobre la nómina), de los Estados (ICMS) y municipales (ISS), simplificando también las obligaciones fiscales accesorias. La Secretaría Especial de la Micro y Pequeña Empresa (SEMPE), a través del Decreto nº 9.004 de 13 de marzo de 2017 pasó a estar integrada en la estructura del Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios (MDIC)

<http://www8.receita.fazenda.gov.br/SimplesNacional/Documentos/Pagina.aspx?id=3>

Empresas turísticas

Existen incentivos fiscales para las empresas turísticas, las cuales pueden beneficiarse de reducciones en el tipo del Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI) para algunos productos, como cierres electrónicos, y de la depreciación acelerada de muebles, utensilios y máquinas utilizados por el sector hotelero, con la correspondiente reducción en la cantidad a liquidar del Impuesto sobre la Renta.

Actividades artísticas y culturales

El incentivo fiscal es uno de los mecanismos del Programa Nacional de Apoyo a la Cultura (Pronac) establecido por la Ley Rouanet (Ley 8.313/1991). Es una forma de estimular el apoyo del sector privado al sector cultural. El licitador presenta una propuesta cultural para el Ministerio de Cultura y, de ser aprobado, se le autoriza a recaudar fondos del pago de impuestos individuales sobre la renta (IR) o de empresas que tributan en base a la renta imponible para la ejecución del proyecto.

El apoyo a un proyecto en particular se puede revertir, en su totalidad o en parte, por el importe desembolsado deducido del impuesto adeudado, dentro del porcentaje permitido por la legislación tributaria. Para las empresas, hasta el 4% de su impuesto y para los individuos, hasta el 6% del impuesto adeudado.

Son objeto de estos incentivos las donaciones o patrocinios en los siguientes ámbitos:

- Artes escénicas.
- Libros de valor artístico, literario o humanístico.
- Música clásica o instrumental.
- Difusión de exposiciones de artes plásticas.
- Donaciones de acervos para bibliotecas públicas y museos

Agencia Brasileña de Innovación – FINEP

La Agencia Brasileña de Innovación (FINEP) es una empresa pública vinculada al Ministerio de Ciencia y Tecnología. Su función es promover el desarrollo económico y social de Brasil por medio del fomento público a la ciencia, la tecnología y la innovación en empresas, universidades, institutos tecnológicos y otras instituciones públicas o privadas.

Posee numerosas líneas de financiación que se dividen en:

- Apoyo a la innovación en empresas,
- Apoyo a Instituciones Científicas y Tecnológicas (ICTs),
- Apoyo a la cooperación entre empresas e ICTs,
- Otras acciones.

El apoyo de la FINEP comprende todas las etapas y dimensiones del ciclo de desarrollo científico-tecnológico: investigación básica, investigación aplicada, mejora y desarrollo de productos, servicios y procesos. La FINEP apoya, además, la incubación de empresas de base tecnológica, la implantación de parques tecnológicos, la estructuración y consolidación de procesos de investigación y el desarrollo de mercados.

FINEP opera sus programas a través de apoyo financiero reembolsable y no reembolsable, así como apoyo a inversiones. Las principales formas para presentar propuestas son:

- Flujo continuo: para demandas espontáneas de las empresas para sus proyectos de financiación reembolsable en el área de innovación.
- Llamadas públicas: acciones estructuradas con selección por medio de concurso público. Son utilizadas en programas de subvención económica y programas de apoyo con recursos no-reembolsables.

Se pueden consultar los fondos y apoyos financieros en <http://www.finep.gov.br/>

Cabe destacar que FINEP suscribió un acuerdo de colaboración con el CDTI de España en diciembre de 2013.

Apoyo financiero del BNDES

El Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) es el principal agente de financiación a largo plazo en Brasil. Se puede considerar como su instrumento fundamental de la política económica del país. Lo apoyan en sus actividades otros bancos de desarrollo, participados por los diferentes Estados de Brasil, aunque éstos financian preferentemente proyectos de carácter local o regional.

El BNDES ofrece líneas y programas de apoyo financiero dirigidas a cubrir las necesidades de financiación de las empresas de cualquier envergadura y sector establecidas en Brasil. La alianza que mantiene con una larga lista de instituciones financieras, cuyas agencias se extienden por la geografía de todo el país, permite la diseminación del crédito y posibilita un mayor acceso a los recursos del BNDES. Salvo en algunos casos especiales, todos los esquemas de financiación del Banco son accesibles a las empresas de capital extranjero establecidas en Brasil.

Desde su fundación, el BNDES ha financiado grandes proyectos industriales y de infraestructuras, teniendo también una destacada posición en el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas para inversiones en agricultura, comercio y servicios.

Para acceder a las líneas de financiación del BNDES, la empresa ha de estar legalmente constituida en Brasil; estar al día en sus obligaciones legales, fiscales, tributarias y sociales; presentar su registro en el sistema BNDES; presentar un proyecto viable, satisfaciendo los criterios de análisis establecidos por el BNDES y presentar las garantías adecuadas y suficientes.

Líneas de apoyo financiero

Son susceptibles de financiación:

- Inversiones para implantación, ampliación, recuperación y modernización de activos fijos.

- Proyectos de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- Producción, comercialización, importación y exportación de bienes y servicios.
- Inversiones sociales de empresas.
- Proyectos de reestructuración sectorial / empresarial (a través de mecanismos del mercado de capitales, excepto en el caso de empresas autogestionadas).
- Proyectos relacionados con el sector de producción de hierro "gusa", y en los sectores de radiodifusión, periódicos, medios de comunicación y publicidad en general, siempre que se verifiquen determinadas condiciones.
- Obras civiles, montaje e instalaciones. Grandes proyectos de infraestructura.
- Máquinas y equipos nuevos. Se incluyen los conjuntos y sistemas industriales producidos en Brasil y que consten en el Registro de Fabricantes Informatizado (CFI) del BNDES, que presenten un índice de nacionalización mayor o igual al 60%, o que cumplan el Proceso Productivo Básico.
- Máquinas y equipos usados, de fabricación nacional, sólo para microempresas.
- Muebles y utensilios, no separadamente.
- Importación de máquinas y equipos nuevos, sin similar nacional (secciones "C" y "D" de la CNAE, del IBGE – Instituto Brasileño de Geografía y Estadística).
- Gastos corrientes para la introducción de bienes importados, siempre que no impliquen una remesa de divisas.
- Gastos en estudios y proyectos de ingeniería relacionados con la inversión.
- Gastos en Calidad y Productividad, I+D, Capacitación Técnica y Gerencial, Actualización Tecnológica y TIC.
- Reforma de equipos e instalaciones de gran porte, cuyo objetivo sea la modernización o aumento de capacidad productiva.
- Gastos pre-operacionales.
- Gastos en la comercialización de nuevos productos y servicios.
- Gastos de formación del personal.
- Inversiones en infraestructura urbana y social.
- Capital circulante asociado a la inversión fija.
- Inversiones en el área de cultura, como audiovisual, editorial, música, juegos y artes visuales.
- Actuación en el mercado de capitales.
- Operaciones para la conservación y preservación del medio ambiente.

- Operaciones de financiación realizadas directamente con el BNDES y/o por medio de instituciones financieras acreditadas:

- Línea de financiación FINEM: financiación por valor superior a 20 millones de reales (límite general, aunque en ciertos casos puede ser inferior), para la realización de proyectos de implantación, ampliación de la capacidad productiva y modernización, incluida la adquisición de máquinas y equipos nuevos, de fabricación nacional habilitados por BNDES y capital circulante asociado, realizadas directamente con BNDES o por medio de las instituciones financieras habilitadas. <https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/financiamento/bndes-finem/bndes-finem>
- Project Finance: El apoyo financiero bajo esta modalidad está asociado a aquellas operaciones de crédito en las que la sociedad beneficiaria fuese constituida con el propósito específico de implementar el proyecto objeto de financiación y de segregar los flujos de caja, patrimonio y riesgos de dicho proyecto. Además, los flujos de caja esperados deben ser suficientes para satisfacer las obligaciones financieras y los ingresos futuros derivados del proyecto estarán vinculados o serán cedidos a los financiadores. <https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/financiamento/produto/bndes-project-finance>
- Préstamo puente: Permite la obtención de recursos financieros ya durante la fase de estructuración de un proyecto de largo plazo, posibilitando el inicio de las inversiones. <https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/imprensa/noticias/conteudo/bndes-prorroga-emprestimo-ponete-para-a-bh->

- Operaciones de financiación realizadas por medio de instituciones financieras acreditadas:

- BNDES Automático: financiación de hasta 20 millones de reales, por medio de instituciones financieras habilitadas, para la realización de proyectos de implantación, ampliación, recuperación y modernización, incluyendo, entre otros, obras civiles, ensamblajes e instalaciones, adquisición de nuevos equipos (de fabricación brasileña y autorizados por el BNDES) y capital circulante asociado al proyecto. Siendo el período de referencia para la financiación de 1 año, contado a partir de la fecha de homologación de operación por el BNDES. <https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/financiamento/bndes-automatico/bndes-automatico/>
- FINAME – Máquinas y Equipos: financiación para la producción y comercialización de máquinas y equipos nuevos, fabricados en Brasil y habilitados por el BNDES. (bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt../FINAME_Maquinas_e_Equipamentos/).
- Tarjeta BNDES: Se trata de un crédito rotativo concedido a micro, pequeñas y medianas empresas, por un importe máximo de 1 millón de reales, para la adquisición de una serie de productos habilitados por el BNDES, a través del Portal de Operaciones de la Tarjeta BNDES. <https://www.cartaobndes.gov.br/cartaobndes/>
- BNDES microcrédito: Concesión de préstamos de pequeño valor (ingresos brutos anuales inferiores a 360.000 reales) a microempreendedores que normalmente no tienen acceso al sistema financiero tradicional. <https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/financiamento/bndes-microcredito>
- BNDES fianzas y avales: presta fianzas y avales con el objetivo de disminuir el nivel de participación en los proyectos. <https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/financiamento/produto/bndes-fiancas-avais>
- BNDES Crédito pequeñas empresas: nuevo préstamo, creado este año, para micro y pequeñas empresas y para emprendedores individuales. <https://www.bndes.gov.br/wps/vanityurl/creditopequenasempresas>

Líneas de apoyo a la exportación (BNDES Exim)

Financiación a la exportación de bienes y servicios por medio de instituciones financieras habilitadas, en las siguientes modalidades:

- Preembarque: apoyo a la producción de bienes y servicios destinados a la exportación.
- Preembarque Empresa Ancla: financia la comercialización de los bienes producidos en el país por micro, pequeñas y medianas empresas mediante empresas exportadoras (empresas ancla).
- Preembarque Empresa Innovadora: financiación a empresas con perfil innovador para bienes de capital y servicios TICS desarrollados en Brasil.
- Post Embarque bienes y servicios: financia la comercialización de bienes y servicios en el exterior por medio de la refinanciación al exportador (crédito suministrador), o a través de la modalidad de financiación directa al importador (crédito comprador).
- Aeronaves: financiación a la exportación de aeronaves y motores aeronáuticos, así como partes, piezas y servicios asociados, todos de fabricación nacional.
- BNDES Exim Automático: apoya la comercialización de bienes brasileños en el exterior, a través de la apertura de una línea de crédito a instituciones financieras en el exterior.

Operaciones de financiación realizadas directamente por el BNDES

- Suscripción de Valores Mobiliarios (acciones, obligaciones simples, obligaciones convertibles en acciones, bonos, opciones y otros productos derivados, y participaciones en fondos de inversión de derechos crediticios): realizada por el BNDES en empresas de capital abierto (a través de emisión pública o privada) o en aquellas que pretendan, a corto o medio plazo, entrar en el mercado de capitales mediante una emisión privada.

- Límite de Crédito. Supone la apertura de un crédito rotativo para las empresas clientes del BNDES, que estén al día en sus obligaciones crediticias con la institución financiera, por un plazo igual o superior a cinco años.

El BNDES suscribió un Memorando de Entendimiento con ICO en octubre de 2013. Fruto de esa colaboración nació la línea de crédito que firmaron las dos entidades en 2015 por valor de 200 millones de euros. Su objetivo es la financiación de proyectos en Brasil donde participen empresas españolas.

En el contexto de la pandemia del coronavirus, el BNDES ha anunciado a finales mes de marzo de 2020 una serie de medidas de emergencia para mitigar los efectos de la pandemia en Brasil. El monto total a ser desembolsado será de 55.000 millones de reales, de los que, 20.000 millones se destinarán a habilitar fondos para las próximas retiradas del FGTS, administrado por el Ministerio de Economía; 19.000 millones de la suspensión temporal de pagos de cuotas de financiación directa a empresas, tanto de capital como de intereses, 11.000 en reestructuraciones de la financiación en de empresas (standstill financiero); y 5.000 mil millones serán destinados a la expansión del crédito para micro, pequeñas y medianas empresas a través de bancos asociados.

Además, a finales de mayo de 2020 ha estructurado una línea de financiación, denominada Crédito Áncora, para apoyar la cadena de suministro de los segmentos más afectados por la pandemia. Las ayudas rondarán los 2.000 millones de reales y serán destinados preferentemente al sector minorista. Asimismo, a principios de junio de 2020, el BNDES ha anunciado la suspensión del cobro de deudas de los estados y municipios hasta el final del año 2020, que sumarán un total de 3.900 millones de reales.

Entre las principales iniciativas del BNDES en el combate del covid-19 destacan:

- Programa BNDES de Apoio Emergencial ao Combate da Pandemia do Coronavírus: Esta medida de emergencia, con un presupuesto de 2 mil millones de reales, se destina a la ampliación en la oferta de camas disponibles y equipos médicos y hospitalarios. Con los recursos de este programa se estima una ampliación de 3.000 camas en UCI, 500.000 kits de diagnóstico y 1.500 monitores, además de equipos de protección individual y respiradores pulmonares.
- Programa Emergencial de Acesso a Crédito (PEAC): Tiene como objetivo facilitar el acceso al crédito a pymes a través de la concesión de garantías a los agentes financieros. El PEAC ofrecerá garantías para operaciones de crédito realizadas hasta el 31 de diciembre de 2020 con empresas cuya facturación sea de 360.000-300.000.000 reales.
- Programa Emergencial de Suporte a Empregos: Este crédito de emergencia se destina a empresas con facturación de 360.000-10.000.000 de reales en el ejercicio de 2019, y es exclusivo para el pago de nóminas de funcionarios.
- Suspensión temporal de pagos de hasta seis meses de amortizaciones de préstamos contratados con el BNDES por las empresas afectadas por la crisis sanitaria.

Programas de apoyo financiero

Los Programas complementan las líneas de apoyo financiero y se caracterizan por su transitoriedad. Los Programas normalmente poseen una dotación presupuestaria establecida y un plazo de vigencia limitada. Dada su temporalidad, nuevos programas remplazan a los anteriores que desaparecen. El nombre de los mismos señala su ámbito de cobertura. Los programas vigentes son:

- BNDES MPME Inovadora. Vigencia hasta 30/12/2020. Con financiación de hasta 20 millones de reales para proyectos de innovación realizados por micro, pequeñas y medianas empresas con una facturación anual de hasta 300 millones de reales. <https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/financiamento/produto/bndes-mpme-inovadora>

Para obtener más información, acceder a: www.bndes.gov.br

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social – BNDES	Tel.: 2052-7447/ 3747-7447 E-mail: Canal de consultas en su web Dirección: Av. República do Chile, 100 - 1º andar - Sala 105 – Centro. CEP: 20031-917 - Rio de Janeiro – RJ. Fax: +55 21 2172 6272 Web: www.bndes.gov.br

Además del BNDES, a nivel federal, el Banco do Brasil (www.bb.com.br) y la Caixa Econômica Federal (www.caixa.gov.br) también cuentan con productos y programas destinados a financiar proyectos de inversión.

2. INCENTIVOS REGIONALES

BANCO DEL NORDESTE

El Banco del Nordeste tiene como misión fundamental procurar el desarrollo sostenible de la región del Nordeste (incluyendo en su área geográfica de actuación el norte de los estados de Minas Gerais y Espírito Santo), a través del aporte de recursos financieros y el soporte a la capacitación técnica para los proyectos regionales.

El banco ofrece productos y programas de financiación en condiciones ventajosas a las empresas establecidas en la región del Nordeste en las siguientes áreas:

- Agroindustrial
- Comercio y servicios
- Infraestructura
- Industrial
- Rural
- Tecnología
- Turismo

Para información con relación a los programas de cada área de actuación acceder a: <https://www.bnb.gov.br/programas-de-financiamento/programas-por-segmento>

La iniciativa del Banco do Nordeste en suministrar financiación no incluye únicamente el acto de suministrar crédito sino también un acompañamiento técnico de los recursos concedidos.

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Banco do Nordeste	Tel.: +55 0800 728 30 30 E-mail: clienteconsulta@bnb.gov.br Dirección: Av. Paranjana, 5700 - Passaré. CEP: 60035-210 - Fortaleza – CE. Fax: +55 85 3295 1113 Web: www.bnb.gov.br

BANCO REGIONAL DE DESARROLLO DEL EXTREMO SUR (BRDE)

El BRDE es la institución financiera pública de fomento cuya área de actuación abarca la Región del Sur de Brasil (Estados de Río Grande do Sul, Santa Catarina y Paraná).

El BRDE ofrece financiación para inversiones en diversas actividades agropecuarias, de infraestructuras, industriales, de comercio y servicios, así como para ciertas inversiones llevadas a cabo por microempresas. (<http://www.brde.com.br/municipios/fundam/#Para> más información: <http://www.brde.com.br>)

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Banco Regional de Desenvolvimento do Extremo Sul	CEP: 90010-140 – Porto Alegre – RS. Fax: +55 51 3215 5050 Dirección: Rua Uruguai, 155 – 4º andar.Tel.: +55 51 3215 5000E-mail: ascom@brde.com.br Web: www.brde.com.br

BANCO DE LA AMAZONIA

El Banco de la Amazonia orienta su actividad a la promoción del desarrollo de la región amazónica (región norte de Brasil, estado de Mato Grosso y parte del estado de Maranhão).

Ofrece distintos programas de financiación a empresas (créditos) dirigidos básicamente a la actividad agrícola y el agronegocio. Algunos de ellos son los siguientes:

- Programa de Financiación del Desarrollo Sostenible de Amazonia (FNO-Amazônia Sustentável).
- Línea Especial de Financiación Agrícola.
- Programa de Modernización de la Flota de Tractores Agrícolas y Complementos Asociados-MODERFROTA.
- Programa MODEINFRA.
- Programa de Desarrollo de Agro negocio- PRODEAGRO.
- Programa de Desarrollo de la Fruticultura- PRODEFRUTA.
- Programa de Plantaciones Comerciales y Recuperación de Floresta- PROPFLORA.
- Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar (PRONAF).
- Fondo de Inversión de la Amazonia (FINAM)

Para más información: <http://www.bancoamazonia.com.br/>

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Banco da Amazônia	CEP: 66017-000 - Belém – PA. E-mail: faleconosco@bancoamazonia.com.br Dirección: Av. Presidente Vargas, 800 – 3º andar. Campina.Tel.: +55 (91) 4008-3888Web: www.bancoamazonia.com.br

SUPERINTENDÊNCIA DO DESENVOLVIMENTO DA AMAZÔNIA (SUDAM)

La SUDAM (creada enero de 2007, sustituyendo a la ADA - Agência de Desenvolvimento da Amazônia), ejerce su actividad en la jurisdicción de Amazonia legalmente definida, lo que incluye los estados de Acre, Amapá, Amazonas, Mato Grosso, Pará, Rondônia, Roraima,

Tocantins y parte del estado de Maranhão. Cuenta con una serie de incentivos financieros y fiscales destinados a proyectos de implantación, ampliación, modernización y diversificación que promuevan el desarrollo de esta región:

Incentivos financieros: acceso a recursos procedentes del Fondo de Desarrollo de la Amazonia (FDA) y del Fondo Constitucional de Financiamiento del Norte (FNO) destinado a posibilitar la realización, por parte de la iniciativa privada, de proyectos de inversión en la Amazonia. Es un fondo creado por la Medida Provisória n 2.157-5, de 24/08/2001 desarrollado por el Decreto nº 4.254, de 31/05/2002 y por el Decreto nº 7839 a partir del 09/11/2012.

Incentivos fiscales:

- Reducción fija y escalonada del Impuesto de la Renta de Personas Jurídicas (IRPJ) (calculado en base al beneficio de explotación): Incentivo a la producción que beneficiará a las personas jurídicas con proyectos de implantación, ampliación, diversificación o modernización total o parcial, encuadrado en los sectores de la economía establecidos en los Decretos 4.212/2002 y 6.810/2009 como prioritarios para el desarrollo regional. El incentivo consiste en una reducción del 75% del impuesto. Se trata de un incentivo a la producción destinado a inversiones en ciertos sectores, considerados prioritarios. <https://www.gov.br/sudam/pt-br/reducao-fixa-do-irpj>
- Exención del IRPJ para las personas jurídicas titulares de los proyectos de implantación, modernización, ampliación o diversificación, encuadrados en la SUDAM hasta el 31/12/2018, en el plazo de 10 años, para actividades de fabricación de ítems pertenecientes al programa de inclusión digital. <https://www.gov.br/sudam/pt-br/isencao-do-irpj-programa-de-inclusao-digital>
- Reinversión del 30% del IRPJ. Incentivo fiscal a personas jurídicas con proyectos en operación en la Amazonia, con reinversión del 30% del impuesto debido, en proyectos de modernización de equipamientos con concesión hasta 2018. <https://www.gov.br/sudam/pt-br/reinvestimento-de-30-do-irpj>
- Para más información sobre los planes de desarrollo de la Sudam, visitar el siguiente link: <https://www.gov.br/sudam/pt-br>

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Superintendência do Desenvolvimento da Amazônia - SUDAM	Fax: +55 91 4008 5456 Web: https://www.gov.br/sudam/pt-br Dirección: Tv. Antônio Baena, 1113 - Pedreira, Belém - PA, 66087-082 Tel.: +55 91 4008 5442 / 5443 5440/5401 E-mail: gabinete@sudam.gov.br

SUPERINTENDÊNCIA DO DESENVOLVIMENTO DO NORDESTE (SUDENE)

SUDENE es responsable del incentivo de las actividades productivas y todas aquellas iniciativas de desarrollo sub-regional en el Nordeste (estados de Maranhão, Ceará, Piauí, Río Grande do Norte, Paraíba, Pernambuco, Alagoas, Sergipe, Bahía, Espírito Santo y el norte del Estado de Minas Gerais), a través de la gestión de una serie de incentivos y beneficios fiscales:

Incentivos fiscales:

- Reducción de hasta el 75% en el Impuesto de la Renta (IRPJ), durante un plazo de 10 años, de personas jurídicas que lleven a cabo proyectos de implantación, modernización (total o parcial), ampliación o diversificación de inversiones productivas implantados hasta 31/12/2018. (<http://www.sudene.gov.br/incentivos-fiscais-e-fundos/incentivos-fiscais/isencao-do-irpj-programa-de-inclusao-digital>)

- Exención del impuesto sobre la renta y del adicional, exclusivamente para personas jurídicas fabricantes de máquinas, equipos, instrumentos y dispositivos basados en tecnología digital, orientados al Programa de Inclusión Digital. Ley nº 12.546, de 14.12.2011.
- Depreciación acelerada incentivada de bienes adquiridos y descuento de los créditos de la contribución para el PIS / PASEP y COFINS, para las personas jurídicas beneficiarias de la reducción del 75% del IRPJ, mencionada anteriormente.
- Depósitos para la reinversión del 30% del impuesto debido. Beneficios de los titulares de emprendimientos en operación en el área de actuación de la SUDENE, que estén o no disfrutando de las reducciones del impuesto sobre la renta. Estas empresas pueden reinvertir, en la modernización de equipos, incluidos los costes de montaje e instalación, una parte correspondiente al 30% del impuesto adeudado, calculado exclusivamente sobre el beneficio de explotación hasta el 31.12.2018, más un 50% de recursos propios. <http://www.sudene.gov.br/incentivos-fiscais> Para más información: www.sudene.gov.br

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Superintendência do Desenvolvimento do Nordeste - SUDENE	Web: www.sudene.gov.br Dirección: Av. Eng. Domingos Ferreira, 1967 - Boa Viagem, Recife - PE. CEP: 51111-021 Tel.: +55 (81) 2102 - 2000

SUPERINTENDÊNCIA DE DESENVOLVIMENTO DO CENTRO – OESTE (SUDECO)

Este organismo se responsabiliza de los programas y acciones que promuevan el desarrollo económico y social en la región centro – oeste del país. De entre los instrumentos de acción de SUDECO, destaca:

- Fondo Constitucional de Financiación del centro-oeste (FCO)
- Fondo de Desarrollo del centro-oeste (FDCO)
- Incentivos y beneficios fiscales (actualmente no existen, se encuentran en discusión)
- Plan Regional de Desenvolvimento do Centro-Oeste (PRDCO) 2020-2023

En junio de 2019 los incentivos para empresas de Centro-Oeste (SUDECO) han sido vetados por el gobierno, alterando la Medida Provisional 2.199-14/2001. Para más información: <http://www.sudeco.gov.br/>

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Superintendência de Desenvolvimento do Centro-Oeste	Tel.: +55 (61) 3251-8500 Web: www.sudeco.gov.br/ Dirección: SBN QD. 01, Bloque F, 19º andar. ED. Palácio da Agricultura. Brasília – D.F. 0040-908 E-mail: ouvidoria@sudeco.gov.br

3. INCENTIVOS DE LOS ESTADOS

Todos los estados brasileños cuentan con programas específicos de promoción de inversiones.

A continuación, incluimos un cuadro con los 27 estados brasileños y sus correspondientes organismos encargados de promocionar las inversiones en ellos.

ESTADO	ORGANISMO
ACRE	Dirección: Av. Getúlio Vargas, 232 – 4º andar Palácio das Secretarias – Centro – CEP: 69.900-160. Rio Branco / Acre. E-mail: adm.seplan@ac.gov.br / gabinete.seplan@ac.gov.br SECRETARIA DE ESTADO DE Tel.: +55 68 3224 0183/ 4535 Web: http://www.acre.gov.br/
ALAGOAS	Dirección: Av da Paz, 1108, Jaraguá Maceió/AL, CEP: 57022-050 Fax: +55 82 3315 1709 Web: http://www.governo.al.gov.br/ SECRETARIA DE ESTADO COORDENADORA DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO E TURISMO (SEDETUR) Tel.: +55 82 3315 1713E- Email: info@desenvolvimentoeconomico.al.gov.br / info@turismo.al.gov.br / http://www.sedetur.al.gov.br/contato
AMAPÁ	Dirección: Av. Cônego Domingos Maltês, 916, Trem CEP 68901-050 – Macapá – AP Tel.: +55 96 2101-5824/2101-5828 E-mail: seicom@seicom.ap.gov.br / gabinete@ageamapa.ap.gov.br AGENCIA DE DESENVOLVIMENTO ECONOMICO DO AMAPÁ Fax: +55 96 2101-5810 Web: http://ageamapa.ap.gov.br
AMAZONAS	Dirección: Av. Urucará 595- Cachoerinha CEP: 69020-060 – Manaus – Amazonas Web: http://www.seplancti.am.gov.br/ SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO E DESENVOLVIMENTO, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVAÇÃO Tel.: +55 (92) 2126-1218
BAHÍA	Dirección: 4ª Avenida, 415 – Centro Tel.: +55 (71) 3115-7890/7937 E-Mail: ascom@sde.ba.gov.br SECRETARIA DE DESENVOLVIMENTO ECONOMICOAdministrativo da Bahia, CEP 41.745-002 Salvador – Bahia Fax: +55 (71) 3115-7864 Web: http://www.sde.ba.gov.br/
CEARÁ	Dirección: Av. Don Luís, 807-16º CEP: 60.160-230 Fortaleza-Ceará E-mail: cpd@sde.ce.gov.br SECRETARIA DO DESENVOLVIMENTO ECONOMICOTel.: +55 (85) 3444.2900 Web: http://www.sde.ce.gov.br
DISTRITO FEDERAL	Dirección: SBN Quadra 2 Bloco K Lote 09 Edifício Wagner. Setor Bancário Norte. Asa Norte. CEP: 70.040.020 Tel.: (61) 3325-5215 Web: http://www.sedict.df.gov.br/ SECRETARIA DE ECONOMIA, DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO, INNOVAÇÃO, CIENCIA E TECNOLOGIA E-mail: ascom@sde.df.gov.br
ESPÍRITO SANTO	Dirección: Av. Nossa Senhora da Penha, 714 - 5º Andar - Ed. RS Trade Tower - Praia do Canto - Vitória/ES - CEP.: 29055-130 E-mail: gabinete@aderes.es.gov.br Web: http://www.aderes.es.gov.br AGENCIA DE DESENVOLVIMENTO DAS MICRO E PEQUENAS EMPRESAS E DO EMPREENDEDORISMO – ADERES Tel.: +55 (27) 3636-8552
GOIÁS	Centro – CEP: 74.015-908 - Goiânia–GO E-mail: seplan@seplan.go.gov.br

	SECRETARIA DE DESENVOLVIMENTO ECONOMICO, CIENTIFICO E TECNOLOGICO AGRICULTURA, PECUARIA E IRRIGAÇÃO- Dirección: Palácio Pedro Ludovico Teixeira - Rua 82, nº 400 Setor Sul, Ed. Palácio Pedro Ludovico Teixeira, 7º andar Tel.: +55 (62) 3201-5500 Fax: (62) 3201-7811/7812 Web: www.seplan.go.gov.br
MARANHÃO	Dirección: Av. Jerônimo de Albuquerque, Ed. Clodomir Milet, S/N Calhau, São Luís/MA CEP 65074-220 E-mail: planejamento@seplan.ma.gov.br / Web: www.seplan.ma.gov.br SECRETARIA DE ESTADO DO PLANEJAMENTO E ORÇAMENTO Tel. +55 (98) 3218 2100X
MATO GROSSO	Dirección: Av. Getúlio Vargas, 1,077 - Centro - CEP: 78.045-720 Web: www.sicme.mt.gov.br SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMÉRCIO, MINAS E ENERGI – SICMETel.: +55 (65) 3613 – 0000
MATO GROSSO DO SUL	Dirección: Desembargador José Nunes da Cunha - bloco 12 - Parque dos Poderes, 79.031-310, Campo Grande. Web: http://www.semagro.ms.gov.br/ SECRETARIA DE ESTADO DE MEIO AMBIENTE, DESENVOLVIMENTO ECONOMICO, PRODUÇÃO E AGRICULTURA FAMILIAR- SEMAGROTel.: +55 (67) 3318-5000
MINAS GERAIS	Dirección: R. Bernardo Guimarães, 1587 Bairro: Lourdes 6º andar, Belo Horizonte - Minas Gerais CEP: 30140-082 Fax: (31) 3078-2009 Web: www.indi.mg.gov.br AGENCIA DE PROMOÇÃO DE INVESTIMENTO E COMERCIO EXTERIOR DE MINAS GERAIS – INDI Tel.: +55 (31) 3360-6800 Email: indics@indi.mg.gov.br
PARÁ	Dirección: Av. Senador Lemos, 290 - Umarizal CEP.: 66050-000 - Belém - PA Email: gabinete@sedeme.com.br SECRETARIA DE ESTADO DE DESENVOLVIMENTO ECONOMICO, MINERAÇÃO E ENERGIA-SEDEME Tel: +55 (91) 3110-2550 Web: http://sedeme.pa.gov.br/
PARAÍBA	Dirección: Av. João da Mata s/n – Jaguaribe – João Pessoa, PB – CEP 58015-900 Web: www.paraiba.pb.gov.br SECRETARIA DE TURISMO E DESENVOLVIMENTO ECONOMICO Tel: +55 (83) 32612-5600/5601/5602
PARANÁ	Dirección: Palácio das Araucárias - Rua Jacy Loureiro de Campos, s/n - 2º Andar - Centro Cívico. 80530-915 - Curitiba - PR E-mail: seim@pr.gov.br SECRETARIA do Desenvolvimento Urbano e Obras Públicas Tel.: +55 41 3250-7200 Web: www.seim.pr.gov.br
PERNAMBUCO	Dirección: Av. Rio Branco, N: 104, Bairro do Recife / Recife Antigo, Recife-PE CEP:

CO	50030-903 Web: http://www.pe.gov.br/secretarias/secretaria-de-desenvolvimento-economico/ SECRETARIA DE DESENVOLVIMENTO ECONOMICO Tel.: +55 81 3182-1700
PIAUI	Dirección: Av. Miguel Rosa, 3190 – Centro Sul -64 001-490 Fax: (86) 3221 1660 Web: http://www.seplan.pi.gov.br/ SECRETARIA DO PLANEJAMENTO Tel.: +55 (86) 3221 3580 E-mail: secretario@seplan.pi.gov.br
RIO DE JANEIRO	Dirección: Rua Pinheiro Machado s/n (993,41 km), Rio de Janeiro. RJ, Brasil 202231-901 E-mail: gs@sede.rj.gov.br / gabinete@desenvolvimento.rj.gov.br SECRETARIA DE ESTADO DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO, EMPREGO E RELAÇÕES INTERNACIONAIS Tel.: +55 21 2332-8327 Web: http://www.rj.gov.br/web/sedeis/principal
RIO GRANDE DO NORTE	Dirección: Centro Administrativo do Estado- Av. Senador Salgado Filho, s/n, Lagoa Nova CEP: 59.064-901 - Natal/RN E-Mail: sedec@rn.gov.br SECRETARIO DE ESTADO DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO Tel.: +55 (84) 3232-1702 /1705 Fax: 3232-1745 Web: www.sedec.rn.gov.br
RIO GRANDE DO SUL	Dirección: Av. Borges de Medeiros, 1501 - 16º e 17º andares – CEP 90020-020 Porto Alegre E-mail: info@agdi.rs.gov.br SECRETARIA DO DESENVOLVIMENTO ECONOMICO, CIENCIA E TECNOLOGIA Tel.: +55 (51) 3288-1000 Web: http://www.sdect.rs.gov.br/inicial
RONDÔNIA	Dirección: Rua Farquar, S/N - Edifício Jamari -Complexo Rio Madeira - Bairro Pedrinhas CEP: 78.903-031 - Porto Velho, RO Web: http://www.sedes.ro.gov.br/ SECRETARIA DE ESTADO DO DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO E SOCIAL Tel.: +55 (69) 3216-5244
RORAIMA	Dirección: Rua Coronel Pinto, nº 2467 – Centro Boa Vista/RR Cep: 69.301-150 Fax: (95) 3623-2209 Web: www.seplan.rr.gov.br SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO, INDÚSTRIA E COMÉRCIO – SEPLAN Tel.: +55 (95) 3623-1845/3623-1909 Email: seplan.rr@outlook.com.br
SANTA CATARINA	Dirección: Centro Administrativo do Governo Rodovia SC 401, Km5, nº 4600 - Bloco 3 - 2º andar BAIRRO Saco Grande - Florianópolis - SC Fax: (048) 215-1381 Web: www.spg.sc.gov.br SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO Tel.: +55 (48) 3665-3300 E-mail: spg@spg.sc.gov.br
SÃO PAULO	Dirección: Av. Rangel Pestana, 300 1º Andar CEP: 01017-911

	<p>E-mail: sep@planejamento.sp.gov.br</p> <p>INVESTE SAO PAULO – Agencia paulista de promoción de inversiones y competitividad. Tel.: +55 (11) 3100-0300 Web: www.investe.sp.gov.br</p> <p>SECRETARIA DE PLANEJAMENTO E GESTAO Tel.: +55 (11) 3320-4500 Web: www.planejamento.sp.gov.br Dirección: Av. Escola Politécnica, 82 - Jaguaré - CEP: 05350-000 E-Mail: investesp@investesp.org.br</p>
SERGIPE	<p>Dirección: Rua Duque de Caxias, 346 - São José - CEP: 49015-320 - Aracaju – SE Fax: +55 (079)3214-0306 SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO, ORÇAMENTO E GESTAO Tel.: +55 (79) 3226-2200 Web: http://seplag.se.gov.br</p>
TOCATINS	<p>Dirección: Esplanada das Secretarias - Praça dos Girassóis - Av. NS 2 s/n CEP: 77001-002 - Palmas-TO E-Mail: ascom@sic.to.gov.br brgabinete@sic.to.gov.br SECRETARIA DE DESENVOLVIMENTO ECONOMICO, CIENCIA, TECNOLOGIA, TURISMO E CULTURA Tel.: +55 (63)3218-2001/2003/2368 Web: https://seden.to.gov.br/</p>

Los apoyos a la inversión extranjera en Brasil dependen del área geográfica y el sector de la economía a la que se dirija la inversión en el país. En general, los incentivos consisten en beneficios fiscales, financiación específica, programas de apoyo y otras concesiones a nivel federal, regional, estatal y municipal.

El Gobierno federal ofrece incentivos a las empresas que invierten en zonas menos favorecidas o en sectores considerados prioritarios. Estos incentivos pueden agruparse en:

- Financiación en condiciones más ventajosas, concedida por los bancos públicos de desarrollo.
- Tratamiento fiscal más favorable, con reducciones de tipos impositivos, deducciones, exenciones y créditos fiscales.

4.4 Establecimiento de empresas

4.4.1 Representación y agencia

Las empresas españolas pueden vender sus productos en Brasil, de forma general, a través de un representante o un distribuidor. La Representación Comercial en Brasil está regulada por las Leyes nº 4.886, de 9 de diciembre de 1965, y nº 8.420, de mayo de 1992, y más recientemente por el Nuevo Código Civil, donde recibió la denominación de Agencia. De acuerdo con estas leyes, la agencia es una actividad de intermediación, realizada de forma permanente, por cualquier persona física o jurídica (el representante comercial o agente) encargada de actuar en el mercado para la intermediación de los productos y servicios de una única o de varias empresas (en función de la existencia o no de la cláusula de exclusividad), a cambio de una comisión acordada contractualmente. Según la Ley nº 8.420, dicho contrato debe ser por escrito y contener una serie de cláusulas y condiciones especificadas en el Art. 27.

El artículo 1º de la Ley nº4.886, por su parte, regula los derechos laborales de los representantes comerciales, si son personas físicas. En cualquier caso, es aconsejable que el representante sea una empresa, siendo importante que la empresa representada incluya una serie de restricciones en el

contrato de representación comercial, para evitar reclamaciones laborales, estableciéndose que el representante comercial debe ser una empresa formada por un mínimo de dos socios y que la empresa representada debe evitar las órdenes directas a las personas de la empresa representante y dichas órdenes deben restringirse al desempeño de las obligaciones del representante, previstas en el contrato y amparadas por las Leyes nº 4.886 y nº 8.420.

La legislación también obliga a que todo representante comercial esté registrado en el Conselho de Representantes Comerciais del estado donde ejerza sus actividades. Dichos Consejos ostentan el poder regulador de la profesión. No obstante, si se trata de una persona jurídica, la que presta el servicio de agencia, el acto de constitución de la sociedad debe registrarse en la Junta Comercial, al igual que para el caso de personas físicas, que deben registrarse también en dicha Junta Comercial como empresarios.

4.4.2 Tipos de sociedades. Formalidades de constitución

A la hora de implantarse en cualquier mercado exterior, una empresa española puede optar por:

- Establecer una sucursal, que carece de personalidad jurídica propia diferenciada de la matriz (en portugués, filial)
- Establecer una filial, con personalidad jurídica propia (en portugués, subsidiária)

Para que las sucursales puedan actuar en Brasil es necesario que la empresa extranjera presente una solicitud al gobierno brasileño, que deberá aprobarla por decreto presidencial. El certificado del decreto presidencial y los demás documentos pertinentes serán publicados en el Diario Oficial, y una copia será archivada en la Junta Comercial competente. Solamente tras cumplimentar todas las formalidades la sucursal estará en condiciones de iniciar sus actividades. El proceso de constitución de una sucursal en Brasil se estima aproximadamente entre 6 meses y un año. Es un proceso largo, además, su coste es superior a la constitución de una empresa brasileña, por lo que no se suele recomendar el establecimiento de una sucursal en Brasil, salvo en casos especiales como el de las compañías aéreas. Actualmente menos del 5% de las empresas españolas que se establecen en Brasil lo hace bajo esta forma jurídica.

Por ello, la forma habitual que siguen las empresas para desarrollar sus actividades en Brasil es la constitución de una sociedad filial según las normas del derecho mercantil brasileño.

Aunque existan diversas formas de constituir una sociedad en Brasil, los dos tipos más utilizados son la Sociedad Limitada y la Sociedad por Acciones (Sociedad Anónima). Asimismo, con base en la Ley nº 12.441/2011 se establece la posibilidad de constituir sociedades individuales de responsabilidad limitada (EIRELI), sustituida ahora por la Sociedade Unipessoal (sociedad unipersonal). Por otro lado, en 2012 se lanzó el Portal Emprendedor, que facilita las gestiones burocráticas a microempresas <https://portaldoempreendedor.me/>

Sociedad Limitada: la Sociedad Comercial por Cuotas de Responsabilidad (LTDA), regulada por los artículos 1.052 al 1.087 del Código Civil, tiene las siguientes características:

- Simplicidad en su constitución.
- La responsabilidad de sus socios es limitada a la cuantía del capital suscrito, si bien los bienes particulares de los socios podrán ser ejecutados contra las deudas de la sociedad, después de la ejecución de los bienes sociales, si éstos son insuficientes y se demuestra que hubo mala fe o incumplimiento de la ley en la administración de los negocios.
- El capital social está dividido en cuotas. Los socios deben desembolsar las cuotas a que se obligan, en los plazos y forma estipulados en el contrato. El desembolso del capital, ya sea en dinero o en especie, puede ser total o parcial, de acuerdo con la libre decisión de los socios. No existe la obligación de publicar los documentos societarios y los estados contables (con excepción de los actos que impliquen reducción de capital, fusión, escisión de la sociedad o incorporación).
- La administración de la sociedad puede estar a cargo de uno o más socios y de terceros no socios. No es necesario que los administradores sean brasileños, aunque sí han de tener residencia permanente en

Brasil.

- Es posible la distribución de beneficios acumulados entre los socios. Las remesas de beneficios a los socios residentes o con domicilio en el exterior, ya sean personas físicas o jurídicas, son sometidos a registro y análisis previo por parte del Banco Central, pudiendo ser distribuidos en la misma proporción en que la inversión inicial fue aportada y registrada.

Sociedad Anónima: la Sociedad Anónima está caracterizada por el artículo 1.088 del Código Civil y regulada por la Ley nº 6.404, del 15 de diciembre de 1976, parcialmente modificada por la Ley nº 9457 del 15 de junio de 1997, y por la Ley nº 10.303, del 31 de octubre de 2001. Se caracteriza por los siguientes requisitos:

- Para la constitución de una empresa bajo esta forma jurídica son necesarios al menos dos accionistas, cuya responsabilidad queda limitada al precio de emisión de las acciones suscritas o adquiridas.
- El capital social de la empresa, que debe necesariamente tener fines de lucro, se divide en acciones
- Se considera siempre sociedad mercantil, con independencia de su objeto.
- Para su apertura es necesaria la presentación de un estudio de viabilidad económica y financiera de la empresa, un proyecto de estatuto social y un prospecto con informaciones sobre las bases de la compañía y las razones para su éxito.
- El capital social puede estar formado por dinero o por bienes susceptibles de valorización. Al menos un 10% debe ser desembolsado, en dinero, en el acto de constitución de la sociedad.
- El reparto de dividendos a los accionistas se hará de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable y considerando también el origen y naturaleza de los fondos. Si el accionista, persona física o jurídica, es residente o domiciliado en el exterior, los dividendos remitidos serán registrados en el Banco Central de Brasil.

Dado el gran número de formalidades y el mayor coste que la S. A. exige para su constitución y funcionamiento, suele ser más aconsejable la constitución de la S.L, aunque la decisión depende del tipo de negocio que se vaya a desarrollar.

La sociedad puede transformarse de un tipo de sociedad a otro sin necesidad de disolución o liquidación previa, por lo que una S. A. se puede transformar en S. L. y viceversa. Para ello la aprobación de los accionistas debe ser unánime, salvo que se prevea otro quórum en los estatutos. Por otro lado, hay que destacar que se permite a los accionistas disidentes retirarse de la sociedad. Dada esta posibilidad de transformación es aconsejable, y ventajoso, constituir inicialmente una sociedad limitada, cuyo proceso de constitución es más simple y menos oneroso, y posteriormente transformarse en sociedad anónima, si así se desea.

EIRELI: Las principales características de este tipo de empresa son:

- Permite la constitución de una entidad por un solo titular garantizando la distinción entre el patrimonio social de la empresa y el personal del empresario, reduciendo así de forma significativa los riesgos del emprendedor.
 - El capital mínimo de la EIRELI es el equivalente a cien salarios mínimos (el salario mínimo actual es de 1.039 reales brasileños, por tanto, el capital mínimo de la EIRELI para 2020 es de 1.049.000 reales brasileños) y las reglas que rigen el tipo societario son equivalentes a las aplicadas para las sociedades limitadas.
 - La denominación social deberá necesariamente contener la expresión "EIRELI" quedando restringido para el empresario individual figurar en más de una empresa de la misma modalidad.
- El mayor avance de esta normativa es la introducción de la diferenciación entre patrimonio personal del empresario y el patrimonio social para responder por cuenta de la sociedad. Además, este tipo societario también aporta la posibilidad de crear una sociedad sin necesidad de contar con un mínimo de dos socios contribuyendo así a la formalización de microempresarios antes reticentes a constituir una empresa.

Sociedad Unipersonal: el principal punto que la distingue de la EIRELI es que no necesita de capital mínimo. Por otro lado, tiene las mismas características que la Sociedad Limitada, pero con una

estructura corporativa diferente, ya que contará un solo individuo. El nombre de la sociedad (nombre comercial) debe contener el nombre civil del socio más la expresión Limitada (o LTDA). Ha sido creada por la Medida Provisória 881/2019, que pasó a ser ley al ser sancionada por el presidente Jair Bolsonaro el pasado mes de diciembre de 2019. La Ley 13.874 del 20 de septiembre de 2019, conocida como la Ley de Libertad Económica, trae consigo medidas de desburocratización y simplificación de los procesos para las empresas y emprendedores. Dicha ley flexibiliza las reglas laborales, como la exención del registro de puntos (control de la jornada laboral por parte de la empresa a los trabajadores) para empresas con hasta 20 empleados o la eliminación de los permisos públicos para realizar actividades consideradas como bajo riesgo. El texto también separa el capital social de los socios de la empresa de las deudas de la persona jurídica y prohíbe que los activos de un mismo grupo empresarial sean usados para liquidar las deudas de una de las empresas, de esta manera, el patrimonio de los socios queda más protegido y solamente responderá con su patrimonio propio aquel socio que actúe ilícitamente.

Constitución de sociedades

La constitución de una sociedad debe seguir un determinado procedimiento, que se inicia con el nombramiento de un representante (o más de uno), para actuar en nombre de los socios que quieran formar una sociedad (artículos 115 y 653 del Código Civil Brasileño), y culmina con la creación de la personalidad jurídica de la empresa. Además, como Brasil no es signatario todavía del Convenio de La Haya de 1961, sobre la Eliminación del Requisito de la Legalización de Documentos Públicos Extranjeros ("Apostilla de la Haya"), en este procedimiento de constitución de la sociedad será necesaria la legalización de todos los documentos exigidos, que hayan sido expedidos por organismos oficiales españoles. Brasil está en proceso de adherirse a este convenio y en el futuro dicho trámite no será necesario.

No es necesario que los socios se trasladen a Brasil para constituir la referida sociedad. Se requiere solamente que nombren un representante legal en Brasil. Este tendrá potestad para constituir la sociedad, esto es, definir el nombre de la misma y su objeto social, establecer el capital social (su composición), recibir las comunicaciones judiciales en nombre de los socios y nombrar a un administrador. Estas facultades han de estar recogidas en unos poderes que deberán otorgarse en España ante notario público y después acudir al Consulado de Brasil que corresponda según el domicilio social o físico (en caso de que los socios sean personas físicas), para que legalice las firmas. Normalmente el representante legal será un abogado perteneciente a un despacho con el que se haya contactado previamente. El representante legal así nombrado en Brasil procederá a obtener la traducción jurada de los poderes y a su depósito en el cartório (institución brasileña equivalente a las notarías españolas).

Después del nombramiento del representante legal, que en el caso de ciudadanos extranjeros sigue el procedimiento anteriormente citado, se debe redactar el contrato social en las sociedades limitadas, o los estatutos en las sociedades anónimas, y proceder a la inscripción de la sociedad ante determinados organismos públicos. La cantidad de organismos públicos en que ha de registrarse la sociedad depende del tipo de actividad que vaya a ejercer. Necesariamente, debe inscribirse en:

- Junta Comercial. En São Paulo, por ejemplo, en la JUCESP (Junta Comercial do Estado de São Paulo)
- Ofício do Registro Civil de Pessoas Jurídicas
- Receita Federal (CNPJ – Cadastro Nacional de Pessoa Jurídica, equivalente al CIF español)
- Prefeitura - Intendencia (CCM)
- Secretaria da Fazenda (DECA) de la localidad sede de la empresa (además de la **Inscrição Estadual e Inscrição Municipal**)

Si el capital empleado en la constitución de la empresa es extranjero, se debe efectuar su registro en el Banco Central de Brasil mediante SISBACEN, y para proceder a la exportación / importación de productos la sociedad debe estar registrada en el Registro de Exportadores/ Importadores, o REI.

Además, también es importante determinar la conveniencia de registro de los derechos de Propiedad Industrial en el país.

En cuanto a los costes en los que se ha de incurrir para la constitución de una empresa en Brasil, el registro de la nueva sociedad en el Registro Mercantil, incluyendo los gastos notariales, cuesta entre 963 y 3.597 reales *(145,11 y 542 euros); sin considerar los gastos de traducción de documentos, que pueden situarse en 49 reales (7,38 euros) por página de mil caracteres, y otros gastos de tramitación y servicios accesorios. El registro de títulos y documentos cobra aproximadamente 50 reales (7,53 euros) por la primera página y 6,2 reales (0,93 euros) por cada página adicional.

* El tipo de cambio aplicado es el del día 27 de agosto de 2020: 6,64.

4.4.3 Formación de "joint-ventures". Socios locales

La legislación brasileña no regula específicamente las asociaciones de empresas. En la actividad empresarial brasileña, la asociación se define como la empresa que se origina del acuerdo de dos o más partes con el objeto del desarrollo conjunto de un emprendimiento económico. Ese objetivo se puede alcanzar bien por la formación de una nueva sociedad o por la suscripción o adquisición de acciones o cuotas de una sociedad existente. La asociación puede tomar la forma de cualquier organización societaria establecida por las leyes brasileñas.

En relación con los consorcios, son la reunión de compañías y otras sociedades, estando o no bajo el mismo control, con la finalidad de conformar un consorcio para ejecución de una empresa específica. Las compañías o sociedades que lo conforman son nombradas consorciadas. El consorcio, constituido para ejecutar una determinada empresa, no adquiere personalidad jurídica con el archivo del contrato en la Junta Comercial de la localidad donde radique la sede, debiendo ser aprobado por el órgano de la sociedad competente para autorizar la alienación de bienes del activo no circulante. La quiebra de una consorciada, no se extiende a las demás, subsistiendo el consocio con las otras contratantes; los créditos que pueda tener la que se declaró en quiebra serán pagados en la forma prevista en el contrato del consorcio.

4.5 Propiedad industrial (marcas, patentes, diseños, licencias)

La propiedad industrial está regulada mediante la Ley n^o 9.279 (Ley de Propiedad Industrial) de 14 de mayo de 1996, que abarca inventos, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas de fabricantes, marcas comerciales y de servicio que sean distintivos y que demuestren el origen y fuente de los productos. Algunas de las disposiciones de esta Ley fueron alteradas por la Ley n^o 10.196, promulgada el 14 de febrero de 2001. Esta norma condiciona la concesión de patentes para productos y procesos farmacéuticos a la anuencia previa de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA).

Debe asimismo mencionarse la siguiente normativa:

- Ley n^o 9.609/98 sobre la protección de propiedad intelectual de programas de computador y su comercialización en Brasil.
- Ley n^o 9.610/98, de derechos de autor.
- Ley n^o 10.695/03, que altera disposiciones en materia penal en lo relativo a la tipificación del crimen de violación del derecho de autor.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) (www.inpi.gov.br) es la institución federal responsable del perfeccionamiento, diseminación y gestión del sistema brasileño de concesión y garantía de derechos de propiedad intelectual para la industria. Entre sus servicios, los más relevantes son los de registros de marcas, de diseños industriales, de indicaciones geográficas, las concesiones de patentes y los contratos de transferencia de tecnología.

Con relación a la protección internacional de propiedad industrial, merece destacar que Brasil es signatario de la Convención de París (para la protección de la propiedad industrial-CUP, revisión de

Estocolmo) del Tratado de Cooperación de Patentes (PCT) y del Acuerdo sobre aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio (TRIPS) de la OMC.

En julio de 2019 Brasil firmó también el Protocolo de Madrid, que entró en vigor el 2 de octubre de 2019, confirmando así el Proyecto de Decreto Legislativo 98/2019 referente a este Protocolo, publicado el 22 de mayo de 2019. El Protocolo de Madrid, tratado ratificado por numerosos países, permite a los titulares de marcas la posibilidad de protegerlas en varios países mediante una sola solicitud en su oficina nacional o regional. La adhesión a este protocolo tendrá efectos prácticos 90 días tras haber sido ratificado.

Marcas

Con el Protocolo de Madrid, se puede solicitar simultáneamente que varios países registren su marca con un solo proceso, en un solo idioma, con una mayor previsibilidad del tiempo de respuesta, con una sola fecha de extensión y con el pago en una sola moneda, evitando tasas de conversión múltiples. De este modo, el usuario reduce tanto su gestión como sus costes absolutos.

Un solicitante extranjero que desee registrar su marca en Brasil a través del Protocolo de Madrid seguirá el mismo camino desde la Oficina de Origen en su país, siempre que sea uno de los otros 120 países miembros del Protocolo, como es el caso de España. En este caso, el INPI será la Oficina designada y examinará la solicitud de conformidad con la legislación brasileña, teniendo en cuenta las solicitudes de marcas registradas o en curso con el INPI. El INPI tendrá hasta dieciocho meses para hacer un primer análisis de la solicitud.

El proceso completo de registro de la marca es de 2 a 3 años, aunque la marca queda protegida desde el inicio de los trámites. La marca es válida por un periodo de 10 años.

Patentes

Las patentes pueden ser concedidas en lo referente a la protección de invenciones, modelos de utilidad y diseños industriales. De acuerdo con el Art. 8 de la Ley de Propiedad Industrial, las condiciones esenciales para la concesión de patentes en Brasil son:

- Novedad absoluta
- Aplicación industrial
- Actividad inventiva.

Una patente se considera nueva cuando su objeto no está comprendido en el “estado de la técnica”. Se entiende por estado de la técnica “todo aquello que se haga accesible al público, sea por una descripción escrita u oral, sea por uso o por cualquier medio, inclusive el contenido de patentes en Brasil y en el extranjero, antes del depósito de la solicitud de patente”. Se exceptúa el caso en que la garantía de prioridad hubiera sido solicitada antes o que la reivindicación de prioridad hubiera sido comprobada según los términos de la Convención de París.

La solicitud de patente depositada en un país miembro de la Convención de París podrá ser depositada en Brasil, en los plazos previstos por la Ley de Propiedad Industrial: un año para patentes de invención y modelos de utilidad, y seis meses para patentes de diseños industriales.

Con la firma del Protocolo de Madrid, también se creó el Plan de Combate al Backlog de Patentes. La principal novedad afecta a las solicitudes de patentes, nacionales o extranjeras, que ya hayan sido evaluadas en otro país: el INPI examinará las peticiones hechas en el extranjero a la hora de evaluar la solicitud, reduciendo así el tiempo para su aprobación.

Respecto al plazo de duración de la patente, éste es de 20 años para las patentes de invención, a partir del depósito, 15 años para los modelos de utilidad y 10 años, prorrogables por tres periodos sucesivos de 5 años, para los diseños industriales; contándose estos periodos desde la fecha de depósito.

Para más información y registro de patentes se hace a través de la página web <http://www.inpi.gov.br/menu-servicos/patente>

5 SISTEMA FISCAL

5.1 Estructura general

La Constitución atribuye a la Unión Federal, a los Estados y a los Municipios la competencia para el cobro de tributos, que se subdividen en impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y de mejora. La Constitución establece los siguientes principios rectores de la política fiscal del Gobierno:

- Principio de No-Confiscación: En ningún caso la carga fiscal podrá tener carácter confiscatorio.
- Principio de Legalidad: La materia tributaria sólo podrá ser regulada por ley.
- Principio de Irretroactividad: El devengo del tributo no puede estar basada en hechos imposables anteriores en el tiempo al establecimiento del tributo.
- Principio de Uniformidad (*Isonomia*): La Unión no puede crear un impuesto que no sea uniforme en todo el país. Los contribuyentes en la misma situación deben tener el mismo trato tributario.
- Principio de Anterioridad: No se puede cobrar un impuesto en el mismo ejercicio en que este fue creado.

La Constitución establece las competencias de cada nivel de gobierno para evitar duplicidades en materia impositiva y reserva la capacidad de establecer normas generales al gobierno federal, correspondiéndoles a los demás ámbitos de decisión el legislar suplementariamente. La administración y cobro de los impuestos federales es responsabilidad del Ministerio de Hacienda, que la ejerce a través de la Secretaria da Receita Federal (similar a la Agencia Tributaria Española). Esto lo federal, estatal y municipal, junto a otras cargas de carácter social. Además de esta diversidad tributaria, la complejidad del sistema radica en las constantes modificaciones fiscales, que obligan al empresario a un continuo seguimiento legislativo, no solo en el ámbito federal, sino también el de los 26 estados que integran la Federación, más el Distrito Federal, y en el de los municipios en los que vaya a desarrollar su actividad.

La reforma tributaria es una de las asignaturas pendientes de Brasil. La última reforma tributaria realizada en profundidad se remonta a los años sesenta. Desde entonces los diferentes gobiernos se han limitado a introducir modificaciones parciales. El gobierno Bolsonaro ha incluido entre los elementos principales de su política económica una simplificación y una reforma del sistema tributario brasileño. En mayo de 2019, el texto de la reforma fue presentado en el Congreso Nacional y, después de ser aprobado por la Comisión de Constitución y Justicia (CCJ) del Senado, en agosto ha comenzado la discusión de la reforma. En cuanto a su contenido, la reforma pretende simplificar los impuestos, eliminando la mayoría de ellos y unificándolos en un único impuesto, parecido al IVA español, que después será repartido entre gobierno federal, estados y ayuntamientos.

Según las alteraciones constitucionales propuestas por la Propuesta de Enmienda Constitucional (PEC) 110/2019, que actualmente se encuentra en discusión en el Senado brasileño, en el nuevo sistema tributario no existirán ocho impuestos federales, además del Impuesto sobre la Circulación de Mercaderías y Servicios (ICMS) de competencia estadual, y el Impuesto sobre Servicios de cualquier naturaleza (ISS), de competencia municipal. Estos impuestos serán sustituidos por un impuesto sobre el valor agregado, de competencia de cada estado, llamado Impuesto sobre Operaciones con Bienes y Servicios (IBS), así como por un impuesto sobre bienes y servicios específicos, el Impuesto Selectivo, de competencia federal.

Los impuestos federales que dejarían de existir son:

- Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI)
- Impuesto sobre Operaciones Financieras (IOF)
- Contribución Social sobre el Beneficio Neto (CSLL)
- Programa de Integración Social (PIS)

- Programa de Formación del Patrimonio del Servidor Público (PASEP)
- Contribución para la Financiación de la Seguridad Social (COFINS)
- Salario-Educación
- Contribución de Intervención en el Dominio Económico (CIDE-Combustibles)

El nuevo reparto de las competencias fiscales del Estado se articularía de la siguiente forma:

- Unión (impuestos federales): Impuesto de Renta, Impuesto Selectivo, Impuesto sobre la propiedad Territorial Rural (ITR), Impuesto de Transmisión Causa Mortis y Donación (ITCMD), una parte del Impuesto sobre operaciones con Bienes y Servicios (IBS), y contribución a la Seguridad Social.
- Estados: segunda parte del Impuesto sobre operaciones con Bienes y Servicios (IBS), Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA), contribución a la Seguridad Social.
- Ayuntamientos: Impuesto sobre la Propiedad Territorial Urbana (IPTU), Impuesto sobre la Transmisión de Bienes Inmuebles (ITBI), contribuciones a la Seguridad Social y de iluminación.

La actual reforma tributaria, del ejecutivo de Jair Bolsonaro, constará de cuatro etapas, no obstante, no se descarta la creación de un nuevo impuesto digital con características similares al extinto Contribución Provisional de las Transacciones Financieras (CPMF), que tendría un doble objetivo, por un lado hacer frente a las reducciones de impuestos que se plantean en la tercera etapa de la reforma tributaria y por otro, hacer frente a la eliminación de la contribución patronal sobre la nómina de los trabajadores.

La propuesta del gobierno se unificará con las propuestas de la Cámara y el Senado, que forman parte de la comisión mixta de la reforma tributaria desde principios del año 2020, con las Propuestas de Enmienda Constitucional (PEC) [nº110/2019](#) y [nº45/2019](#) cuyas diferencias más sustanciales se pueden encontrar en el siguiente [enlace de la Cámara de los Diputados](#).

Desde el gobierno de Jair Bolsonaro se baraja que las negociaciones con respecto a la reforma tributaria se alarguen hasta octubre de 2020, lo que daría tiempo para alcanzar un consenso mayor antes de ser sometida a votación.

Etapas de la nueva reforma tributaria:

Primera etapa:

El gobierno brasileño presentó el 21 de julio de 2020 la primera parte de su propuesta para la reforma tributaria ante el congreso, en esta etapa solo abordará la unificación de los principales impuestos indirectos federales y estatales en un futuro doble Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), denominado como “Contribución Social sobre Operaciones con Bienes y Servicios (CBS)” que será del 12% con carácter general y del 5,9% para las aseguradoras, el sistema bancario y el sanitario, con la premisa de que los ingresos de la Unión se mantendrán estables en los 340.000 millones de reales anuales.

El objetivo inicial del gobierno es tratar de simplificar el modelo de tributación actual, mediante la unificación de tributos, lo que reduciría los costes administrativos asociados a su imposición, la carga horaria empleada por las empresas en la elaboración de sus declaraciones, y las disputas legales como consecuencia de la complejidad del cálculo de algunos tributos.

El ministro de economía, Paulo Guedes explicó que, en una primera etapa de la reforma tributaria que se producirá a nivel federal, el nuevo impuesto CBS (12%), resultará de la fusión entre el (PIS) y Cofins. Actualmente, las figuras tributarias PIS y Cofins están basadas en un complejo sistema de cálculo, que se divide dos regímenes de tributación diferentes, con un tipo impositivo y valores deducibles que variarían por sectores.

Para el cálculo del porcentaje del nuevo impuesto CBS (12%), se ha tenido en cuenta la previsión de un recorte de 28.200 millones de reales en beneficios tributarios otorgados a varios sectores de la economía (pueden encontrarse al final de la nota como anexo). Según cifras del Servicio de Ingresos Federales del

Ministerio de Economía, este monto representa el 33,8% de un total de 83.700 millones de reales en beneficios fiscales derivados de incentivos, mediante exención o reducción de PIS y Cofins, a todos los sectores beneficiados.

En este contexto, el objetivo del Ministerio de Economía es que los beneficios fiscales totales en Brasil disminuyan del actual 4,2% del PIB (320.000 millones de reales) al 2% en diez años, meta que se incluyó en la Ley de Directrices Presupuestarias de 2019 (LDO).

Segunda etapa:

En una segunda etapa, se procederá a la revisión y reforma del IPI, donde se buscará su simplificación y transformación en un impuesto selectivo que incidirá sobre un conjunto de bienes, como las bebidas alcohólicas, cigarrillos o alimentos con alto contenido de azúcar. Actualmente el IPI se aplica a tanto a productos nacionales (siendo su base de cálculo el valor total de la operación desde el establecimiento industrial o equivalente a un establecimiento industrial) como a productos extranjeros (incidiendo sobre los productos durante su importación). Además, el tipo del IPI es variable dependiendo del producto, viniendo determinada por la Tabla de Incidencia sobre Productos Industrializados (TIPI).

En el ámbito del impuesto selectivo, desde el gobierno se está evaluando la creación de un “impuesto verde”, sobre la emisión de carbono. Aunque dicho impuesto se encuentra en fase de estudio, desde la Secretaría de Economía ya se ha especificado que si se creara el “impuesto verde” se reducirían otros dentro de la estrategia del gobierno de mantener estable la carga tributaria.

Tercera etapa:

La tercera etapa de la reforma tributaria incidiría en la reforma de la tributación de la renta, con una reducción del Impuesto a la Renta Corporativa (IRPJ) que disminuiría la carga tributaria de las empresas. Además, se barajan cambios en el Impuesto sobre la Renta Personal (IRPF), aumentando el margen de exención, de los actuales 1.900 reales hasta los 3.000 reales, lo que generaría una mayor equidad en la tributación de las personas físicas frente a la tributación de los dividendos, que hasta el momento se encuentran exentos. Se estima que esta medida tendrá un coste de 22.000 millones de reales para las arcas brasileñas.

Asimismo, el gobierno está estudiando reducir la tasa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, situado en el 27,5% actualmente. Aunque aún no se han calculado las cifras finales, los técnicos citan porcentajes entre el 23% y el 25% (como máximo). Esta reducción sería compensada por otra medida bajo análisis desde el año pasado (2019) referida a recortes en las deducciones médicas hechas por individuos (que fueran usuarios de la red privada de sanidad) en las declaraciones de ajuste anual del Impuesto sobre la Renta Personal y que suponen en su totalidad 15.100 millones de reales al año.

Cuarta etapa:

En la cuarta etapa de la reforma tributaria, se procedería a eliminación de la contribución patronal sobre la nómina de los trabajadores, con el fin de reducir el coste de la mano de obra formal y estimular la creación de empleo, aplicándose sólo para el rango de hasta un salario mínimo y para todos los trabajadores. La acción costaría entre 80.000-90.000 millones de reales.

Nuevo CPMF:

Con respecto a la posible creación de un nuevo impuesto sobre las transacciones digitales, la propuesta del gobierno es gravar las transacciones financieras que ocurran digitalmente a una tasa entre 0,2% y 0,4%.

Según el Ministerio, la recaudación del nuevo impuesto digital generaría un ingreso anual estimado de 120.000 millones de reales, considerando una tasa del 0,2% por operación. Este nuevo impuesto no ha sido bien recibido en el Congreso, por considerarlo una reedición de la antigua Contribución Provisional de las Transacciones Financieras (CPMF). Este impuesto, entró en vigor en 1997 y fue extendido por

diferentes presidentes hasta 2007, momento en el que se rechazó la propuesta de extender el impuesto hasta 2011. Se aplicaba a todas las transacciones bancarias y tenía una tasa de hasta el 0,38% sobre el monto retirado. El Ministerio de Economía defiende que no es un nueva CPMF y que la idea es aplicar un impuesto sobre las transacciones efectuadas en medios digitales, para poder reducir o extinguir los impuestos previstos en la reforma tributaria. El impuesto sobre transacciones digitales deberá cargarse en las compras realizadas a través del sistema de pago instantáneo que está desarrollando Banco Central de Brasil.

Debido a las reticencias que el nuevo impuesto similar al CPMF está generando, el gobierno está estudiando la posibilidad de reducir la contribución de la empresa del 8% al 6%, calculada en base al salario del empleado, al Fondo de Garantías de Tiempo de Servicio (FGTS). La medida se utilizaría, así como la exención de nómina antes mencionada, para reducir la resistencia del Congreso Nacional a la aprobación de un impuesto a las transacciones, similar al CPMF.

5.2 Sistema impositivo (estatal, regional y local)

Siguiendo el criterio de nivel de competencias, podemos clasificar los impuestos y las cargas en Brasil en tres clases: federales, estatales y municipales. Los principales son:

Impuestos Federales

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Jurídicas (IRPF e IRPJ). El IRPF grava todo el producto del capital, del trabajo o de la combinación de ambos tomando como base el rendimiento bruto anual ajustado por las deducciones. Varía entre el 7,5% y el 27,5%. El IRPJ grava el beneficio real del ejercicio, o bien el beneficio presumido o arbitrado de una persona jurídica. Es del 15% sobre el Lucro real (resultados contables) hasta los 20.000 reales (4.000 euros) por mes de ingresos sujeto al impuesto, a partir de los cuáles el beneficio está sujeto a un tipo adicional del 10%.
- Impuesto sobre la Importación (II). Grava cualquier entrada de productos de origen extranjero en territorio brasileño. Se basa en la Tarifa Externa Común del Mercosur (TEC) y el arancel depende de la tipología del producto.
- Impuesto sobre la Exportación de Productos Nacionales o Nacionalizados (IE). Grava la salida de mercancías del territorio aduanero. Se calcula utilizándose como base el precio normal que la mercancía alcanzaría en una situación de libre concurrencia en el mercado internacional. Actualmente varía entre el 30% y el 150%, aunque no hay muchos productos que sean gravados por este impuesto, según el Decreto-Ley nº 1.578/77.
- Impuesto sobre Productos Industriales (IPI, Decreto Ley 7.212/2010). Grava la mercancía resultante de cualquier operación definida en el RIPI como industrialización, incluso incompleta, parcial o intermedia, ya sea producto nacional o extranjero.
- Impuesto sobre Operaciones Financieras (IOF). Grava las operaciones de crédito, de cambio de seguros y de valores mobiliarios, contratadas con entidades financieras, aseguradoras, o intermediarios, y otras entidades autorizadas. La liquidación del contrato de cambio para la importación de servicios se encuentra reducida a cero para los pagos referentes a los siguientes conceptos: contratos de transferencia de tecnología registrados en el INPI, remuneraciones por software y remesa de leasing cuyo contrato este registrado en el Banco Central de Brasil. En 2014 se aumentó la cuota del 0,38% al 6,38% sobre las compras con tarjeta de débito en el exterior, extracciones de dinero en moneda extranjera y recargas prepago en moneda extranjera, medida que continua vigente en 2018. en 2016, el IOF de las operaciones de adquisición de moneda extranjera en especie para los sujetos pasivos del impuesto pasó del 0,38% al 1,1%.
- Contribución Social sobre el Lucro Líquido (CSLL, ley 7.689/1988). Grava el beneficio obtenido por las sociedades domiciliadas en Brasil. Su cálculo y liquidación es paralelo al del IRPJ. El tipo de gravamen general es del 9%, excepto en el caso de las entidades financieras, para las que el tipo es del 15%.
- Programa de Integración Social y de Formación del Patrimonio del Servidor Público (PIS/PASEP), destinado a promover la integración del empleado en la vida y desarrollo de la empresa. Es un impuesto indirecto y su hecho impositivo es la facturación de la empresa. Es un

impuesto indirecto del empleado en la vida y desarrollo de la empresa. El tipo impositivo básico es del 2,1% para bienes y del 1,65% para servicios (Ley 12.546/2011 y 13.137/2015).

- Contribución para la Financiación de la Seguridad Social (COFINS). Los sujetos pasivos de este impuesto son las personas jurídicas y entidades equiparadas. Esta contribución es de carácter indirecto, como la del Programa de Integración Social (PIS), y su base imponible es, asimismo, muy semejante a la del PIS: comprende la facturación de mercancías y servicios de cualquier naturaleza. No integran la base del COFINS ni el PIS, ni el IPI, ni las devoluciones o cancelaciones y descuentos de ventas. El tipo impositivo básico es del 9,65% aplicable sobre dicha base imponible para los bienes, y del 7,6% para los servicios, y su liquidación tiene una periodicidad mensual. También se aplica a importación de bienes y servicios (Ley 12.546/2011 y 13.137/2015).

- Impuesto sobre la Renta en la Fuente (IRF). El impuesto, retenido en la fuente, va del 7,5% al 27,5%, dependiendo de la naturaleza de la renta obtenida, sobre los rendimientos y ganancias de capital de no residentes de fuentes pagadores brasileñas.

-

Impuestos Estatales

- Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte Interestatal e Intermunicipal (ICMS). Tiene carácter estatal y grava las ventas de mercancías, así como los servicios de transporte de las mismas de un estado a otro, aunque no exista venta. El tipo aplicable lo fija cada estado, aunque respetando ciertas limitaciones que establece el Senado Federal. Los tipos generalmente varían entre el 4% (que hay que sumar al genérico del estado en los productos importados) y el 18%, siendo el tipo genérico del 18% (Rio de Janeiro, Sao Paulo, Minas Gerais y Rio Grande do Sul).

- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ITCMD). Las transmisiones *mortis causa* y las donaciones, cualquiera que sea el bien o derecho a que se refieran, están sujetas a un impuesto cuyo tipo de gravamen varía en cada estado, aunque sin rebasar el tope máximo fijado por el gobierno federal, del 8% sobre el valor venal de los bienes transmitidos.

- Impuesto sobre Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA). Incide sobre la propiedad de vehículos automotores de cualquier especie debiendo ser pagado por el propietario o responsable, depende del estado, pudiendo ir del 2% al 4% sobre el valor tasado del vehículo.

-

Impuestos municipales

- Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPTU). La propiedad de terrenos y edificios situados en un área urbana está sujeta a un impuesto municipal de carácter anual “sobre la propiedad del inmueble”. La base imponible la constituye el *valor venal* del inmueble y el tipo aplicable varía de un municipio a otro, dependiendo de los sistemas que se empleen para valorar los bienes.

- Impuesto de Transmisión de Bienes Inmuebles (ITBI). Este impuesto grava la transmisión, a título oneroso, de la propiedad inmobiliaria y de los derechos reales (salvo los de garantía) sobre inmuebles, así como la cesión del derecho de adquisición de esta clase de bienes. La base imponible es el valor venal del inmueble, correspondiendo a los municipios establecer el tipo impositivo aplicable, que suele oscilar entre el 2% y el 6%.

- Impuesto sobre la Venta de Combustibles Líquidos (IVV). El IVV grava con el 3% la venta al por menor de combustible, excepto gasóleo. Se aplica únicamente en los municipios que lo hayan establecido (Río de Janeiro y Sao Paulo). Lo pagan los expendedores de combustibles.

- Impuesto sobre Servicios (ISS). Se aplica con tasas que varían entre el 2% y el 5% sobre el precio del servicio. Las operaciones de cambio destinadas al cumplimiento de obligaciones de administradores de tarjetas de crédito o bancos comerciales serán tasadas al 2%. No obstante, las inversiones en títulos y aplicaciones de valores mobiliarios, así como las operaciones interbancarias realizadas entre instituciones en el exterior y bancos acreditados para operar en cambio en el país no están sujetas al ISS (ley complementaria 116/2003).

5.3 Impuestos

5.3.1 Imposición sobre sociedades

En la actual normativa fiscal brasileña prevalece el principio universal (renta mundial) frente al territorial (renta local), de forma que una empresa debe soportar la misma presión fiscal con independencia de donde esté ubicada.

En Brasil se dan dos sistemas de gravamen de renta en concepto de IRPJ:

- Ganancia real: De una forma simplificada, el IRPJ es del 15%, más un adicional del 10% sobre el valor que supere, en el año, los 240.000 reales. La CSLL (Contribución Social) incide sobre esa misma base de cálculo a un tipo impositivo del 9% (para entidades financieras y equivalentes es del 15%). Así, se puede decir que la tributación de la renta de las personas jurídicas estaría sujeta a un tipo de gravamen del 34%.
- Ganancia presunta: Es una opción puesta a disposición del contribuyente que cumpla determinados requisitos entre los que destaca que la empresa no puede tener facturación anual superior a 48 millones de reales ni realizar inversiones en el extranjero. Además, no pueden optar por este régimen empresas categorizadas como instituciones financieras. El contribuyente que tribute por este régimen será gravado sobre un importe que se presume como ganancia. No hay, en este caso, deducción de costes y gastos, sino que debe aplicarse un porcentaje de presunción estimado de ganancia, que varía de acuerdo con la actividad desarrollada por la empresa, sobre los ingresos devengados por ellas. Ese resultado será la base de cálculo del IRPJ así como la de la CSLL sobre la que se aplicarán el tipo impositivo.

No existe diferencia de tributación aplicable a las filiales de las empresas extranjeras implantadas en Brasil. Los beneficios de las filiales son considerados automáticamente a disposición de la matriz en el exterior, no importando cuando sean hechas las correspondientes remesas al exterior. El beneficio tributable se determina después de deducir los costes y gastos necesarios para la obtención de las ganancias brutas derivadas de la actividad normal de la empresa y de cualquier negocio extraordinario. No obstante, hay que tener en cuenta que algunos gastos no son deducibles, en función de su naturaleza o de su cuantía. Al mismo tiempo, existen elementos considerados exentos del impuesto cuando se realiza el cálculo del beneficio tributable de la sociedad.

5.3.2 Imposición sobre la renta de las personas físicas

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas grava los ingresos del contribuyente de forma progresiva. La base imponible está constituida por la diferencia entre los rendimientos obtenidos durante el año y las deducciones legalmente previstas.

En el año 2012, y con vigencia hasta final de 2015, se han modificado las tablas de retención. Éstas se dividen en 4 tramos que difieren uno del otro dependiendo del año. Además, se ha aumentado el rango las cuotas de retención, ahora van del 7,5% al 27,5%. Para la presentación del IRPF en el año 2020 referente al ejercicio 2019, se tributa a partir de los 1.903,98 reales mensuales.

El primer tramo abarca desde los 1.903,98 hasta los 2.826,59 reales al mes con una retención del 7,5%. El segundo tramo comienza en 2.826,6 y llega hasta 3.751,04 reales al 15%, mientras que el tercer tramo abarca desde 3.751,05 hasta 4.664,68 reales al 22,5%. Por último, por encima de los 4.664,68 se tributa al 27,5%. Dicho impuesto será aplicable a las rentas mundiales de todos los individuos que tienen residencia en Brasil, independientemente del lugar donde fuese generada la renta.

5.3.3 Imposición sobre el patrimonio

5.3.4 Imposición sobre el consumo

No existe un impuesto sobre el valor añadido. Se tributa por una serie de impuestos sobre las ventas, que inciden tanto sobre productos como sobre servicios. Existen dos tipos diferentes de impuestos sobre ventas, según la naturaleza de la operación:

- Impuesto sobre Productos Industriales (IPI)
- Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS)

A lo ya indicado sobre el IPI y el ICMS, puede añadirse que el IPI es un impuesto federal que incide sobre la industrialización nacional de productos y la importación de productos extranjeros y debe ser pagado por los respectivos fabricantes y /o importadores. El pago del IPI sobre materias primas, productos semi-acabados y material de embalaje puede constituir crédito fiscal. El tipo impositivo del IPI varía de acuerdo con la naturaleza del producto, siendo aplicados tipos más elevados a productos no considerados esenciales, tales como: bebida, tabaco, cosméticos, etc. Los tipos impositivos se reflejan en la Tabela de Incidência do Imposto sobre Produtos Industrializados(TIPI). La tabla actual entró en vigor el 01.01.2017 a través del decreto nº 8.950, de 29 de diciembre de 2016, aunque ya se ha actualizado en varias ocasiones, siendo la última por medio del decreto 10.254/2020.

El ICMS, por su parte, es un impuesto estatal semejante al IPI e incide sobre todos los tramos de la venta, desde la venta por el fabricante hasta el consumidor final. El ICMS varía de un estado a otro y se genera obligación fiscal cuando el producto viaja entre los estados. Normalmente, debido a los convenios celebrados entre los estados de la Unión, se conceden exenciones, reducciones e incentivos fiscales sobre este impuesto, por lo que se generan grandes diferencias en función del estado en el que se produzca o importe y a qué estado se dirija.

5.3.5 Otros impuestos y tasas

Contribución Social sobre el Lucro Líquido

Las empresas brasileñas, incluyendo las instituciones financieras, están sujetas a la retención de la Contribución Social sobre el Lucro Líquido (CSLL). La base de cálculo de esa contribución es el beneficio líquido ajustado por los aumentos, exclusiones y compensaciones previstas en la legislación tributaria. La base de cálculo obtenida podrá ser compensada con bases de cálculo negativas de periodos anteriores, hasta el límite del 30%. Desde el 28/09/1999, la base de cálculo de CSLL está sujeta al principio de universalidad, es decir, que los beneficios y rendimientos de capital obtenidos en el exterior por empresas brasileñas está sujeta a CSLL. En la actualidad, el porcentaje de la CSLL es del 9% y desde 1997 dejó de ser deducible a efectos de la determinación del beneficio real, base de cálculo del IRPJ.

COFINS y PIS / PASEP

La Ley nº 9.718, de 17 de Noviembre de 1998 estableció, con base en la enmienda constitucional nº 20 de 16 de Diciembre de 1998, que a partir de 1 de febrero de 1999, todas las empresas, incluidas las instituciones financieras, deberían contribuir al fondo conjunto del Programa de Integración Social y del Programa de Formación del Patrimonio del Servidor Público (PIS/PASEP), al igual que tributar a título de la Contribución para la Financiación de la Seguridad Social (COFINS). La base de cálculo de ambas contribuciones sociales es la facturación de la empresa, definida por la Hacienda Pública brasileña como receita bruta, que comprende la totalidad del beneficio, con independencia de la actividad ejercida y de la clasificación contable adoptada. Las leyes 12.546, de 2011 y Ley 13.137, de 2015 introdujeron algunas alteraciones en la legislación tributaria federal, especialmente en lo que se refiere a la no acumulación del PIS/PASEP. Bajo este nuevo régimen, la cuota se fijó en un 2,1% para bienes y del 1,65% para

servicios, y de acuerdo con las reglas establecidas por dicha ley la contribución PIS/PASEP únicamente incide sobre el valor añadido de la persona jurídica.

Por otro lado, algunas empresas (las empresas que tributan por el impuesto con base a un beneficio presumido, sistema SIMPLES, o las propias instituciones financieras) permanecen sujetas al anterior régimen de cobro del PIS/PASEP, por el cual la contribución líquida es del 0,65% conforme al sistema acumulativo. Las cantidades pagadas por este concepto PIS/PASEP se consideran gastos deducibles a fin de determinar la base de cálculo del IRPJ y de la CSL.

En 2015 fue aprobada la Ley 13.137/2015, mediante la cual se aumenta el importe del impuesto tanto para el PIS/PASEP como para el COFINS. De acuerdo a la nueva legislación, la cuota del PIS pasa del 1,65% a 2,1% y la de la COFINS del 7,6% al 9,65%, para bienes, sumando ambos impuestos un tipo del 11,75% (hasta ese momento la carga impositiva era del 9,25%). Además, el valor del impuesto sufre un incremento aún mayor en el caso de algunos productos concretos: productos farmacéuticos, productos de perfumería e higiene personal, maquinaria y vehículos, neumáticos, cámaras de aire y piezas de automóvil.

5.4 Tratamiento fiscal de la inversión extranjera

Brasil ha firmado diversos Tratados para evitar la Doble Imposición con los siguientes países. Se pueden consultar en el siguiente enlace: <http://www.receita.fazenda.gov.br/Legislacao/LegisAssunto/AcorDupTrib.htm>

Debe destacarse que Brasil no es miembro signatario de la OCDE. Por ello, en algunas situaciones, las reglas tributarias establecidas en la normativa local siguen otros criterios distintos a los modelos, instrucciones y directrices establecidas por la OCDE.

El Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito entre España y Brasil de fecha 14 de noviembre de 1974, y actualizado en septiembre de 2003, establece los siguientes límites en el reparto de competencias de gravamen entre ambas jurisdicciones:

- Dividendos: Como norma general, los impuestos sobre los dividendos pagados por una sociedad brasileña a una española, pueden pagarse en España. Sin embargo, estos dividendos pueden someterse a imposición en Brasil (gravamen en la fuente), de acuerdo con la legislación. Este impuesto nunca excederá del 15% del importe bruto de los dividendos. Este párrafo no afecta a la imposición de la sociedad por los beneficios con cargo a los que se paguen los dividendos.
- Intereses: Como norma general los intereses procedentes de una empresa o institución brasileña pagados a una empresa española, pueden someterse a imposición en España. Sin embargo, estos intereses pueden someterse también a imposición en Brasil (gravamen en la fuente), de acuerdo con la legislación brasileña. El impuesto así exigido no puede exceder del 15% del importe bruto de los intereses. En el caso de intereses pagados a instituciones financieras de un Estado, por razón de préstamos y créditos concedidos por un plazo mínimo de diez años y con objeto de financiar la adquisición de bienes de equipo y utillaje, la retención en fuente no podrá exceder del 10% del importe bruto de los intereses.
- Cánones: los cánones procedentes de Brasil pagados a una empresa española pueden someterse a imposición en España. Sin embargo, estos cánones pueden someterse a imposición en Brasil (gravamen en la fuente), de acuerdo con la legislación brasileña. El impuesto así exigido no puede exceder del 10% del importe bruto de los cánones provenientes del uso o la concesión de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas (incluidas las películas cinematográficas, filmes o cintas de grabación de programas de televisión o radiodifusión), y del 15% en todos los demás casos. Debe tenerse en cuenta que Brasil no sigue necesariamente la definición de canon de acuerdo con el Modelo de Convenio de la OCDE de forma que las autoridades brasileñas tienden a realizar una interpretación más amplia de esta figura englobando bajo la calificación de canon determinadas prestaciones de servicios.
- Beneficios empresariales: Como norma general, el Convenio establece que los beneficios de una empresa brasileña solamente pueden someterse a imposición en Brasil, a no ser que la empresa efectúe operaciones en España por medio de un establecimiento permanente. En este último caso, los beneficios

de la empresa pueden someterse a imposición en España, pero sólo en la medida en que puedan atribuirse al establecimiento permanente. Lo mismo ocurre con las empresas españolas con establecimiento permanente en Brasil. En la práctica se observa que determinadas rentas calificadas como beneficio empresarial en otras jurisdicciones en Brasil son calificadas como otro tipo de renta sujeta a gravamen en fuente aún en caso de no haber sido obtenidas a través de establecimiento permanente.

6 FINANCIACIÓN

6.1 Sistema financiero

El sistema financiero brasileño está regulado y controlado por diversas instituciones gubernamentales:

- Consejo Monetario Nacional (CMN). Es el máximo órgano de deliberación del Sistema Financiero Nacional, y su función es establecer las directrices generales de la política monetaria, crediticia y de cambio, y la regulación de las condiciones de constitución, funcionamiento y fiscalización de las instituciones financieras. Además, fija los instrumentos de política monetaria y de cambio. Está integrado por el ministro de Economía (que preside el órgano) por el secretario especial de Hacienda (vinculado al Ministerio de Economía) y el presidente del Banco Central de Brasil.

Junto con el CMN actúan la Comisión Técnica de Moneda y Crédito (Comoc) y las Comisiones Consultivas de Normas y Organización del Sistema Financiero, de Mercado de Valores Mobiliarios y de Futuros, de Crédito Rural, de Crédito Industrial, de Crédito Hipotecario y para Saneamiento e Infraestructura Urbana, de Deuda Pública y de Política Monetaria y de Cambio.

- Consejo Nacional de Seguros Privados (CNSP). Órgano responsable de fijar las directrices y normas de políticas de seguros privados.

- Consejo Nacional de Planes de Pensiones (CNPC). Su competencia es regular el régimen de planes de pensiones.

- Banco Central de Brasil (BCB). Se encarga de supervisar y regular el sistema bancario. Lleva el registro y regulación del capital extranjero y los mercados de divisas. Publica como Resoluciones las decisiones adoptadas por el CMN.

- Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES). Es el principal agente de financiación a largo plazo. Es apoyado en sus actividades por otros bancos de desarrollo, participados por los diferentes Estados de Brasil.

- Banco de Brasil (BB). Es una entidad mixta, vinculada al Ministerio de Hacienda y controlada por la Unión. Se trata de la mayor institución financiera del país y atiende a todos los segmentos del mercado financiero. Además el BB es agente financiero del Tesoro, responsable del cobro de impuestos, y mantiene los depósitos de las cuentas públicas.

- Caja Económica Federal (Caixa Econômica Federal). Entidad pública, también vinculada al Ministerio de Hacienda. Constituye una importante fuente de financiación para las empresas, y es el principal agente de las políticas públicas del gobierno federal y ofrece apoyo a la gestión financiera municipal y a la implantación de proyectos de infraestructura. Son sectores de especial interés para la Caixa: la vivienda, el saneamiento básico, la infraestructura y la prestación de servicios. Además es la institución a través de la cual se realizan los pagos del FGTS (Fondo de Garantía del Tiempo de Servicio), el PIS (Programas de Integración Social) y el seguro de desempleo, así como los pagos relativos a programas sociales. También goza del monopolio de la venta de lotería federal.

- Financiadora de Estudios y Encuestas (FINEP). Es una entidad vinculada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, dedicada a la financiación y promoción de la innovación e investigación científica y tecnológica en empresas y otras entidades públicas y privadas, movilizandorecursos financieros e integrando instrumentos para el desarrollo económico y social brasileño.

- Agencia Especial de Financiación Industrial (FINAME). Forma parte del denominado "Sistema BNDES" y se encarga de la financiación a la comercialización de máquinas y equipos fabricados en Brasil.

Entidades Bancarias y otros intermediarios

Podemos hacer una clasificación de las entidades intermediarias del sistema financiero brasileño en:

- Instituciones financieras captadoras de depósitos a la vista. Entre las que se encontrarían los

denominados bancos múltiples; los bancos comerciales; la Caixa Econômica Federal; y las cooperativas de crédito.

- Otras instituciones financieras. Agrupa a las agencias de fomento; las asociaciones de ahorro y préstamo; los bancos de cambio; los bancos de desarrollo; los bancos de inversión; el BNDES; las compañías hipotecarias; las cooperativas centrales de crédito; las sociedades de crédito, financiación e inversión; las sociedades de crédito inmobiliario; y las sociedades de crédito al microempresario.
- Otros intermediarios financieros administradores de recursos de terceros. Engloba a las administradoras de consorcio; las sociedades de arrendamiento mercantil (leasing); las sociedades corredoras de cambio; las sociedades corredoras de títulos y valores mobiliarios; y las sociedades distribuidoras de títulos y valores mobiliarios.

Dentro del primer grupo de instituciones financieras que captan depósitos a la vista, los bancos múltiples son instituciones financieras públicas o privadas que, bajo la forma jurídica de sociedades anónimas, pueden realizar operaciones comerciales, de inversión y/o desarrollo (en este caso se exige que sean de carácter público), de crédito inmobiliario, de arrendamiento mercantil, y de crédito, financiación e inversión. Deben operar como mínimo con dos áreas, siendo una de ellas, obligatoriamente, comercial o de inversión.

Los bancos comerciales también son entidades financieras públicas o privadas, cuyo objetivo es financiar a corto y medio plazo a empresas y particulares, y captar depósitos a la vista y a plazo.

A su vez, las cooperativas de crédito pueden ser creadas a partir de la asociación de funcionarios de una empresa o grupo de empresas, de profesionales de un determinado segmento, de empresarios o de la libre admisión de asociados, bajo ciertas condiciones; actuando tanto en el sector rural como urbano. Gozan de autorización para realizar operaciones de captación de recursos mediante depósitos a la vista y a plazo (exclusivamente de sus asociados), préstamos, re-financiación de otras entidades financieras y donaciones. Pueden conceder crédito solamente a los asociados.

En relación con el resto de instituciones financieras, las agencias de fomento se dedican a la financiación de capital fijo y circulante asociado a proyectos de la Unidad de la Federación en la que radica su sede. Tienen el estatus de institución financiera a pesar de no poder captar recursos del público, utilizar el redescuento, tener cuenta de reserva en el Banco Central, contratar depósitos interfinancieros o participar en otras instituciones financieras.

Las asociaciones de ahorro y préstamo son sociedades civiles pertenecientes a sus asociados y cuyas operaciones activas están orientadas al mercado inmobiliario y al denominado Sistema Financiero da Habitação (SFH) (habitacional / residencial / hipotecario).

Los bancos de cambio son instituciones financieras autorizadas para la realización, sin restricciones, de operaciones de cambio y operaciones de crédito vinculadas a las de cambio (como la financiación a la exportación e importación y anticipos sobre los contratos de cambio).

A su vez, los bancos de inversión, son instituciones privadas especializadas en operaciones de participación temporal en sociedades, de financiación de la actividad productiva para la dotación de capital fijo y circulante, y de administración de recursos de terceros.

Las compañías hipotecarias conceden financiación para la producción, reforma o comercialización de inmuebles residenciales o comerciales a los que no se aplican las normas del Sistema Financiero da Habitação, teniendo como operaciones especiales la administración de créditos hipotecarios de terceros y de fondos de inversión inmobiliaria.

Las cooperativas centrales de crédito son instituciones formadas por cooperativas singulares, encargándose, entre otras funciones, de la supervisión de éstas.

Las sociedades de crédito, financiación e inversión tienen como principal objetivo la concesión de financiación para la adquisición de bienes, servicios y capital circulante.

Las sociedades de crédito inmobiliario fueron creadas para actuar en la financiación de la residencia. Las sociedades de crédito al microempresario presentan como único objeto social la concesión de financiación y prestación de garantías a personas físicas y microempresas para hacer viables proyectos de inversión de naturaleza profesional, comercial o industrial de pequeña dimensión.

Después de muchos años sin marco legal, el sector del *crowdfunding*, o financiación colectiva, creció un 110% en 2018, gracias a la reglamentación creada en 2017 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y se espera un crecimiento exponencial tanto de la financiación como de las plataformas de *crowdfunding* en los próximos años. Por lo tanto, es una forma de financiación emergente interesante para emprender en Brasil.

Por último, en la categoría de otros intermediarios financieros y administradores de recursos de terceros, se encuentran las administradoras de consorcio, que prestan servicios relacionados con la formación, organización y administración de consorcios. Asimismo, se incluyen las sociedades de arrendamiento mercantil que, bajo la supervisión del Banco Central de Brasil, cuentan entre sus principales operaciones activas las de arrendamiento mercantil de bienes muebles, de producción nacional o extranjera, y bienes inmuebles adquiridos por la entidad arrendadora para su uso por el arrendatario. Las sociedades correctoras de cambio se dedican exclusivamente a la intermediación en operaciones de cambio y a operar en el mercado de cambio de tasas fluctuantes. Mientras que las sociedades correctoras de títulos y valores mobiliarios poseen una amplia operativa en Bolsa con títulos y valores mobiliarios, al igual que las sociedades distribuidoras de dichos títulos y valores mobiliarios.

Bancos de Desarrollo

Para paliar los efectos negativos del elevado coste de capital e incentivar las actividades empresariales en regiones o sectores deprimidos, existen líneas de financiación gestionadas por bancos públicos de desarrollo, que ofrecen a las empresas préstamos con condiciones más ventajosas que el crédito comercial. El hecho de que estas líneas se nutran de fondos internacionales, principalmente del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, permite que los tipos de interés sean inferiores al tipo básico de interés brasileño. Asimismo, los períodos de amortización son más extensos que los concedidos por la banca comercial.

Las instituciones brasileñas que se dedican al crédito al desarrollo son, básicamente, las siguientes:

Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (BNDES): El Banco de Desarrollo Económico y Social es una entidad pública federal vinculada al Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC) cuyo principal objetivo es financiar a largo plazo aquellos proyectos que contribuyan al desarrollo del país. Fomentar la innovación y el desarrollo regional y sociambiental son las prioridades de la institución.

El BNDES posee dos filiales:

- BNDESPAR, que tiene por cometido posibilitar la suscripción de valores mobiliarios en el mercado de capitales brasileño

- FINAME, que financia la comercialización de máquinas y equipos.

Desde su fundación en 1952, el BNDES ha financiado grandes proyectos industriales y de infraestructura, apoyando especialmente inversiones en agricultura, comercio y servicios y las pequeñas y medianas empresas, si bien ofrece apoyo a cualquier empresa, independientemente del tamaño o sector al que pertenezca. Además financia los programas de privatización y concesiones. Actualmente, el foco de su acción está centrado básicamente en los siguientes ámbitos:

- Ampliación y diversificación de las exportaciones.

- Reestructuración de la industria.

- Expansión y adecuación de la infraestructura, a cargo de la iniciativa privada, con énfasis en las inversiones en energía y telecomunicaciones.

- Mejora de los canales de acceso al crédito para las pequeñas y medianas empresas.

- Fortalecimiento de la estructura de capital de las empresas

- Disminución de los desequilibrios regionales.

- Desarrollo del mercado de capitales

- Programa de Parcerias de Investimentos (PPI)
- Programa Nacional de Desestatización (PND)

También hay que destacar el apoyo que presta a las inversiones sociales en educación y salud, agricultura familiar, higiene básica, medioambiente y transporte colectivo.

Con sus acciones el BNDES pretende mejorar la competitividad brasileña y la calidad de vida de la población. El BNDES y sus filiales consideran de fundamental importancia en la ejecución de su política de crédito el respeto de principios ético-ambientales, y están comprometidos explícitamente con el desarrollo sostenible.

Además, cuenta con una red de instituciones financieras habilitadas, establecidas en los diversos municipios del país, que permite la distribución del crédito en los lugares en que haya inversión productiva, posibilitando un más fácil acceso a los recursos del banco. En 2009, el BNDES abrió una sucursal en Uruguay y otra en Londres, desde la que se atienden los asuntos con España. En 2013, el BNDES suscribió un Memorando de Entendimiento (MoU) con el ICO, que posibilitó la suscripción en 2015 de una línea de crédito por importe de 200 millones de euros entre ambas entidades con el objetivo de financiar proyectos en Brasil donde participen empresas españolas.

Aunque el BNDES siga siendo el mayor banco de desarrollo del país, el actual Ejecutivo ha disminuido significativamente su tamaño y ha repetidamente anunciado que la relevancia de este banco seguirá disminuyendo, para dejar espacio a la financiación privada de proyectos de infraestructura. Según la idea del Ministro de Economía, Paulo Guedes, el BNDES debería llegar a ser una institución que ayuda a los privados a conseguir fuentes de financiación y proporcionar estudios de viabilidad de alta calidad.

En el contexto actual de pandemia del covid-19, el BNDES está prestando numerosas soluciones a los desafíos presentados por la crisis sanitaria, económica y social. A finales del mes de marzo de 2020, el gobierno federal y el BNDES anunciaron medidas de emergencia para ayudar a mitigar los efectos de la pandemia en Brasil. El monto total a ser desembolsado será de 55.000 millones de reales, de los que, 20.000 millones se destinarán a habilitar fondos para las próximas retiradas del FGTS, administrado por el Ministerio de Economía; 19.000 millones de la suspensión temporal de pagos de cuotas de financiación directa a empresas, tanto de capital como de intereses, 11.000 en reestructuraciones de la financiación en de empresas (standstill financiero); y 5.000 mil millones serán destinados a la expansión del crédito para micro, pequeñas y medianas empresas a través de bancos asociados.

En el sector de la aviación, a mediados de mayo de 2020, as tres principales compañías aéreas de Brasil (Gol, Latam y Azul), aceptaron el paquete de ayudas articulado por el BNDES, junto con los principales bancos comerciales brasileños. De acuerdo con las declaraciones del presidente del BNDES, Gustavo Montezano, los fondos deberán usarse para reestablecer sus operaciones en Brasil, y no para el pago de deudas con entidades financieras. Las tres aerolíneas recibirán 2.000 millones de reales, de los que 40% procederán del BNDES, y el 60% lo aportarán los bancos comerciales participantes, en partes iguales.

El BNDES está estructurando una línea de financiación para apoyar la cadena de suministro de los segmentos más afectados por la nueva pandemia de coronavirus, denominada por el banco como "Crédito Ancla" (Crédito Âncora, en portugués). Las ayudas rondarán los 2.000 millones de reales y se destinará de manera preferencial al sector minorista; aunque se está barajando ofrecer estas ayudas para otros sectores fuertemente afectados, como el de automoción.

Además, el BNDES anunció a comienzos de junio la suspensión del cobro de deudas de los estados y municipios hasta el final del año, como parte de las disposiciones del paquete federal de 60.000 millones aprobado para la ayuda a los gobiernos subnacionales, cerrado a finales del mes pasado. En el caso de BNDES, estas suspensiones sumarán un total de 3.900 millones hasta final de 2020.

En el sector de sanidad, el BNDES ha impulsado el Programa de Apoio Emergencial ao Combate da Pandemia do Coronavírus. Se trata de préstamos de emergencia destinados al aumento de la disponibilidad de camas en hospitales, equipos, materiales, y productos sanitarios para atender las necesidades de las víctimas de la pandemia.

• Caixa Econômica Federal (CAIXA): Empresa 100% pública que gestiona varias acciones en el ámbito social. Entre ellas, el Fondo de Garantía del Tiempo de Servicio (FGTS), el Programa de Integración Social (PIS) o el Seguro de Desempleo. Además, CAIXA también ha tenido presencia en grandes programas sociales como la Bolsa Familia o "Minha Casa, Minha Vida", el programa de vivienda social

establecido en los últimos años en Brasil y se ha volcado en la ayuda a la financiación de sistemas de saneamiento en la población brasileña.

A principios de junio de 2020, el presidente de Caixa Econômica Federal, Pedro Guimarães, anunció una nueva línea de préstamos dirigida a micro y pequeñas empresas, que cobrará intereses del 1,25% anual más el porcentaje de la tasa Selic, actualmente del 2% anual. Según Guimarães, es la primera vez que se ofrece una tarifa para las micro y pequeñas empresas con estas condiciones.

- Banco do Nordeste (BNB), Banco da Amazônia y Banco Regional de Desenvolvimento do Extremo Sul (BRDE): Mientras que el BNDES actúa en el ámbito de toda la República, el Banco do Nordeste, el Banco da Amazônia y el BRDE tienen una vocación regional y se centran únicamente en las regiones nordeste, norte y sudeste, respectivamente, de Brasil. El ámbito de actuación del BNB comprende los estados de Bahía, Sergipe, Alagoas, Pernambuco, Paraíba, Rio Grande do Norte, Ceará, Piauí, Maranhão y norte de Minas Gerais. El Banco da Amazônia se centra en los estados de Tocantins, Pará, Amapá, Roraima, Amazonas, Acre y Rondônia, además de Mato Grosso y parte de Maranhão. Mientras que la actividad del BRDE abarca los estados de Rio Grande do Sul, Santa Catarina y Paraná.

Tradicionalmente estos bancos de desarrollo, junto con el Banco de Brasil, se habían dedicado a la financiación infraestructura básica (redes de alcantarillado, carreteras, puertos, redes eléctricas y redes de telecomunicaciones, entre otros) pero en la actualidad han diversificado su actuación. Existen diversos programas de apoyo al pequeño empresario, a veces en proyectos conjuntos con SEBRAE (Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas) y otras instituciones. También el turismo ha pasado a ser un punto prioritario en la política económica y de fomento de la actividad empresarial en buena parte de los estados brasileños. Para el fomento en el sector de la explotación turística se han aprobado diversas líneas específicas de financiación. Otros sectores prioritarios han sido la informática y las telecomunicaciones, negocios que utilicen tecnologías que contribuyan al desarrollo de la región, favoreciendo la producción de nuevos productos, pero también las actividades agrícolas que procuren combinar la extracción de recursos naturales con el respeto al medio ambiente. Finalmente, el sector exportador en general también tiene acceso a este tipo de financiación.

La principal novedad de los últimos años ha sido el consenso de los países BRICS para crear su propio banco de desarrollo, el Nuevo Banco de Desarrollo (NBD BRICS), que comenzó a operar el 21 de julio de 2015. Brasil ocupa la presidencia del Consejo de Administración mientras que la presidencia ejecutiva del banco queda a cargo de la India. Los puestos serán rotados entre los países fundadores con una duración de cinco años. La sede de la nueva institución está en Shanghai y su primera sede internacional en Sudáfrica. El banco tiene un capital inicial autorizado de 100.000 millones de dólares y un capital inicial suscrito de 50.000 millones de dólares aportados de forma equitativa por los estados fundadores. Entre sus objetivos está la financiación de inversiones en los países del bloque así como hacer frente a posibles crisis de liquidez de alguno de sus miembros.

6.2 Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación

Brasil tiene numerosas líneas de crédito con organismos multilaterales:

- Fondo Monetario Internacional (FMI): Brasil ha cancelado su deuda con el FMI y en la actualidad no dispone de ningún préstamo de esta institución financiera multilateral. En marzo de 2009, Brasil pasó a ser acreedor del FMI, realizando un préstamo al Fondo de 10.000 millones de dólares.

- Banco Mundial (BM): En noviembre de 2011, el Banco Mundial aprobó la "Estrategia de Asociación" con Brasil (CPS en sus siglas en inglés) para el periodo 2012-2015. En dicha estrategia se contempló un programa de préstamos de 11.330 millones de dólares, con especial atención a la región Nordeste. En 2016, el BM lanzó el Brazil Systematic Country Diagnostic (SCD), en el que identifican los principales retos que Brasil debe superar para alcanzar un crecimiento sostenible e inclusivo. Sobre la información recabada en el SCD, un nuevo Marco de Asociación de Colaboración (CPF por sus siglas en inglés) se ha publicado en mayo de 2017. El informe cubre un periodo de seis años, desde el año fiscal 2018 al 2023. El CPF detalla la estrategia de crecimiento del país y los recursos y capacidad del Banco Mundial para cumplir con estas prioridades. El BM pretende mantener una fuerte coordinación con el programa

para la erradicación de la extrema pobreza "Brasil sem miseria", así como apoyar otras actuaciones prioritarias del gobierno brasileño, tales como el Programa de Parcerias de Investimentos (PPI, ahora Avançar Parcerias) o el programa "Amazonas Sostenible". La nueva estrategia pretende centrarse especialmente en la región Nordeste del país -donde se concentra el 59% de la pobreza extrema - a la vez que se promueve la inversión para reducir las desigualdades en el resto del país. El acuerdo con Brasil consiste en una nueva línea de financiación de hasta 5.800 millones de dólares del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo para financiar a los gobiernos central y estatales.

• Banco Interamericano de Desarrollo (BID): El Banco Interamericano de Desarrollo es la principal fuente de financiación multilateral destinada a proyectos de desarrollo social, económico e institucional en América Latina y el Caribe. La estrategia vigente del BID para Brasil es la del periodo 2016-2018.

El propósito de la estrategia 2016–2018 es apoyar el Plan del Gobierno de Brasil, de manera que el país continúe avanzando hacia un crecimiento inclusivo y sostenible de mediano y largo plazo. Para alcanzar ese propósito el BID propone trabajar en tres áreas estratégicas:

- Aumento de la productividad y la competitividad
- Reducción de la inequidad y mejora de los servicios públicos
- Fortalecimiento institucional de los tres niveles de gobierno.

La estrategia busca la integración regional, el respeto a la biodiversidad y la mayor participación de las regiones del nordeste y del norte de Brasil. El BID forma parte de un grupo también integrado por la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), que centra su actividad en el apoyo a la pequeña y mediana empresa, y el Fondo Multilateral de Inversiones (Fomin), promotor del desarrollo del sector privado mediante inversiones y naciones.

En 2016, el ICO y el BID han suscrito un convenio de colaboración destinado a promover programas y proyectos que fomenten la internacionalización de las pymes españolas y latinoamericanas.

En Agosto de 2020, el BID ha anunciado la realización de un préstamo al país por valor de 1.000 millones de dólares que serán destinados a apoyar programas de ayuda a trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad. Los recursos serán empleados para financiar el programa de mantenimiento de empleo y Bolsa Familia. El BID estima que el montante prestado será suficiente para apoyar más de 475.000 familias anualmente por medio de Bolsa Familia y a 1 millón de personas cada trimestre con la ayuda emergencial.

• Banco Europeo de Inversiones (BEI): el Banco Europeo de Inversiones financia proyectos de interés común para la UE y los países de América Latina y Asia (ALA) en diversos sectores, fomentando, especialmente, el desarrollo del sector privado. El BEI ofrece apoyo a proyectos viables en infraestructuras, industria, agroindustria, minería y servicios, tanto del sector público como privado. Centrándose en aquellos proyectos que contribuyen al crecimiento sostenible y a la seguridad en el suministro energético en la UE. Asimismo, también apoya la presencia de la UE en América Latina y Asia, a través de la Inversión Extranjera Directa, transferencia tecnológica y know-how.

Los préstamos ofrecidos por el BEI están dirigidos a financiar el componente de activo fijo de la inversión. En los proyectos que suponen una inversión superior a los 25 millones de euros la financiación puede concederse directamente al promotor del proyecto o bien al gobierno o a un intermediario financiero. Para proyectos más pequeños el BEI habilita líneas de crédito para una serie de instituciones financieras seleccionadas, que ofrecen financiación a las pequeñas y medianas empresas. Estas instituciones financieras evalúan el proyecto y asumen el riesgo de crédito, ofreciendo al beneficiario del préstamo unas condiciones de financiación de acuerdo con los criterios acordados con el BEI.

Los proyectos financiados en Brasil durante los 5 últimos años suponen 818 millones de euros, y se han enmarcado en los sectores de agricultura, energía y transporte, además de incluir también préstamos globales.

En mayo de 2015, el BEI y el ICO firmaron nuevos acuerdos y ampliaron algunos ya existentes por un montante total de 2.800 millones de euros. El mayor crédito, por valor de 2.000 millones de euros (1.000 millones de euros aportados por el BEI y otros 1.000 millones por el ICO), es una línea de crédito para

mejorar el acceso a la financiación de las pymes españolas principalmente en los sectores industrial y de servicios.

En 2017, el BEI y el ICO junto al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, crearon una línea de financiación conocida como " ICO-IDAE Eficiencia Energética 2017-2018", dotada con 100 millones de euros, y destinada a actuaciones de mejora de la eficiencia energética en el sector de la hostelería, pequeña y mediana empresa y grandes empresas de los sectores industrial y comercial.

- Banco de Desarrollo de América Latina (CAF, antigua Corporación Andina de Fomento): contribuye al desarrollo sostenible de sus países accionistas, entre los que se encuentra Brasil, y a la integración regional, financiando a los sectores público y privado. Para el periodo 2015 - 2020, el Banco de Desarrollo trabaja con cuatro áreas prioritarias: movilidad urbana, agua y saneamiento básico, energía e infraestructura de educación. La media esperada de los desembolsos de la CAF en Brasil para este periodo es de 1.850 millones de dólares. La cifra rondaría los 11.000 millones de dólares, lo que supone un crecimiento de su cartera en Brasil de entre un 6% y un 8% al año.

En 2016, el ICO concedió a la CAF un préstamo global de 300 millones de dólares, destinado a financiar proyectos de inversión y necesidades de liquidez, así como exportaciones a medio y largo plazo de empresas españolas a países latinoamericanos. Además en 2017, ambos firmaron una Línea de crédito para inversiones entre América Latina y España, con el objetivo de que CAF a través de bancos locales de la región, financie a pymes latinoamericanas o españolas, que tengan al menos un 30% del capital español y que deseen acometer proyectos de inversión en América Latina y el Caribe.

Por otro lado, en 2016, la Compañía Española de Financiación al Desarrollo, S.A. (COFIDES) y CAF, firmaron un Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable por el que impulsarán la formación de empleados de empresas con inversión española en Cuba, lo que facilitará su implantación en el país y reforzará el sector privado del mismo. Con este proyecto, las empresas podrán recibir hasta el 50% del coste de las actividades de asistencia técnica y formación, con un tope máximo de 90.000 dólares por operación. Banco del Sur: Brasil ha sido uno de los países signatarios del acta de constitución del Banco del Sur (junto con Argentina, Venezuela, Paraguay, Ecuador y Bolivia), el 9 de diciembre de 2007. Se trata de una nueva institución financiera destinada al apoyo de proyectos de inversión, con cuya creación se busca disminuir la dependencia del sistema financiero internacional. El Banco del Sur, pretende ser un banco de desarrollo para financiar proyectos de infraestructura, ciencia y tecnología y acciones sociales de la región, si bien, las condiciones de funcionamiento no han sido definidas, ya que todavía continúan las negociaciones entre los países integrantes.

En agosto de 2020, el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) ha aprobado un préstamo por valor de 350 millones de dólares para financiar medidas que atenúen la crisis sanitaria y socioeconómica de la pandemia del covid-19. Los recursos serán empleados para el pago de ayudas de emergencia a trabajadores informales y ciudadanos de renta baja.

- Nuevo Banco de Desarrollo de los BRICS (NBD): el 21 de julio de 2015 entró en funcionamiento el NBD de los BRICS. Brasil ocupa la presidencia en el Consejo de Administración mientras que la presidencia ejecutiva del NBD BRICS queda a cargo de la India. Los cargos serán rotados entre los países fundadores con una duración de cinco años. La sede de la nueva institución está en Shanghai y su primera sede internacional en Sudáfrica. El NDB pretende abrir su oficina en Brasil en 2018. El banco tiene un capital inicial autorizado de 100.000 millones de dólares y un capital inicial suscrito de 50.000 millones de dólares aportados de forma equitativa por los estados fundadores. Entre sus objetivos está la financiación de inversiones en los países del bloque así como hacer frente a posibles crisis de liquidez de alguno de sus miembros.

En enero de 2018, el NDB y el Banco Santander Brasil firmaron una alianza comercial para financiar proyectos de infraestructuras y desarrollo sostenible.

6.3 Acuerdo de cooperación económico-financiera con España

El Convenio entre el Estado Español y la República Federativa del Brasil para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta fue firmado en 1974. En 2003, la Secretaría General Técnica publicó una Resolución para guiar la interpretación del Convenio.

Enlace, "[Convenio entre el Estado Español y la República Federativa del Brasil](#)".
Enlace, "[Resolución para guiar la interpretación del Convenio](#)"

Principales acuerdos bilaterales:

- Acuerdo de Intercambio y de Protección de Información Clasificada, firmado entre ambos países el 15 de abril de 2015 y cuya entrada en vigor se ha producido en julio de 2017. En dicho acuerdo se reconoce la necesidad de garantizar la seguridad de la información clasificada intercambiada en el ámbito de instrumentos de cooperación o contratos celebrados entre las mismas, sus personas físicas, órganos o entidades acreditadas.

- Plan de Asociación Estratégica España-Brasil: Firmado en noviembre de 2003. Crea dos Grupos de Trabajo (Infraestructuras y Comercio e Inversiones). No tuvieron mucha actividad hasta que se acordó reactivarlos con ocasión de la visita a España de la Presidenta Rousseff (2012). Se reunieron en 2014 (Brasilia) y 2015 (Madrid). Con la visita del Presidente Rajoy a Brasil en abril de 2017 se trató de darles un nuevo impulso, que sin embargo se ha visto mermado por la incertidumbre generada por el proceso electoral finalizado en octubre de 2018.

- Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI): Rubricado en marzo de 1995. No se firmó. Brasil no tiene APPRIs con ningún país, aunque está firmando un nuevo modelo de acuerdos, sin cláusula de arbitraje a elección del inversor.

- Tratado General de Cooperación y Amistad: Firmado en julio de 1992. En vigor desde julio de 1994. Como parte del Tratado, figuraba un Acuerdo Económico, en vigor hasta 1999.

- Convenio de Doble Imposición (CDI): Firmado en noviembre de 1974. En vigor desde diciembre de 1974. Actualizado en septiembre de 2003, por intercambio de cartas.

Acuerdos sectoriales recientes con contenido económico:

- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Integración Nacional de Brasil y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Reino de España sobre la Cooperación en materia de Recursos Hídricos (Marzo, 2018). Es una renovación del Memorando de Entendimiento firmado en abril de 2015.

- Acuerdo de colaboración bilateral en el Ámbito Científico a través de la Comisión Mixta de Ciencia, Tecnología e Innovación (Noviembre, 2017)

- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Fomento del Reino de España y el Ministerio de Transportes, Puertos y Aviación Civil de la República Federativa de Brasil, en el Ámbito de las Infraestructuras y de los Transportes (Abril, 2017)

- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios de la República Federativa de Brasil y el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Reino de España sobre Cooperación Económica y Comercial (Abril, 2017)

- Memorando de Entendimiento entre el Instituto Rio Branco del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Brasil y la Escuela Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España. (Abril, 2017)

- Declaración conjunta de la Agencia Brasileña de Cooperación de la República Federativa de Brasil y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Reino de España sobre Cooperación al Desarrollo entre Brasil y España. (Abril, 2017).
- Declaración común de intenciones sobre Cooperación en materia Tributaria y Aduanera, suscrita entre ambas Agencias Tributarias. (Junio, 2016)
- Memorando de Entendimiento entre la Oficina Española de Patentes y Marcas y el Instituto Nacional de Patentes y Marcas de Brasil (2016)
- Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ministerio de Integración Nacional sobre recursos hídricos, (Abril, 2015). Renovado en marzo de 2018.
- Acuerdo de colaboración ICEX-APEX Brasil, (Mayo, 2010). Renovado en abril de 2015.
- Acuerdo de Colaboración entre ICEX y la Agencia Gaucha de Desarrollo y Promoción de Inversiones (AGDI, Rio Grande do Sul). (Diciembre 2014).
- Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el PNUD, (Marzo, 2014). Da soporte jurídico a la colaboración entre las empresas públicas de ingeniería y planificación de infraestructuras INECO (España) y EPL (Brasil). Renovado en septiembre de 2017.
- Acuerdo de colaboración entre CDTI y FINEP, (Diciembre, 2013).
- Acuerdo de colaboración ICEX-Invest Sao Paulo, (Noviembre, 2013).
- Acuerdo de colaboración entre BNDES e ICO, (Octubre, 2013).
- Acuerdo de Colaboración entre Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Brasil y la Secretaría de Estado de Innovación, (Noviembre, 2012).

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 Contratos

La legislación brasileña define al trabajador como aquella persona que presta servicios de forma regular a un empleador, bajo su orientación y, que es remunerado por ello. La subordinación es, por tanto, el requisito esencial para la caracterización del empleado.

El trabajador autónomo, por el contrario, presta servicios de forma independiente, en lo que se refiere a las condiciones y ejecución del trabajo. Actúa por sí mismo, determinando sus propias tareas, desarrollando su propio negocio y asumiendo los riesgos de sus actividades.

Para la legislación laboral brasileña, por tanto, el empleador es la empresa (individual o colectiva) que, asumiendo los riesgos de la actividad económica, admite, paga un salario y dirige la prestación personal de servicios. Los derechos y deberes de los empleados y empleadores están establecidos en la Consolidación de las Leyes del Trabajo (CLT) de 1943, en los acuerdos y convenios colectivos y en algunas leyes específicas sobre determinadas materias, como la Ley nº 9.601, de 21 de enero de 1998, que regula el contrato laboral por plazo determinado. Algunas categorías de empleados, tales como los funcionarios públicos, empleados domésticos y trabajadores del campo, no se encuentran regulados por la CLT, sino que tienen su propia legislación.

En de noviembre de 2017 entró en vigor la Ley de Reforma Laboral (Ley 13.467/17), que fue aprobada el 13 de julio de 2017. Introduce 106 cambios, entre los que se incluyen nuevos artículos, enmiendas y revocaciones sobre la Consolidación de las Leyes de Trabajo (CLT) de 1943, el principal instrumento legal en el ámbito laboral brasileño que unificó en dicho año todas las leyes de trabajo que existían en el país.

La nueva Ley fue vetada en algunos puntos por un Decreto (Medida Provisoria nº 808) de fecha 14 de noviembre de 2017 del Presidente de la República, aliviando algunas situaciones que habían sido consideradas excesivas en la flexibilización laboral, pero cuya vigencia ha terminado, al no ser modificado en plazo por el Congreso Nacional hasta la fecha.

El principal pilar de la reforma es la posibilidad de que la negociación entre el empleador y el empleado prevalezcan sobre la legislación, al igual que los acuerdos colectivos o convenciones internas de la empresa, es lo que se conoce como “acordado sobre lo legislado”; salvaguardando los derechos constitucionales del artículo séptimo de la Constitución, como: salario mínimo, vacaciones y derecho a huelga. Las nuevas normas establecen también, entre otros puntos, la eliminación de la cuota sindical obligatoria (un día de salario al año) y la posibilidad de establecer jornadas laborales más flexibles.

La Consolidación de las Leyes del Trabajo de 1943 no permitía relaciones laborales que en la actualidad ya son comunes en Brasil, como, por ejemplo, el trabajo en el domicilio (home office) o el trabajo intermitente (por día o por horas), o jornadas de hasta 12 horas respetando el máximo de 44 horas semanales, muy comunes en empresas de vigilancia y hospitales. Ahora la reforma laboral ha reglamentado estos nuevos tipos de contratos.

La Reforma de la Ley Laboral permite también fraccionar las vacaciones en un máximo de tres períodos (antes eran sólo dos) y da la posibilidad de renunciadas negociadas.

En cuanto a la tercerización, ahora se permite esta modalidad en todo tipo de actividades. No obstante, hay dos garantías. La primera es que el trabajador será contratado con “Carteira de Trabalho” (que le garantiza los derechos laborales), y la segunda consiste en que no puede ser despedido y volver a trabajar en la misma empresa ni como recurso externo; trabajando para otra empresa, ni como persona jurídica (directamente) antes de 18 meses.

Las federaciones de empresas, como Fecomercio (Federação de Comércio de Bens e Serviços) y Fiesp (Federação das Indústrias de São Paulo) son partidarias de este tipo de medidas, que consideran modernizadoras y económicamente estimulantes, mientras que los que se oponen a la reforma consideran que la misma hace más precarias las relaciones laborales.

Esta reforma después de dos años, ha traído como consecuencia apreciable un descenso en el número de litigios judiciales por cuestiones laborales, pasando de la abertura mensual media de unos 200.000 expedientes en los años previos a la reforma, a unos 150.000 en la actualidad.

En este contexto, la creación de nuevos contratos de trabajo ha aumentado por debajo de lo previsto. La creación de puestos de trabajo informales y por cuenta propia predomina, sin embargo desde 2017 se ha contabilizado la creación de unos 750.000 puestos de empleo formales, lo que supone revertir la tendencia previa, que supuso la destrucción en 2015 y 2016, de unos 3 millones de puestos de trabajo.

Como consecuencia de la crisis sanitaria, económica y social del covid-19, según del Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE), la tasa de desempleo, que se situaba en 12,2% en el primer trimestre de 2020, alcanzó 13,7% al final del mes de julio de 2020, afectando a 12,9 millones de brasileños. No obstante, según el Cadastro Geral de Empregados e Desempregados (Caged), en el mes de julio de 2020 se registró la creación de 131.010 puestos de trabajo formales. Esta cifra es esperanzadora si se tiene en cuenta que desde el mes de marzo de 2020 se produjo una tendencia acusada de destrucción de puestos de trabajo como consecuencia de los impactos económicos de la situación de pandemia. En marzo se destruyeron 263.177 puestos de trabajo formales, en abril la cifra alcanzó 927.598, en mayo fue de 355.933 y en junio de 19.579.

Tipos de Contratos. Se añaden dos nuevos contratos: Intermitente y Home Office. Según lo establecido en la Consolidación de las Leyes de Trabajo (CLT) en el artículo 442, no es necesario el establecimiento de un contrato formal o tácito para la contratación de un empleado: se

admite la contratación verbal. No obstante, será imprescindible el registro de la existencia del contrato en el documento llamado Carteira de Trabalho e Previdência Social (CTPS) del trabajador.

La tramitación de la Carteira de Trabalho e Previdência Social (CTPS) del trabajador, se realiza por el Ministerio de Trabajo (MTB) y cumple con el Decreto n° 9.094, del 17 de julio de 2017. El MTB permite la obtención de la cartera de trabajo, documento para habilitación del trabajador brasileño y extranjero en el mercado de trabajo formal. Es el principal instrumento para garantizar el acceso a los derechos laborales garantizados por ley al trabajador. Este Decreto se vio complementado en marzo de 2019 por el Decreto N° 9.723, el cual busca simplificar algunos procedimientos.

Este servicio puede ser utilizado por:

- Ciudadanos nacidos en Brasil o nacionalizados con 14 años o más edad.
- Extranjeros con visado permanente, que sean ciudadanos de un país que forma parte del Acuerdo del Mercosur o que sea residente refugiado y tenga 14 años o más edad.
- Extranjeros con visado temporal que tengan 14 años o más edad.
- Extranjeros con proceso de solicitud de refugio que tengan 14 años o más edad.

La ley contempla diversos derechos inherentes a la relación contractual, por lo que no existe necesidad de que éstos se especifiquen o se repitan en un contrato escrito.

Con la aprobación implementación de la Reforma Laboral de 2017, los trabajadores brasileños que entren en el mercado laboral pueden ser admitidos mediante la firma de varios tipos de contrato de trabajo. El texto final que se elaboró crea dos nuevas modalidades de contratación, que, hasta dicha Reforma, no tenían existencia, son: el home office: que regula el trabajo desde el domicilio, estableciendo las reglas para ese tipo de contrato; y el trabajo intermitente: por días o horas de servicio. Los diferentes tipos de contratos son los siguientes:

- Contrato de Trabajo Temporal: No debe confundirse con el nuevo tipo de contrato intermitente. La principal diferencia es que el trabajo temporal es aquél prestado por la persona física a una empresa, para atender la necesidad transitoria de sustitución de su personal regular permanente; cubrir una baja, o para atender demanda extraordinaria de servicios, durante un período determinado de tiempo como pueden ser las Navidades. Este contrato puede realizarse para trabajar hasta un máximo de 120 días. Quien determina el plazo es el contratante y se permite una prórroga por el doble de tiempo del período inicial, cualquiera que este sea.

- Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial: Este contrato, conocido como contrato a tiempo parcial o media jornada, se diferencia del resto porque permite la contratación de un trabajador para una jornada semanal máxima de 30 horas, aumentando en 5 horas el máximo que estaba estipulado antes de la Reforma y siendo prohibidas las horas extras, o de 26 horas semanales con un máximo de 6 horas extras. Consecuentemente, la remuneración a pagar por el empleador es proporcional a la jornada semanal efectiva del trabajador, y se calcula en relación a la remuneración de los empleados que cumplen las mismas funciones a jornada completa. De acuerdo con la legislación brasileña, los derechos de los trabajadores bajo esta modalidad de contratación son los mismos, con excepción del tiempo de disfrute de vacaciones que, como máximo, será de 18 días, y de la imposibilidad de realizar horas extras.

- Contrato de Trabajo por Plazo Determinado: Es un contrato de trabajo que tiene las fechas de inicio y finalización predeterminadas y puede durar como máximo dos años, pudiendo ser renovado una única vez. Este contrato está determinado en el artículo 443 de la Consolidación de las Leyes de Trabajo (CLT). Al término de la vigencia de este contrato, la empresa debe esperar seis meses para poder suscribir un nuevo contrato por plazo determinado con el mismo trabajador. En caso contrario, el contrato pasa a ser entendido como contrato por plazo indeterminado. En la Carteira de Trabalho quedan

registrados normalmente estos contratos, constando las fechas de inicio y finalización del mismo, así como sus prórrogas.

- Contrato de Experiencia: Es el contrato firmado por periodo no superior a 90 días que antecede la contratación definitiva como forma del empleador verificar la adecuación del empleado a sus atribuciones.

- Contrato de Aprendiz: Es el contrato destinado únicamente para jóvenes que tengan entre 14 y 24 años de edad y estén sujetos a la formación técnica y profesional. Este trabajador también debe estar en posesión de la cartera firmada, sin embargo, el contrato tiene plazo máximo establecido de dos años.

- Contrato Home Office: El home office o teletrabajo es aquel realizado fuera de las dependencias del empleador, mediante tecnologías de la información y la comunicación que no constituyan trabajo externo o tercerizado. El trabajador y el empleador deben acordar explícitamente el pase al régimen de teletrabajo, pero el empleador puede determinar unilateralmente el cambio al régimen habitual. Este nuevo tipo de contrato individual está destinado para que el trabajador pueda desarrollar las actividades laborales de manera remota, las cuales deben de estar reflejadas en la firma del contrato. En líneas generales, todo lo que el trabajador use desde su domicilio será formalizado con el empleador vía contrato, como equipamientos logísticos, máquinas, tecnologías y gastos con energía e internet. El control del trabajo se realizará por tarea y no por horario. Esta modalidad se incorporó con la Reforma Laboral de 2017.

Según el estudio Pesquisa Gestão de Pessoas na Crise Covid-19 de la Fundação Instituto de Administração (FIA), durante la pandemia del covid-19, el teletrabajo ha sido la estrategia adoptada por 46% de las empresas brasileñas. Fueron encuestadas 139 pequeñas, medianas y grandes empresas que actúan en el país. El porcentaje de empresas que adoptaron esta modalidad fue mayor en la rama de servicios hospitalarios (53%) y en industria (47%). El 55% de las grandes empresas adoptaron el home office para sus empleados y el 31% de las pequeñas empresas.

- Contrato Intermitente: El tipo de contrato de jornada intermitente también fue vigorizado con la Ley de Reforma Laboral (Ley 13.467/17), y permite que el trabajador trabaje sólo unos días cada semana, o trabaje sólo unas horas cada día, negociadas con el empleador. La empresa debe, sin embargo, comunicar al trabajador con al menos cinco días de antelación de que necesitará sus servicios. El período de inactividad no se considerará tiempo a disposición del empleador, pudiendo el trabajador prestar servicios a otras empresas. El valor de la hora de trabajo no podrá ser menor que el valor de la hora de un salario mínimo y ni inferior al de los demás empleados de la empresa. Habrá una carencia obligatoria de 18 meses para admitir antiguos trabajadores en un contrato intermitente, contado desde la fecha de la dimisión del empleado, pero esta cuarentena sólo valdrá hasta el final de 2020. La Medida Provisoria prevé que el contrato de trabajo intermitente, además de ser establecido por escrito, se registrará en la cartera de trabajo. El contrato debe contener el valor de la hora o del día de trabajo, asegurada la remuneración del trabajo nocturno superior a la del diurno. Se estableció que el trabajador intermitente también podrá parcelar vacaciones en tres períodos y que, en caso de extinción del contrato, tendrá acceso al 80% del Fondo de Garantía del Tiempo de Servicio (FGTS).

En el contexto de la pandemia del covid-19, los empresarios vienen recurriendo a esta modalidad contractual para suplir con rapidez y de forma temporal las vacantes de los enfermos de covid y grupos de riesgo, para hacer frente al aumento de la demanda en sectores que prestan servicios esenciales, como supermercados y farmacias.

- Contrato de Trabajo por Plazo Indeterminado: Es el contrato generalmente utilizado para la contratación de trabajadores. Es aquel en el que el empleado asiste a su trabajo en los días y horarios predeterminados por la empresa, hasta que ocurra la rescisión contractual, sin fecha determinada para la misma. También puede ser acordado en forma de régimen de tiempo parcial, que es el contrato en que la jornada de trabajo es reducida. Cabe recordar que este tipo contractual puede tener lugar cuando un contrato por plazo determinado se hace a continuación de otro, sin el plazo de espera de seis meses, considerándose entonces como un contrato por tiempo indeterminado.

7.2 Trabajadores extranjeros

Restricciones al empleo de trabajadores extranjeros

Las autoridades brasileñas adoptan medidas para preservar oportunidades de trabajo para sus ciudadanos mediante el principio de proporcionalidad, recogido en el artículo 352 de la Consolidación de las Leyes de Trabajo (CLT), según el cual toda empresa industrial o comercial con más de tres empleados debe asegurar que al menos dos tercios de su personal esté compuesto por brasileños. Esta proporción sólo podrá reducirse por Decreto del Gobierno, medida que no se aplica a actividades rurales, industriales en áreas agrícolas (procesamiento de producción local), o industrias (excepto las mineras) de extracción de piedra, excavación y actividades relacionadas.

Para que esta reducción pueda llevarse a cabo, el Departamento de Trabajo y el Departamento de Estadística de la Previdencia Social (Seguridad Social) tienen que averiguar si existe una escasez de trabajadores brasileños capacitados para el empleo en cuestión. A los efectos de la regla de los dos tercios, los extranjeros que estén en Brasil hace más de diez años y que tengan cónyuge o hijos brasileños son considerados brasileños. No obstante, algunas actividades están restringidas a los nacidos en el país o a los ciudadanos brasileños en general (por ejemplo, comandante de navío mercante brasileño o algunos puestos en la función pública).

La legislación brasileña adopta el régimen de equiparación salarial entre empleados en la misma función y con tiempos equivalentes de trabajo en la empresa. En febrero de 2007, el Ministerio de Trabajo promulgó la Resolución Normativa nº.74 que determina que la autorización de trabajo está condicionada a que el salario del trabajador extranjero no sea inferior a la mayor remuneración pagada por la empresa en el desarrollo de función equivalente. Cuando sea necesario despedir un trabajador, el extranjero será despedido antes que el brasileño que ejecute la misma tarea.

En el ámbito de la ingeniería, arquitectura y agronomía, los licenciados extranjeros que deseen trabajar en Brasil, además de necesitar el visado correspondiente y convalidar ("revalidar", en portugués) el título en alguna universidad pública brasileña; deben habilitarse en el Consejo Regional de Ingeniería, Agricultura y Agronomía (CREA), siguiendo la Resolución 1.007 del 5 de diciembre de 2003. El CREA no habilita al titulado extranjero por completo, únicamente otorga atribuciones concretas de acuerdo a las materias cursadas durante la carrera universitaria. Esto sucede también para otras profesiones colegiadas.

Documentación Necesaria para el Trabajador Extranjero

• **Tarjeta de Trabajo y Previsión Social (Seguridad Social) (CTPS):** Los extranjeros residentes en Brasil, inmigrantes y residentes temporales que vayan a trabajar (salvo en caso de viajes de corta duración, deberán registrarse en la Policía Federal dentro de los 30 días posteriores a su llegada al Brasil, presentando su pasaporte. La tarjeta de trabajo y previdencia social (Carteira de Trabalho e Previdência Social, CTPS) será expedida al extranjero tras la presentación de los documentos necesarios. El interesado en obtener la CTPS deberá ir a la Delegación Regional de Trabajo, Subdelegaciones Regionales o al Punto de Atención al público más próximo de su residencia.

La documentación necesaria para obtener la CTPS varía en función de la duración visado:

- Extranjero con visado permanente:
 - Una foto de carné reciente con fondo blanco.
 - Tarjeta/documento de identidad de extranjero (CIE original). El plazo de validez de la CTPS será idéntico al de la CIE. En caso de que la CIE sea de modelo antiguo, se deberá presentar también una copia compulsada y el protocolo de registro original en la Policía Federal.
 - Protocolo de la Policía Federal. Registro Nacional de Extranjeros (RNE) que desean permanecer en Brasil temporalmente o permanentemente. Es un documento obligatorio y permite el acceso a servicios públicos y documentos como el CPF.

- A falta de CIE, será necesaria la presentación del protocolo de la solicitud de la CIE en la Policía Federal, el documento de datos de identificación emitido por el Sistema Nacional de Registro de Extranjeros (SINCRE) y el pasaporte original, con el correspondiente visado permanente. En este caso, el plazo de validez de la CTPS será de, como máximo 180 días, prorrogable por el mismo período.
- Profesional con visado temporal de trabajo:
 - Una foto carné reciente con fondo blanco.
 - Un ejemplar original del Diario Oficial (DOU) de Brasil que contenga la aprobación del Coordinador General de Inmigración de la solicitud presentada.
 - Pasaporte original con respectivo visado y registro en la Policía Federal.
 - Protocolo de la Policía Federal. Registro Nacional de Extranjeros (RNE) que desean permanecer en Brasil temporalmente o permanentemente. Es un documento obligatorio y permite el acceso a servicios públicos y documentos como el CPF.
 - SINCRE original (emitido por la Policía Federal) o solicitud de visado, compulsado por ambos lados.

Tipos de visado

La nueva Ley de Migraciones de Brasil (Ley nº 13.445/2017) fue sancionada el 24 mayo de 2017, por el Presidente de la República Federativa de Brasil, entrando en vigor el 21 de noviembre de 2017.

La nueva Ley mejora la situación del extranjero, garantizándole más derechos en sentido cualitativo y cuantitativo. La nueva ley apunta a la protección del trabajador extranjero en diversas esferas.

De acuerdo con la nueva normativa, al solicitante que pretenda ingresar o permanecer en Brasil, se le puede conceder diversos tipos de visados en función del motivo de la visita. A continuación se citan los principales tipos de visados de brasileños:

1. Visados Temporales.
2. Visado Diplomático
3. Visado Oficial
4. Visado de Cortesía

1. Visados Temporales. El visado temporal podrá ser concedido al inmigrante que venga al País con el propósito de establecer residencia por tiempo determinado y que se incluya en uno de los siguientes supuestos:

I – Que el visado temporal tenga como finalidad:

- a) Proyectos de investigación, enseñanza o extensión académica
- b) Tratamiento de salud
- c) Acogida humanitaria
- d) Estancia por estudio
- e) Trabajo (VITEM V)
- g) Práctica de actividad religiosa
- h) Servicio voluntario
- i) Realización de inversiones
- j) Actividades con relevancia económica, social, científica, tecnológica o cultural.
- k) Reagrupación familiar
- l) Actividades artísticas o deportivas con contrato de trabajo por plazo determinado.

II – Que el inmigrante sea beneficiario de tratado internacional en materia de visados; o

III - En atención a intereses de la política migratoria nacional.

a) El visado temporal para realizar proyectos de investigación, enseñanza o extensión académica podrá ser concedido al investigador extranjero cuya permanencia en Brasil tenga como fin único o principal realizar estas actividades con o sin vínculo laboral con institución de investigación o de enseñanza brasileña. En el caso de que sea con vínculo laboral se exigirá la comprobación de formación superior compatible o reconocimiento científico equivalente, así como, el correspondiente contrato de trabajo o de prestación de servicios. Sin vínculo laboral este visado será concedido al inmigrante poseedor de una beca o ayuda a la formación, cuando el plazo de vigencia de las mismas sea superior a noventa días.

b) El visado temporal para someterse a tratamiento médico podrá ser concedido al inmigrante y a un acompañante, comprobándose la suficiencia de medios económicos para poder costear el tratamiento

médico, así como su manutención y la de su acompañante, para el período previsto de estancia en territorio brasileño; seguro médico válido en territorio brasileño o certificado de prestación de servicio de asistencia sanitaria previsto en tratado bilateral de asistencia sanitaria del que Brasil sea parte.

c) Visado temporal por circunstancias excepcionales por razones humanitarias podrá ser concedido al nacional que acredite una de las siguientes circunstancias: que carece de nacionalidad legal, que su país se encuentra en situación de grave o inminente inestabilidad institucional, conflicto armado, por calamidad de grandes proporciones, desastre ambiental o grave violación de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario. Por acto administrativo conjunto de los Ministros de Estado de Justicia y Seguridad Pública, de Relaciones Exteriores y de Trabajo se definirán las condiciones, los plazos y los requisitos para la emisión de este tipo de visado.

d) El visado temporal de estudiante se podrá conceder a los ciudadanos extranjeros que deseen estudiar en Brasil, realizar actividades de formación, intercambio de estudio o investigación. Por acto administrativo conjunto de los Ministros de Estado de Justicia y Seguridad Pública y de Relaciones Exteriores se establecerán las condiciones, los plazos y los requisitos para la emisión de este tipo de visado.

e) El visado temporal de trabajo podrá ser concedido al inmigrante que venga a ejercer actividad con o sin vínculo laboral en Brasil. En el primer caso el visado será concedido después de la comprobación de la correspondiente oferta y el pertinente contrato de trabajo individual o de prestación de servicios, firmado por ambas partes, que se ajuste a lo establecido en la normativa vigente.

En el segundo caso (sin contrato de trabajo) será otorgado únicamente en los siguientes supuestos:

- I - Prestación de servicio o asistencia técnica al Gobierno brasileño;
- II - Prestación de servicio en razón de acuerdo de cooperación internacional;
- III - Prestación de servicio de asistencia técnica o transferencia de tecnología;
- IV - Presentación de institución financiera con sede en Brasil o en el exterior;
- V - Presentación de persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro;
- VI - Formación profesional junto a subsidiaria, filial o matriz brasileña;
- VII - Actuación como tripulante de embarcación marítima con plazo de estancia superior a noventa días, a bordo de embarcación o plataforma de bandera extranjera;
- VIII - Realización de prácticas profesionales o intercambio profesional;
- IX - Ejercicio de cargo, función o atribución que exija, en razón de la legislación brasileña, la residencia por plazo indeterminado;
- X - Realización de actividad como corresponsal de periódico, revista, radio, televisión o agencia noticiosa extranjera; o
- XI - Realización de auditoría o consultoría con plazo de estancia superior a noventa días.

Para fines de atracción de mano de obra cualificada en áreas estratégicas para el desarrollo nacional o por déficit de competencias profesionales un acto administrativo conjunto de los Ministros de Estado de Justicia y Seguridad Pública, Relaciones Exteriores y de Trabajo, consultado el Consejo Nacional de Inmigración (CNIg), establecerá condiciones simplificadas para la concesión de este tipo de visado.

g) El visado temporal para prácticas de actividad religiosa se podrá conceder a los miembros de orden religiosa o instituto de vida consagrada. Los requisitos, condiciones y plazos están establecidos en Resolución del Consejo Nacional de Inmigración (CNIg).

h) El visado temporal para prestación de servicio voluntario será concedido al inmigrante que venga a prestar servicio a entidad de derecho público o privado sin fines de lucro u organización vinculada a gobierno extranjero, desde que no exista vínculo laboral, ni perciba remuneración de cualquier especie. Los requisitos, condiciones y plazos están establecidos en Resolución del Consejo Nacional de Inmigración (CNIg).

i) El visado temporal por inversión será concedido a los extranjeros no residentes que se propongan entrar en territorio brasileño con el fin de realizar una inversión de capital en empresa brasileña, conforme reglamento del Banco Central de Brasil; constitución de sociedad empresarial y/o proyecto que genere puestos de trabajo y renta. Los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos han sido establecidos en Resolución del Consejo Nacional de Inmigración (CNIg).

j) El visado temporal para actividades con relevancia económica, social, científica, tecnológica o cultural, será concedido en los supuestos y condiciones que serán definidas en acto administrativo conjunto del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, de Relaciones Exteriores y de Trabajo, consultado el Consejo Nacional de Inmigración (CNIg).

k) El visado temporal por reagrupación familiar será concedido a los inmigrantes con algunos de los vínculos de parentesco que se detallan en el artículo 45 del Reglamento.

l) El visado temporal para actividades artísticas o deportivas será concedido al inmigrante que venga a Brasil para participar en exposiciones, espectáculos, competiciones deportivas, con intención de permanecer más de 90 días, con contrato por plazo determinado pero sin vínculo de empleo, fijándose sus condiciones por Resolución del Consejo Nacional de Inmigración (CNIg).

Tanto en el caso de los visados de visita como lo temporales, las autoridades brasileñas podrán solicitar, además de los documentos relacionados en el artículo 10 del reglamento, los siguientes:

I - Comprobante de medio de transporte de entrada y salida del territorio nacional;

II – Comprobante de medios de subsistencia compatibles con el plazo y el objetivo del viaje previsto; y

III - Documentación que certifique la naturaleza de las actividades que serán desarrolladas en el País.

2. Visado Diplomático. El visado diplomático se otorga a miembros y familiares de misiones diplomáticas y consulares, incluyendo a miembros de organismos internacionales.

3. Visado Oficial. Este visado se otorga a funcionarios gubernamentales y/o de organismos internacionales y sus familiares.

4. Visado de Cortesía. Se otorga a las autoridades extranjeras en viaje no oficial, a los empleados particulares del beneficiario de visado diplomático, oficial y de cortesía, a los trabajadores domésticos de misión extranjero y a los deportistas extranjeros que vengan a Brasil a participar en eventos gratuitos sin percepción de honorarios.

Los ciudadanos españoles NO necesitan visado para ir a Brasil, por menos de 90 (noventa) días a cada 06 (seis) meses, en los siguientes casos:

- Viaje de turismo o visita a familiares/amigos en Brasil;
- Concurso artístico o competición deportiva, sin remuneración por fuente brasileña;
- Participación en seminarios, conferencias, congresos, sin remuneración por fuente brasileña;
- Negocios temporarios, sin remuneración en Brasil;
- Filmación o reportajes, a fin de permitir la entrada de equipos de grabación en Brasil;
- Tripulante de navío o aeronave;
- Estudios;
- Actividades periodísticas;
- Investigación científica.

Sin embargo, es fundamental que el viajante cumpla ciertos requisitos de entrada para los casos de exención de visados. Las autoridades de control migratorio del Departamento de Policía Federal de Brasil pueden exigir:

- Pasaporte con validez superior a seis meses y, como mínimo, dos páginas en blanco.
- Billete de entrada y salida del territorio brasileño.

- Comprobación de alojamiento durante la estancia en Brasil. En el caso de hospedaje en residencia privada, carta de invitación con firma reconocida en notario y comprobación de residencia (por ejemplo, comprobante de pago de factura de luz o gas).
- Comprobación de medios de subsistencia en Brasil por el periodo del viaje, como mínimo el equivalente a 65 euros/día.
- Conferencistas, deportistas o artistas, no remunerados por fuente brasileña: presentar carta de invitación de la institución responsable por el evento, la cual deberá indicar claramente que el viajante no cobrará remuneración de fuente brasileña.

Antes de viajar a Brasil, es aconsejable visitar la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores español:

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/BRASILIA/es/Embajada/Paginas/Recomendaciones.aspx?IdP=27>

De manera complementaria, se puede consultar el Portal Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil:

<http://www.portalconsular.itamaraty.gov.br/>

7.3 Salarios, jornada laboral

De acuerdo con la legislación brasileña, tras los principales cambios con la reforma de la Ley Laboral, toda persona que presta algún tipo de servicio tiene derecho a una remuneración que podrá pagarse mensual, quincenal, semanal o diariamente, como es el caso del contrato de trabajo intermitente, o bien por tarea o servicio, según las condiciones de contratación.

La remuneración que se pague no podrá ser inferior al salario mínimo fijado por el gobierno para todo el territorio nacional; 1.045 reales (157,5 euros^[1]) desde el 1 de enero de 2020, o al salario establecido por convenio colectivo para cada categoría profesional.

La legislación impera sobre acuerdos o convenciones colectivas, siempre y cuando estas no sean más ventajosas para el trabajador, por lo que podría en tal caso ser de forma inversa. Ahora los empleados pueden negociar aspectos como: los derechos de salario mínimo; las vacaciones, la participación e intervalos horarios; el Fondo de Garantía de Tiempo de Servicio (FGTS); las gratificaciones; la remuneración adicional por horas extras y/o nocturnas; las normas de seguridad e higiene; el derecho de huelga y algunos otros aspectos.

La jornada máxima de trabajo se mantiene en las 44 horas por semana u 8 horas diarias con 2 horas extras por día, hasta un total máximo de 44 en esa semana. También existe un máximo de 220 horas mensuales. Aunque se incorpora con la Reforma Laboral, la posibilidad de habilitar la jornada "12x36", es decir, 12 horas de trabajo por 36 horas de descanso ininterrumpidas, y se permite su ejercicio mediante acuerdo individual escrito, convenio o acuerdo colectivo de trabajo. En el mismo sentido, se regula la compensación de jornada, pudiéndose instituir con acuerdos individuales, implícitos o escritos, y con la compensación a realizarse en el mismo mes. Además del pago en dinero, que constituye el salario, la remuneración puede incluir alimentación, desplazamiento u otro beneficio que la empresa pueda proporcionar al trabajador, por acuerdo expreso o tácito. Los beneficios podrán ser obligatorios por convenio colectivo de determinada categoría o por número de empleados. Una vez concedidos esos beneficios, en general pasan a integrar las condiciones del contrato de trabajo, no pudiendo ser reducidos o suprimidos. Esto es así porque cualquier alteración contractual que suponga un perjuicio al trabajador, incluso con su consentimiento, está prohibida, pudiendo ser considerado nula de pleno derecho.

Las leyes brasileñas fijan una jornada laboral de 8 horas diarias y de 44 horas semanales, dependiendo de si el trabajador trabaja durante 5 o 6 días a la semana, con hasta dos horas libres para la comida y descanso. Si el trabajador tuviera interés, este tiempo de descanso podría ser reducido a un mínimo de 30 minutos. Sólo están permitidas jornadas sin la interrupción de media hora para la comida hasta las seis horas seguidas de trabajo. Además, al menos cada dos días debe existir un intervalo mínimo de 11 horas de descanso entre cada jornada de trabajo y, al menos, un día libre por semana. Algunas

categorías profesionales, llamadas “diferenciadas”, tienen regímenes especiales en lo que se refiere a la jornada de trabajo.

La nueva legislación laboral permite la negociación individual entre empleadores y trabajadores en todo lo que no confiera una contravención a las disposiciones de protección al trabajador.

Se regula dentro de este derecho laboral el daño extra-patrimonial como el daño que deriva de acción u omisión que ofenda la esfera moral o existencial de la persona natural (en relación a su honor, imagen, integridad física, entre otros) o de la persona jurídica (en relación a imagen, marca y secreto empresarial).

Se dejan de considerar como remunerativos los cargos a título de ayuda de costo, auxilio alimentación, transporte, premios y abonos no incorporados al contrato de trabajo; no constituyen base de incidencia para recargos laborales y previsiones sociales.

Se pasa a una tarificación de los daños morales. La ley impone límite al valor a ser pleiteado por el trabajador, estableciendo un techo para cada pedido de indemnización conforme al grado del daño. En el caso de ofensas graves cometidas desde la dirección, la indemnización debe ser como máximo 50 veces el último salario contractual del ofendido. También prevé el derecho de las empresas a exigir reparación por daños morales.

Por último, se permite también fraccionar las vacaciones en un máximo de tres períodos (antes eran sólo dos) y da la posibilidad de renunciadas negociadas.

Todo el trabajo realizado fuera de los límites legales anteriormente citados será considerado extraordinario. La remuneración mínima por hora extraordinaria será un 50% adicional a lo estipulado en la hora regular del contrato del trabajador. El pago de las horas extra no se aplica a los trabajadores que ejercen actividad externa, por ser incompatible con la fijación de horario de trabajo, así como a los gerentes o a los empleados que ejercen cargos de gestión, a los que se equiparan los directores y jefes de departamento o sucursal.

El trabajo nocturno es aquel que se ejecuta entre las 10 de la noche de un día y las 5 de la mañana del día siguiente. La hora de trabajo nocturno da al trabajador el derecho de recibir un cuantía adicional mínima del 20% sobre el valor de la hora diurna, la cual puede ser acumulada con la cuantía adicional de las horas extras.

El contrato de trabajo podrá ser extinto de común acuerdo, con el pago de la mitad del aviso previo y la mitad de la multa del 40% sobre el saldo del FGTS. El empleado podrá aún disponer de hasta el 80% del valor depositado por la empresa en la cuenta del FGTS, pero no tendrá derecho al seguro de desempleo.

En cuanto al pago de salarios del y hacia el exterior, Brasil dispone de un régimen de cambios que se ha liberalizado paulatinamente a lo largo de los últimos años. Así pues, casi todo tipo de transferencia del y hacia el exterior encuentra una forma de ser cursada, aunque no sin largos trámites burocráticos y todo tipo de justificaciones.

Los salarios de los extranjeros que trabajan en Brasil son repatriables pero, para evitar la burocracia y la exigencia de justificaciones, el procedimiento habitual es que perciban su sueldo fuera del país y únicamente ingresen en Brasil las cantidades necesarias para sus gastos. Quien reciba su sueldo en reales puede también repatriar una parte de sus ingresos, sin embargo se le exigirá una serie de documentaciones justificativas sobre su estatus laboral de residencia en el país, de estar al día en sus obligaciones fiscales.

7.4 Relaciones colectivas; sindicatos; huelga

Los sindicatos se organizan por categorías: la categoría profesional, que representa los intereses de los empleados, y la categoría económica, representando los intereses del empresario. La representación de cada uno se delimita dentro una base territorial determinada, que puede ser municipal, estatal o nacional.

No obstante, ningún sindicato puede tener base territorial inferior al área de un municipio y, dentro de una misma base territorial, sólo se admite un sindicato por categoría.

La afiliación sindical no es obligatoria, siendo definida por la actividad económica preponderante de la empresa y por el local donde se sitúa esta. Los acuerdos colectivos se establecen a través de negociaciones voluntarias entre la empresa y el sindicato que representa a sus trabajadores. La contribución sindical será opcional, condicionada a la autorización previa expresa del trabajador. El ejercicio del derecho de huelga está asegurado constitucionalmente (Art. 9 de la Constitución de la República). Con todo, este derecho no es absoluto, pues el interés público se antepone al interés colectivo.

La definición de los servicios o actividades esenciales, en los que no podrá existir paralización total sin perjuicio a la comunidad, está contenida en el Art. 10 de la Ley de Huelga, nº 7783 del día 28 de Junio de 1989, en que también se definen los parámetros mínimos para el funcionamiento de estas actividades y servicios.

Entre ellos se encuentra:

- Tratamiento y abastecimiento de agua, energía eléctrica, gas y combustible.
- Asistencia médica y hospitalaria.
- Distribución y comercialización de medicamentos y alimentos.
- Transporte colectivo y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Control de tráfico aéreo.

7.5 Seguridad social

Instituto Nacional del Seguro Social (INSS)

Las aportaciones sociales se destinan a sufragar el coste de la Seguridad Social y de las entidades que tienen por objeto la promoción de los servicios y acciones sociales, la formación profesional y la atención a los trabajadores. Por imperativo legal, todas las empresas, y los trabajadores en menor medida, deben contribuir a esas entidades, según sus ramas de actividad (industrial, comercial o de servicios). Las contribuciones son recaudadas por el Instituto Nacional de Seguro Social (INSS), y suponen un porcentaje sobre la nómina de los trabajadores que se detalla a continuación.

El INSS patronal es la contribución a la seguridad social pagada por el empleador, la empresa. Cabe recordar que, a los efectos de la Ley de Seguridad Social, se considera empresa a la firma individual y a la sociedad que asumen los riesgos de una actividad económica, independientemente del fin lucrativo, así como los órganos y entidades de la administración pública.

Además, a efectos de la Ley de Seguridad Social, se equiparan a la empresa:

- La persona física en la condición de propietario
- El dueño de obra de construcción civil
- El contribuyente individual en relación con el asegurado que le presta servicio
- La asociación o entidad de cualquier naturaleza o propósito
- La cooperativa
- Y la misión diplomática

La regla general es la base de cálculo sobre la nómina, conforme a lo previsto en el art. 22, de la Ley 8.212, del 24 de julio de 1991, que dispone sobre la organización de la Seguridad Social. El artículo 2 de la Ley 8.212/91, por lo tanto, determina como contribución a cargo de la empresa el valor correspondiente del 20% sobre el total de las retribuciones pagadas, debidas o acreditadas a cualquier título, durante el mes, a los asegurados empleados y trabajadores que le presten los servicios, destinados a retribuir el trabajo, cualquiera que sea su forma, incluso las propinas, las ganancias habituales en forma de utilidades y los anticipos resultantes de reajuste salarial, bien por los servicios efectivamente prestados, bien por el tiempo a disposición del empleador o tomador de servicios, en los términos de la ley o del contrato o, aún, de convención o acuerdo colectivo de trabajo o sentencia normativa.

• **INSS a cargo del empresario: o Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) – 20%**

• **INSS a cargo del trabajador:** Las cuotas retenidas al trabajador por este concepto oscilan en función del salario percibido. Con la reforma de la Previdência que entró en vigor el pasado mes de noviembre de 2019, el cálculo de las contribuciones al INSS se ha modificado. Anteriormente a la reforma, existían tres rangos de contribución: 8%, 9% y 11%. Es decir, en el año 2019, un sueldo igual o menor a 1.659,4 reales tributaba al 8%, un sueldo de entre 1.659,39 reales y 2.765,66 reales tributaba al 9% y, por último, un sueldo de entre 2.765,67 reales y 5.531,31 tributaba al 11%. A partir de marzo de 2020, existen cuatro rangos de contribución, en función del sueldo recibido se retiene un alicuota progresiva. Así, los trabajadores que reciban hasta el sueldo mínimo mensual (1.045 reales), se les retiene al 7,5%; los sueldos de entre 1.045,01 reales y 2.089,60 se retiene al 9%, los sueldos de entre 2.089,61 y 3.134,40 reales al 12%, y por último, los sueldos de 3.134,41 a 6.101,60 reales al 14%.

Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS)

El Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS) fue creado en 1967, y tiene como objetivo proteger a los trabajadores despedidos sin causa justificada. Los empleados, en situaciones amparadas por la ley, pueden acceder a una cuenta vinculada al contrato de trabajo en la Caixa Econômica Federal. Si es el propio empleado quien renuncia a su cargo, no tendrá derecho a retirar el FGTS, salvo lo previsto en la nueva ley de Reforma Laboral, conforme se ha mencionado anteriormente. De acuerdo con la ley, toda empresa debe mantener una cuenta a nombre del trabajador, para el depósito del Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS), en la Caixa Econômica Federal. En esa cuenta, cada mes, la empresa deberá depositar con recursos propios, en nombre de cada empleado, lo equivalente al 8% de su salario. Las sumas depositadas serán de propiedad del empleado, pero únicamente podrá retirarlas para financiar, por ejemplo, la compra de un inmueble, un tratamiento médico por enfermedad grave. En el contexto de pandemia del covid-19, a través de la Medida Provisional 946/20, en abril de 2020, se extinguió el Fondo PIS-PASEP y se transfirieron los recursos del fondo para el FGTS, como medida del Gobierno Federal para la lucha contra el coronavirus. Se aprobó la transferencia de 20 mil millones de reales, y esta medida pretende permitir el cobro de hasta 1.045 reales por trabajador titular de una cuenta vinculada al FGTS en el periodo entre el 15 de junio y el 31 de diciembre de 2020.

Programa de Integración Social (PIS)

PIS son las siglas del Programa de Integración Social y PASEP, las del Programa de Formación del Patrimonio del Servidor Público, que son contribuciones sociales, a pagar por las empresas. El denominado PIS/PASEP corresponde a un número de registro del trabajador. El PIS/PASEP tiene como finalidad la financiación del pago del seguro de desempleo, abono y participación en los ingresos de los órganos y entidades, tanto para los trabajadores de empresas públicas, como por los trabajadores de las empresas privadas. En abril de 2020, La Receita Federal anunció que pospondrá a agosto y octubre el pago de los tributos PIS/Pasep, Cofins y la contribución de la seguridad social del empleador correspondiente a los meses de abril y mayo (Orden Ministerial nº 139, del 3 abril de 2020, alterada después por la Orden Ministerial nº 150, del 7 de abril de 2020. A finales de mayo, la suma de los valores del PIS, Pasep, Cofins y contribuciones a la seguridad social aplazados sumó aproximadamente 80.000 millones de reales en los dos meses siguientes a que la medida entró en vigor.

Contribución para la Financiación de la Seguridad Social (COFINS)

La Contribución para el Financiación de la Seguridad Social, denominada con las siglas COFINS, es una contribución social aplicada sobre el valor bruto presentado por una empresa. Como su nombre indica, COFINS tiene como finalidad financiar la Seguridad Social, es decir, todas las áreas fundamentales como la Seguridad Social, la Asistencia Social y la Salud Pública. La Contribución para la Financiación de la Seguridad Social es un tributo federal, cuyos contribuyentes son personas jurídicas de origen privado en su generalidad, incluyendo personas equiparadas con ellas de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta. Existe la excepción de las empresas pequeñas y

microempresas, que optan por el Régimen Simple Nacional (régimen establecido por la Ley Complementaria 123 de 2006).

El cálculo de COFINS se realiza de acuerdo con todos los ingresos de la persona jurídica, la empresa en cuestión, independientemente del tipo de actividad ejercida o la clasificación atribuida a los ingresos de contabilidad. El cálculo es en base a la facturación mensual y la totalidad de los ingresos de la empresa.

^[1] Tipo de cambio a 27/08/2020: 1 euro = 6,55 reales

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

8.1 Costes de establecimiento

• Contratación de personal:

En el caso del personal local contratado los salarios son en general ligeramente inferiores a los equivalentes en España para las mismas categorías profesionales. Aun así, hay que señalar que la mano de obra poco cualificada es significativamente más abundante y por tanto más barata. Por el contrario, los profesionales muy especializados pueden llegar a igualar o incluso a superar en salario a los profesionales europeos. El salario mínimo a 1 de febrero de 2020 fue de 1.045 reales (160 euros a agosto de 2020). El salario medio mensual bruto de los hombres es de 2.555 reales y el de las mujeres, 1.985 (392 euros y 305 euros a agosto de 2020, respectivamente) según el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE).

Debe tenerse en cuenta que el coste aproximado de un empleado para el empresario una vez aplicadas todas las partidas salariales y sociales asciende aproximadamente a un 68% adicional del coste puramente salarial.

A pesar del coste del trabajo en Brasil, el mercado laboral es muy dinámico, en particular para los gerentes. Los anuncios son difundidos en los periódicos, las páginas web especializadas, y de boca a boca. Para los ejecutivos de alto nivel, los métodos de contratación son casi los mismos que los de los gabinetes europeos o americanos. Para el personal menos cualificado una simple cita de contratación es suficiente.

• Servicios básicos de una Oficina:

A continuación se establece una tabla con los costes orientativos del metro cuadrado en São Paulo. Debe tenerse en cuenta que el coste es muy variable en función de la zona/región del país así como del área metropolitana dentro de las grandes ciudades. Para más información consulte la Guía de Costes de Establecimientos en la página web de ICEX (www.icex.es).

A continuación se establece una tabla con los costes orientativos del metro cuadrado en São Paulo. Debe tenerse en cuenta que el coste es muy variable en función de la zona/región del país así como del área metropolitana dentro de las grandes ciudades. Para más información consulte la Guía de Costes de Establecimientos en la página web de ICEX (www.icex.es).

Alquiler	Zona	R\$/m2
Fábrica suelo industrial		47
Oficina	Centro	43,65
Oficina	Periferia	15
Tienda	Centro	62
Tienda	Periferia	34
Almacén		85,9
Compra	Zona	R\$/m2

Fábrica suelo industrial		6.200
Oficina	Centro	9.557
Oficina	Periferia	1.900
Tienda	Centro	9.859
Tienda	Periferia	7.397
Almacén		6.200

El servicio telefónico es fácilmente accesible tanto para telefonía fija como para telefonía móvil y su coste es aproximadamente el mismo que en España.

• Vivienda:

En las principales ciudades existe una gran oferta en el mercado. En ciudades pequeñas, la oferta puede no ser adecuada a las aspiraciones del europeo medio. Lo habitual es alquilar un apartamento sin muebles, aunque en las ciudades grandes suelen existir apartamentos pequeños amueblados, tipo estudio. También existe disponibilidad de viviendas unifamiliares (casas) y éstas son más económicas en relación con los apartamentos, pero el factor inseguridad es algo que hay que tener en cuenta a la hora de elegir.

Los precios pueden variar ampliamente según las zonas del país y de cada ciudad. En los últimos años los precios de las principales áreas metropolitanas han subido de forma sustancial y parece que esta tendencia se mantiene a pesar de la crisis. Para orientación, en Sao Paulo se puede encontrar un apartamento de buena calidad, de tres o cuatro dormitorios (además de una habitación y un baño para el servicio doméstico) por alrededor de 2.000 a 3.000 euros mensuales.

• Otras partidas:

A continuación, se indican costes orientativos de las principales partidas a tener en cuenta:

- Vehículo: A modo orientativo el precio de compra de un coche de gama media es de 34.900 reales.
- Electricidad: 300 reales/MWh.
- Agua: 19,60 reales/m³ (+50m³)
- Gas*: Entre 45 y 115 reales la bombona de butano
- Gasóleo*: 3,322 reales/litro.
- Gasolina*: 4,203 reales/litro
- Alcohol (etanol)*: 2,741 reales/litro
- Teléfono fijo mensual: Desde R\$ 30
- ADSL mensual: Desde R\$ 119,99

8.2 Información general

8.2.1 Formalidades de entrada y salida

Para los ciudadanos españoles, en visitas de hasta noventa días, es suficiente contar con el pasaporte en vigor. Hasta septiembre de 2011 era posible prorrogar ese periodo por otros 90 días. Desde esa fecha, aunque el plazo de permanencia máximo por año sigue siendo de 180 días, se ha establecido un periodo máximo de 90 días por semestre (dos entradas respetando los plazos de espera para la segunda entrada), lo que imposibilita la extensión automática. Para estancias más largas, es necesario visado. Es conveniente informarse con antelación en la Embajada o consulados de Brasil en España acerca de posibles requisitos sanitarios o documentación requerida para la entrada en el país. A finales de 2017 se produjeron varios brotes de fiebre amarilla en diversas regiones brasileñas y también se dan periódicamente frecuentes casos de dengue, zika y chicunguña.

Desde el 2 de abril de 2012, las autoridades brasileñas exigen los siguientes requisitos para ingreso de turistas españoles en territorio brasileño:

- a) Pasaporte en vigor (mínimo seis meses);
- b) Billete aéreo de ida y vuelta, confirmando así la fecha de regreso. El máximo de permanencia sin visado es de 90 días;
- c) Comprobación de medios económicos suficientes para manutención durante su estancia en Brasil. El valor mínimo corresponde a 170,00 reales, aproximadamente 26,00 euros al día, que deberán ser comprobados, por ejemplo, mediante presentación de tarjeta de crédito y su última factura, para verificación del límite;
- d) En caso de hospedaje en hotel: documento comprobatorio de reserva ya abonada o garantizada por medio de tarjeta de crédito;
- e) En caso de hospedaje en residencia particular: carta invitación de un particular residente en la ciudad brasileña de destino, informando el plazo de estancia del turista español, con firma del declarante compulsada en notario brasileño (cartório), acompañada de comprobación de residencia (por ejemplo, cuenta de electricidad) emitida a nombre del declarante. Obs.: no hay formulario específico de carta invitación, siendo suficiente la declaración del interesado conteniendo las informaciones anteriormente mencionadas.

Estas medidas se aplican solamente a turistas.

Cuando el motivo del viaje fuera negocios deberán ser presentados documentos que comprueben las actividades que serán desarrolladas en esa condición durante la estancia en Brasil. En el caso de que no fuera posible, recibirán el mismo tratamiento que los viajeros en calidad de turistas.

En 2020, como consecuencia de la pandemia de Covid-19, el gobierno brasileño emitió la Orden nº126/2020 el día 19 de marzo, mediante la cual se restringía el acceso a extranjeros por vía aérea y terrestre de un listado de países, que después pasó a generalizarse a todos los extranjeros en posteriores Ordenes que se han extendido hasta final del mes de julio. La restricción de entrada al país contenía excepciones que incluían a brasileños nativos o naturalizados, inmigrantes con residencia permanente en el país y sus familiares de primera línea, los profesionales extranjeros en misión al servicio de un organismo internacional y los funcionarios extranjeros acreditados ante el gobierno brasileño, entre otros.

A final del mes de julio, el gobierno emitió la Orden nº 1 del 29 de julio de 2020, revocando la Orden nº 340 del 30 de junio de 2020 y manteniendo las restricciones al acceso por carretera, pero abriendo ahora la entrada por vía aérea a pasajeros extranjeros con visado de turista que cuenten con un seguro de salud vigente durante la totalidad de su estancia en el país.

A medida que avance la situación actual de pandemia, se espera que estas restricciones sufran nuevas modificaciones, por lo que se recomienda consultar la normativa más actualizada en relación con los viajes internacionales

8.2.2 Hora local, vacaciones y días festivos

En Brasil hay 4, 5, 6 o 7 horas menos respecto al horario español (UTC +1), dependiendo del huso horario y de la época del año. En Brasil hay tres husos horarios dentro del continente y también un huso horario de las islas. Respecto a la hora de Brasilia (la principal en el país), en la mitad oeste del país (Mato Grosso y Mato Grosso do Sul) se marca una hora menos al igual que en los Estados de Amazonas, Rondônia y Roraima, mientras que en el Estado de Acre son dos horas menos. El nordeste, el sudeste y el sur del país tienen el mismo huso horario que Brasilia (Distrito Federal). Todas las islas (Atolón de las Rocas, Fernando de Noronha, San Pedro y San Pablo, Trinidad y Martín Vaz) marcan una hora más que en Brasilia, siendo este huso el que menor diferencia marca con España, únicamente de 4 horas durante el horario de verano español, y 3 durante el horario de invierno. Hasta 2019, todo Brasil adoptaba el horario de verano adelantando 1h su huso horario, si bien, el gobierno de Bolsonaro abandonó el cambio horario a partir del [Decreto Nº 9.772 de 26 de abril de 2019](#) alegando que el cambio de horario no supondría una reducción significativa del consumo de energía eléctrica.

Las vacaciones retribuidas son de 30 días; suelen disfrutarse en enero o febrero (verano) o en julio (invierno)

Los días festivos nacionales son:

- 1 de Enero (Año Nuevo)
- 12, 13 y 14 de Febrero (Lunes, martes de Carnaval y miércoles de Ceniza)
- 19 de Marzo Día de San José
- 30 de Marzo (Viernes de Santo)
- 1 de Abril (Pascua)
- 21 de Abril (Tiradentes)
- 23 de Abril (Día de San Jorge)
- 1 de Mayo (Día del Trabajo)
- 31 de Mayo (Corpus Christi)
- 15 de Agosto (Nossa Senhora da Assunção)
- 7 de Septiembre (Independencia de Brasil)
- 12 de Octubre (Nossa Senhora da Aparecida)
- 2 de Noviembre (Día de los Difuntos)
- 15 de Noviembre (Proclamación de la República)
- 25 de Diciembre (Navidad)

Además de estos días, hay que tener en cuenta que existen otras festividades a nivel de los Estados y Municipios.

8.2.3 Horarios laborales

Las oficinas, tanto públicas como privadas, suelen estar abiertas de 08h00 hasta mediodía (hora del almuerzo en Brasil) y de las 13h30/14h00 hasta las 18h00. El pequeño comercio suele tener horario continuo de 08h30 a 18h00. Los "shopping centers" y grandes superficies tienen también horario continuo, de 10h00 a 22h00. Por su parte, las entidades bancarias tienen un horario comercial 10:00 a 16:00/17:00, de lunes a viernes.

8.2.4 Comunicaciones y conexiones con España

Desde España hay vuelos directos a Brasil desde Madrid y Barcelona, si bien ninguno de estos vuelos llega de manera directa a la capital, Brasilia.

Las aerolíneas que tienen vuelos regulares de España a Brasil son Iberia, Air Europa y LATAM.

Debido a la pandemia del coronavirus (Covid-19), estas compañías aéreas han reducido los flujos. Solamente están volando a São Paulo. Hay previsión de que se vayan habilitando más destinos conforme se controle la situación de pandemia en el país. Air Europa tiene previsto volar a Rio de Janeiro, Recife y Salvador (y próximamente va a operar Madrid-Fortaleza, además de haber obtenido la licencia para operar vuelos domésticos). Las frecuencias de estos vuelos quedan recogidas en el siguiente cuadro:

Frecuencia de vuelos España-Brasil (semanal)				
Compañía	Embarque	Destino	Días	Frecuencia
Iberia	São Paulo	Madrid	Lunes y viernes	2
Air Europa	São Paulo	Madrid	sábados	1
LATAM	São Paulo	Madrid	Lunes y viernes	2

			Total	5

Fuente: Elaboración propia, basado en la oferta disponible en las páginas web de las aerolíneas.

En 2019, España, con 10.627 plazas, era el segundo país europeo, tan solo por detrás de Portugal (16.858 plazas), en número de pasajeros en vuelos de Europa a Brasil. Le seguían Francia (10.369 plazas), Alemania (9.812 plazas) y Reino Unido (7.466 plazas). No obstante, debido al impacto de la pandemia del covid-19, estos datos se han visto afectados debido a la reducción de frecuencia y número de destinos ofertados.

Además de estas opciones de vuelos directos o con escala en Madrid, casi todas las aerolíneas europeas ofrecen vuelos a Brasil desde España con conexión en sus países de origen. Entre esas aerolíneas se encuentra Tap (conexión en Lisboa), Air France (conexión en París), KLM (conexión en Amsterdam), British Airways (conexión en Londres), Lufthansa (conexión en varias ciudades alemanas) y Swiss (conexión con Zúrich).

Ante el contexto de pandemia de 2020, se espera que se produzca una drástica reducción de ingresos de viajeros internacionales en Brasil.

8.2.5 Moneda y tipo de cambio

La unidad monetaria desde 1994 es el Real, dividido en 100 centavos. Hay monedas de 5, 10, 25 y 50 centavos y de 1 Real. Los billetes son de 2, 5, 10, 20, 50 y 100 Reales, y en julio de 2020, el Banco Central de Brasil (BCB) anunció la entrada en circulación de un Nuevo billete de 200 reales. En 2013 se renovaron los billetes con un nuevo diseño, similar al anterior, pero con un mayor grado de seguridad. El cambio actual (agosto de 2020) se sitúa en torno a los 5,5 reales por dólar y 6,5 reales por euro.

8.2.6 Lengua oficial y religión

El idioma oficial es el portugués. El español es generalmente bien entendido y en ocasiones se puede utilizar en las relaciones comerciales, pero es recomendable tener nociones de portugués a la hora de hacer negocios.

La religión predominantemente es la católica, si bien en los últimos 40 años la proporción de católicos se ha reducido desde el 92% en 1970 al 55% en 2017. Frente a este descenso de la población católica hay que destacar el auge del evangelismo, que ha pasado de representar el 5% de la población en 1970 al 30% en 2017. Las otras religiones con mayor protagonismo son el protestantismo, así como diversas religiones animistas africanas, sobre todo, en el Nordeste.

8.3 Otros datos de interés

8.3.1 Condiciones sanitarias

En las grandes ciudades brasileñas se ofrece toda clase de servicios médicos y hospitalarios, tanto de carácter público como privado. En lo que se refiere a los privados, son caros.

En Brasilia existen varios hospitales privados de calidad razonable, si bien ante un problema grave, se recomienda ir a São Paulo, pues en esa ciudad se encuentran los mejores hospitales de América Latina.

En lo que se refiere a farmacias y medicamentos, Brasilia no presenta ninguna carencia, encontrándose todo sin problema. Se encuentran fácilmente medicamentos genéricos.

Es conveniente informarse con antelación en la Embajada o consulados de Brasil en España acerca de posibles requisitos sanitarios o documentación requerida para la entrada en el país. A finales de 2017 se produjeron varios brotes de fiebre amarilla en diversas regiones brasileñas y también se dan periódicamente frecuentes casos de dengue, zika y chicunguña. En marzo de 2020 se declaró el estado de calamidad pública por la pandemia del covid-19, lo que se restringieron los desplazamientos. Por lo tanto, es importante revisar los consejos recogidos en la web del Ministerio de Asuntos Exteriores

español, así como visitar la página web de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria de Brasil: <http://portal.anvisa.gov.br/dicas-de-saude-para-viagem>

De hecho, por resolución SG N° 033/18 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se exigirá el Certificado Internacional de Vacunación Contra la Fiebre Amarilla para viajeros con destino o Procedencia de Zonas de Riesgo.

La presentación del Certificado de Vacunación Internacional en los Puntos de Entrada y Salida es una exigencia para las personas que viajan o regresan al país de los sitios señalados por la OMS, que son actualmente los siguientes estados Brasil: Estado de Río de Janeiro, Estado de São Paulo, Estado de Espírito Santo, Estado de Bahía.

También es recomendable visitar la página web de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria de Brasil. <http://www.msc.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/centrosvacu.htm>
<http://portal.anvisa.gov.br/dicas-de-saude-para-viagem>

Aunque el agua en Brasilia es potable, no se aconseja beberla, por su dureza y efectos sobre el sistema renal. Por tanto, debe beberse o bien agua mineral o bien, agua filtrada. Es conveniente tomar precauciones también en la limpieza de verduras y frutas.

En cuanto a picaduras de insectos (mosquitos) es importante el uso de repelentes fuertes en las horas de caída del sol. Y si es posible, cubrir las zonas con ropa (pantalón largo, camisas, etc). Hay que estar atento a la posible picadura de arañas y escorpiones.

Los nombres y direcciones de los principales hospitales pueden encontrarse en la página web de la Federación Brasileña de Hospitales: <http://www.fbh.com.br>

Debido a la situación actual de la pandemia, las autoridades brasileñas requieren que aquellas personas extranjeras que accedan al país estén en posesión de un seguro médico de acuerdo con la [Orden Interministerial N°1](#), publicada el pasado 29 de julio. Según los datos del Sistema Único de Salud (SUS), a 25 de agosto de 2020 el número de casos confirmados de Covid-19 en todo Brasil alcanzaba 3.669.995, y el número de óbitos se encontraba en 116.580. La incidencia acumulada hasta el 25 de agosto por cada 100.000 habitantes es de 1.768 y los óbitos acumulados por cada 100.000 habitantes son 55. A modo comparativo, la incidencia acumulada en España hasta la misma fecha es de 176 casos por cada 100.000 habitantes y 61 óbitos.

En cuanto a la ocupación de camas hospitalarias, en agosto de 2020 hay 7 ciudades que mostraban una ocupación superior al 60%: Goiânia/GO (95%), Campo Grande/MS (91%), Porto Alegre/RS (89%), Aracaju/SE (80%), Curitiba/PN (80%), Brasilia/DF (73%), Recife/PE (62%), mientras que ciudades como São Paulo y Rio de Janeiro han vuelto a tener una tasa ocupacional inferior al 60%.

Como medida de protección contra la diseminación del virus, en julio se aprobó la Ley Ordinaria 14.016/2020, que hizo obligatorio el uso de máscaras **en todo el territorio nacional** para la circulación de personas en espacios públicos y privados accesibles al público, como **serían** los espacios comerciales, y estableció la obligación de higienizar dichos espacios y poner a disposición **del público** productos para la desinfección, como el alcohol en gel.

8.3.2 Alojamiento y hoteles

Una guía que puede utilizarse para hacerse una primera idea es la Guía 4 Rodas del año en curso, publicada por la Editora Abril, que realiza concisos estudios sobre la oferta hotelera y de restauración del país, utilizando sus propios estándares más acordes con un sentido de la calidad hotelera europeo: www.viagemturismo.abril.com.br.

No obstante, hay que señalar que la relación calidad/precio de la mayoría de los establecimientos hoteleros brasileños es muy justa, resultando bastante caros para los servicios que ofrecen.

En particular en Brasilia existe un conjunto de hoteles con calidad aceptable, similares a un tres estrellas español.

Se puede considerar el hospedaje en hoteles como Meliá Brasilia 21, Mercure o Gran Tulip.

Para las primeras semanas en Brasilia, las mejores opciones son las siguientes (todas ellas a la orilla del lago):

- apartahotel Lake Side
- apartahotel Brisas do Lago
- apartahotel The Sun

En cuanto a la restauración, Brasilia cuenta cada vez más con una mayor diversidad de restaurantes, existen algunos que merecen ser destacados, como Rubaiyat (restaurante de españoles tipo asador), Coco Bambu, Mangai, Fogo de Chão o Madero.

8.3.3 Sistema educativo. Colegios

Servicios educativos

Brasilia cuenta con colegio americano, inglés y liceo francés, donde van la mayor parte de los hijos de expatriados, ya que los colegios locales no son una opción en la mayor parte de los casos, ni por nivel ni por idioma ni por servicios proporcionados. El colegio americano y el británico son muy caros. No existen colegios en español.

España cuenta en São Paulo con el colegio Miguel de Cervantes, de carácter privado pero vinculado a la Embajada.

Los colegios locales tienen ciclos escolares que empiezan en febrero y terminan en diciembre. Las vacaciones de invierno se realizan durante el mes de julio (unas 3 semanas) y las de verano de mitad de diciembre a mitad de febrero (hasta después de carnaval).

Los colegios internacionales adecuan algo más su calendario al del Hemisferio Norte: suelen comenzar en agosto (a principios y/o a finales) con un descanso en Navidad y vacaciones en junio/julio.

Servicios religiosos

En Brasil existen muchísimas opciones de culto. En Brasilia hay iglesias católicas, protestantes, una sinagoga, una mezquita, y un sin fin de religiones que en España serían marginales, pero que aquí pueden tener gran importancia. Hay algunas religiones autóctonas que incluso son una cierta atracción turística, como la del Valle del Amanecer (a unos treinta minutos de Brasilia).

8.3.4 Corriente eléctrica

Como se ha mencionado previamente, la energía eléctrica en Brasil puede ser 110v o 220v dependiendo del área geográfica. En Brasilia la tensión es de 220v, y en Rio de Janeiro y São Paulo de 110v. Además, la frecuencia de la red es de 60 Hz (en Europa, es de 50Hz). Hay que tener cuidado al viajar con los enseres personales eléctricos puesto que se pueden registrar sustos por esta razón.

El suministro eléctrico se encuentra en la actualidad en un estado algo precario, por un aumento de la demanda que no ha sido acompañado por un incremento de las inversiones en el sector. Por ello, en ciertas partes de la ciudad (sobre todo en la zona del lago, donde se encuentran las casas/mansiones) es muy habitual que se produzcan apagones y subidas de tensión durante las tormentas. Se recomienda el uso de protectores de tensión en los aparatos electrónicos, como ordenadores, equipos de sonido de alta calidad, televisores, neveras, etc. Están disponibles en el mercado a precios bastante económicos, rozando los 25 USD para protectores de 500W.

La frecuencia de la red eléctrica en todo Brasil es de 60hz (50 hz en España), por ello ha de tomarse cuidado en las compras de todo tipo de aparatos eléctricos. Esto es especialmente indicado para los ordenadores y los lectores de CD, ya que utilizan el reloj de la toma eléctrica en su funcionamiento habitual y pueden provocar desagradables sorpresas. Los productos de video y sonido de calidad, así como muchos fabricantes de ordenadores, ya ofrecen sus productos con fuentes de alimentación bi-frecuencia y bi-tensión.

8.4 Direcciones útiles

En España

EMBAJADA DE BRASIL
Calle Fernando el Santo, 6
28010 Madrid - ESPAÑA
TEL.: (3491) 700-4650 (GENERAL)
FAX: (3491) 700-4660
E-MAIL: administracion@embajadadebrasil.es
WEB: madri.itamaraty.gov.br/es-es/
SECTOR ECONÓMICO Y DE PROMOCIÓN COMERCIAL
Calle de Almagro, 28 - 2º
28010 Madrid - ESPAÑA
TEL.: (3491) 702-0635
FAX: (3491) 310 1838
E-MAIL: comercial@embajadadebrasil.es
WEB: madri.itamaraty.gov.br/es-es/
CONSULADO GENERAL DE BRASIL EN MADRID
Calle de Goya 5 - 7
28001 Madrid - ESPAÑA
TEL.: (34) 677 54 70 04 (SÓLO PARA EMERGENCIAS)
FAX: (3491) 310-1630 (GENERAL)
E-MAIL: consular@consuladobrasil.es
WEB: cgmadri.itamaraty.gov.br/
CONSULADO GENERAL DE BRASIL EN BARCELONA
Av. Diagonal, 468, 2º
08006 Barcelona - ESPAÑA
TEL.: (3493) 488- 2288
FAX: (3493) 487-2645
E-MAIL: contato@brasilbcn.org
WEB: barcelona.itamaraty.gov.br/
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL CON AMÉRICA - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Paseo de la Castellana, 162

28046 Madrid – ESPAÑA
TEL.: (3491) 349-4000
FAX: (3491) 457-8066
E-MAIL: sgiberian.sccc@comercio.mineco.es
WEB: www.comercio.gob.es
ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES
Paseo de la Castellana, 278
28046 Madrid – ESPAÑA
TEL.: (3491) 349-6100
FAX: (3491) 431-6128
E-MAIL: icex@icex.es
WEB: www.icex.es
CÁMARA DE COMERCIO BRASIL-ESPAÑA
Avda. Arco de la Victoria, 3, Casa do Brasil
28040 Madrid. España.
TEL.: (34) 91 455 1560
E-MAIL: camara@ccbe.es
WEB: www.camara-brasilespana.com
CENTRO DE ESTUDIOS BRASILEÑOS
Paseo de Gracia, 41 – 3ª Planta
08007 - BARCELONA - ESPAÑA
TEL.: (3493) 215-6486
E-MAIL: cebbcn@ceb-barcelona.org
WEB: www.ceb-barcelona.org
CENTRO DE ESTUDIOS BRASILEÑOS – UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Calle Fonseca, 4
(Colegio Arzobispo Fonseca)
37002 - SALAMANCA - ESPAÑA
TEL.: (34923) 294-825
FAX: (34923) 294-587
E-MAIL: ceb@usal.es
WEB: www.usal.es

En

Brasil

EMBAJADA DE ESPAÑA EN BRASIL
SES Av. das Nações, Lt. 44 – Quadra 811
70429-900 Brasília, D.F.

Tel: +55 61 3701.1600
Fax: + 55 61 3244.2381
Emergencia consular: + 55 (61) 9961-0583 (SOLO EN CASO DE EMERGENCIA)
E-MAIL: emb.brasilia@maec.es
WEB: www.embajadaenbrasil.maec.es
OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN BRASILIA
Av. das Nações, Quadra 811, Lote 44
70429-900 BRASILIA - D.F.
Tel: +55 61 3242.93.94
Fax: +55 61 3242.08.99
E-MAIL: brasilia@comercio.mineco.es
WEB: https://www.icex.es/Brasil
OFICINA COMERCIAL DE ESPAÑA EN SÃO PAULO
Praça General Gentil Falcão, 108 - Conj. 82
Brooklin Novo
04571-010 SAO PAULO-SP
Tel: + 55 11 5105.4378
Fax: + 55 11 5105.4382
E-MAIL: saopaulo@comercio.mineco.es
WEB: https://www.icex.es/Brasil
CONSULADO GENERAL EN PORTO ALEGRE
Avenida Carlos Gomes, 222. Bairro Auxiliadora
90480-000 Porto Alegre (RS)
Tel: + 55 51 338 13 00
Fax: + 55 51 338 14 44
Emergencia consular: + 55 (51) 9981-4646 (SOLO EN CASO DE EMERGENCIA)
E-MAIL: cog.portoalegre@maec.es
WEB: www.maec.es/subwebs/consulados/portoalegre
CONSULADO GENERAL EN RIO DE JANEIRO
Lauro Müller, 116. Salas 1601/2. Torre Rio Sul.
Botafogo
22290-160 Rio de Janeiro
Tel: + 55 21 2543 32 00
Fax: + 55 21 2543 30 96
Emergencia consular: +55 (21) 9982-3186 (SOLO EN CASO DE EMERGENCIA)
E-MAIL: cog.riodejaneiro@maec.es
WEB: www.maec.es/subwebs/consulados/rio
CONSULADO GENERAL EN SALVADOR DE BAHÍA
Rua Marechal Floriano, 21.- Canela.

40110-010 Salvador-Bahía
Tel: + 55 71 3336 90 55
Fax: + 55 71 3336 02 66
Emergencia consular: + 55 (71) 9968-3567 (SOLO EN CASO DE EMERGENCIA)
E-MAIL: coq.salvadorbahia@maec.es
WEB: www.maec.es/subwebs/consulados/salvadorbahia
CONSULADO GENERAL EN SÃO PAULO
Av. Brasil, 948 - Jardim America
01430-000-São Paulo
Tel: + 55 11 3087 2600
Fax: + 55 11 3889 8412
Emergencia consular: + 55 (11) 99643-5532 (SOLO EN CASO DE EMERGENCIA)
E-MAIL: coq.saopaulo@maec.es
WEB: www.maec.es/subwebs/consulados/saopaulo
CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO EN BRASIL
Av. Eng. Luís Carlos Berrini, 1681 -14º andar
04571- 011 São Paulo- SP
Tel. + 55 11 - 5508 5959
Fax + 55 11 - 5508 5970
E-MAIL: camaraespanhola@camaraespanhola.org.br
WEB: www.camaraespanhola.org.br
OFICINA ESPAÑOLA DE TURISMO
Rua Joaquín Floriano, 413, conjunto 42
0453 – 011 São Paulo
Tel. + 5511 – 3675.2000 Ext. 5
Fax + 5511 – 3675.2000 Ext. 4
E-MAIL: info.saopaulo@tourspain.es
WEB: www.spain.info
CONSEJERÍA LABORAL Y DE ASUNTOS SOCIALES
Av. Paulista, 453 – Conj. 72/74
01311-907 São Paulo – SP
Tel. + 55 11 - 3285-6854
Fax + 55 11 - 3253.0126
E-MAIL: saopaulo@meyss.es
WEB: www.empleo.gob.es

Principales organismos de la Administración pública brasileña:

Las sedes centrales de los Ministerios brasileños se encuentran en la capital, Brasilia, aunque tienen representaciones en los principales centros de negocios, es decir, en las principales ciudades brasileñas.

Las respectivas direcciones se pueden encontrar en las correspondientes páginas web:

· Ministerio das Relações Exteriores (Ministerio de Asuntos Exteriores)

www.itamaraty.gov.br

· Ministerio de Economía)

<http://www.economia.gov.br/>

· Receita Federal (equivalente a la Agencia Tributaria española)

www.receita.fazenda.gov.br

· Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento

www.agricultura.gov.br

· Agência de Promoção das Exportações e Investimentos (APEX)

www.apexbrasil.com.br

· Banco Central do Brasil

www.bcb.gov.br

· Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (BNDES)

www.bndes.gov.br

· Polícia Federal

www.dpf.gov.br

· Gobierno Federal de Brasil

<http://www.brasil.gov.br> (página web general del Gobierno Federal)

· Instituto Brasileiro de Geografia y Estadística

<http://www.ibge.gov.br>

· Compras públicas

<https://www.comprasgovernamentais.gov.br/>

· Instituto Nacional de Propiedad Industrial

<http://www.inpi.gov.br>

· Departamento Nacional de Registro de Comercio

<http://www.facil.dnrc.gov.br/>

Buscadores:

<http://www.achei.com.br>

9 ANEXOS

9.1 Cuadro de Datos Básicos

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	8.515.767 km ²
Situación	Brasil está situado entre los paralelos 5°S y - 33°S
Capital	Brasilia
Principales ciudades	São Paulo, con 12.252.023 habitantes. Río de Janeiro, con 6.718.903 habitantes. Brasilia, con 3.015.268 habitantes. Salvador de Bahía, con 2.872.347 habitantes. Fortaleza, con 2.669.342 habitantes. Belo Horizonte, con 2.512.070 habitantes. Manaos, con 2.182.763 habitantes. Curitiba, con 1.933.105 habitantes. Recife, con 1.645.727 habitantes. Goiânia, con 1.516.113 habitantes. Belém, con 1.492.745 habitantes. Porto Alegre, con 1.483.771 habitantes.
Clima	Ecuatorial en el norte, tropical y subtropical en el nordeste y centro-oeste y templado en el sur
Población	211.900.000
Densidad de población	24,8 habitantes por km ²
Crecimiento de la población	0,75% (entre 2018 y 2019)
Esperanza de vida	75,7 años (2018)
Tasa de alfabetización	93,2% (2018)
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	13,9 (2018)
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	6,5 (2018)
Idioma	Portugués
Religión	Predominantemente católica (57%), aunque su porcentaje va en retroceso en favor del evangelismo (28%) y el protestantismo. Religiones animistas africanas en el Nordeste. (Datos de 2013).
Moneda	Real - BRL (desde julio de 1994)
Peso y medida	Sistema Métrico Decimal

Diferencia horaria con España	Entre 4 o 5 horas menos según la época del año para la mayoría de los estados del país. Si bien, las islas del extremo oriental de Brasil, incluyendo Fernando de Noronha (Pernambuco) corresponden al huso horario UTC -2, mientras que los estados de Mato Grosso, Mato Grosso del Sur, Rondonia, Roraima, y dos tercios del estado de Amazonas en al huso UTC -4, y finalmente, la parte occidental del estado de Amazonas y Acre, al huso horario UTC -5.
-------------------------------	---

Fuentes: IBGE, Banco Mundial / Actualización: agosto 2020.

9.2 Cuadro de Principales Indicadores económicos

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020** Acumulado
PIB						
PIB (en billones de USD, a precios corrientes)	1,775	1,799	2,02 (6,6 de reales)	1,77 (6,83 de reales)	1,84 (7,25 de reales)	1,5 (7,3 de reales)
Tasa de variación real (%)	-3,5	-3,6	1,3	1,3	1,1	n.d
PIB per cápita (dólares)	8 814,0	8712,8	9.880,9	8.920,8	n.d.	n.d
Tasa de variación real (%)	-4,4	-4,1	0,26%	0,26%	n.d.	n.d
INFLACIÓN						
Media anual (%)	9,0	8,8	2,95	3,75	4,31	0,22 (abril)
Fin de período (%)	10,7	6,3	2,95	3,75	4,31	-0,31
TIPOS DE INTERÉS (TASA SELIC)						
Media anual (%)	13,25	13,88	9,84	6,58	5,9	3,88 (mayo)
Fin de período (%)	14,25	13,75	7,00	6,5	4,5	3 (mayo)
EMPLEO Y TASA DE PARO						
Población T4 (x 1.000 habitantes)*	204.490	206.099	208.000	210.867	211.300	210.606 (abril)
Población Activa último trimestre año (x 1.000)	101.318	102.604	104.258	105.197	106.184	102.052 (abril)

habitantes)						
Tasa de paro último trimestre del año	9	12	11,8	11,6	11,0	12,6 (abril)
Tasa de paro media anual	9	11	12,7	12,3	11,8	11,9 (abril)
DÉFICIT PÚBLICO						
saldo nominal % de PIB	-10,2	-9	-7,5	-7,10	-5,9	-9,6 (abril)
saldo primario % de PIB	-1,9	-2,5	-1,9	-1,60	-0,8	-3,5 (abril)
DEUDA NETA DEL SECTOR PÚBLICO						
en millones de USD	552.011	838.526	1.037.000	958.000	866.670	1.469.165
en % de PIB	36	46	51,6	51,2	55,7	79,7
EXPORTACIONES DE BIENES (BP)						
millones USD	191.134	185.235	217.739	239.889	225.383	84.517 (mayo)
% variación anual	-15,1	-3,1	17,5	10,2	-6,1	n.d
IMPORTACIONES DE BIENES (BP)						
millones USD	171.461	137.557	150.749	181.230	177.347	68.946 (mayo)
% variación anual	-25,2	-19,8	9,6	20,2	- 2,1%	n.d
SALDO B. COMERCIAL						
millones USD	19.673	47.683	66.989	58.659	48.036	15.571 (mayo)
en % de PIB	1,1%	2,6%	3,3%	3,1%	2,6%	n.d
SALDO B. CUENTA CORRIENTE						
millones USD	-58.942	-23.546	-9.762	-14.511	-49.452	-11.877
en % de PIB	-3,3	-1,3	-0,4	-0,8	-2,1	n.d
DEUDA EXTERNA BRUTA						
millones USD	334.745	326.297	313.610	320.612	323.593	321.468 (abril)
en % de PIB	18,6	18,2	15,3	17	17,6	18,9
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA						
millones USD	124.676	120.696	111.327	125.473	126.295	107743 (abril)
% exportaciones b. y s.	65,6	65,4	51,2	45,6	48,9	42,1
RESERVAS INTERNACIONALES						
millones USD	368.739	372.221	381.972	374.715	356.884	339317 (abril)
exportación de b. y s.	--	149,9	125,6	116,6	125,2	132,7
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA						
millones USD	74.718	78.183	70.332	78.163	78.559	18.043 (abril)
en % de PIB	4,2	4,4	3,4	4,1	4,3	n.a
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR						

media anual	3,39	3,48	3,19	3,65	3,95	4,86 (abril)
fin de período	3,9	3,26	3,3	3,89	4,01	5,32 (abril)
*Estimativa en dólares a partir del tipo de cambio medio de 2019 (1 dólar = 3,96 reales).						
**Estimativa en dólares a partir del tipo de cambio medio de 2020 (1 dólar = 4,86 reales).						
Fuente: Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), Banco Central do Brasil (BC), Ministerio de Economía, Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA). Última actualización realizada 17 de junio de 2020						

9.3 Instituciones internacionales y económicas de las que el país es miembro

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO
ALADI - Asociación Latinoamericana de Integración
AIIB - Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (Ratificación de adhesión en proceso)
BID - Banco Interamericano de Desarrollo
BS – Banco del Sur
BM - Banco Mundial
CAF - Banco de Desarrollo de América Latina (antigua "Corporación Andina de Fomento")
CELAC – Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
NBD BRICS - Nuevo Banco de Desarrollo del BRICS
CEPAL - Comisión Económica para América Latina y Caribe
FMI - Fondo Monetario Internacional
FONPLATA- Fondo Financiero para el Desarrollo de Países de la Cuenca de Plata
G-20 - Grupo de los 20
GRUPO DE CAIRNS
MERCOSUR - Mercado Común del Sur
OEA - Organización de los Estados Americanos
OMC - Organización Mundial de Comercio
OMS - Organización Mundial de la Salud
PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PROSUR - Foro para el Progreso de América del Sur
SELA - Sistema Económico Latinoamericano
UNCTAD - Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo
UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Fuente: Elaboración propia. Última actualización: 20/03/2020

9.4 Calendario general de Ferias del país

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

Nota: Como consecuencia de la pandemia causada por el Covid-19, muchas ferias se han cancelado o pospuesto para 2021/2022, en previsión de que para entonces esté bajo control la emergencia sanitaria y estos eventos puedan celebrarse de forma segura. No obstante, algunas de las ferias han podido adaptarse también a la modalidad online. Se señalan a continuación una relación de las ferias destacadas de Brasil:

ENERO
SÃO PAULO PRÊT À PORTER
8ª Feria Internacional de Negocios del mundo de la Moda, Confecciones y Accesorios
11/01/2021 a 13/01/2021
Lugar: L'Hotel PortoBay - São Paulo - SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Confecciones y accesorios femeninos, masculinos, para fiesta, diferentes tipos de tejidos, jeans, marcas Premium. Alrededor de 500 expositores y más de 21.000 visitantes.
Web: www.saopaulopretaporter.com
COUROMODA
Feria Internacional de Calzados, Artefactos de Cuero y Accesorios de Moda
11/01/2021 a 13/01/2021
Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Calzado femenino, masculino e infantil, bolsos, artículos deportivos y para viaje, artefactos de cuero, confección y accesorios de moda, bisutería, materia prima, máquinas, componentes y tecnología para la producción de calzado. Cerca de 1.500 expositores y 80.000 visitantes.
Web: www.couromoda.com
CIOSP
37º Congreso Internacional de Odontología
27/01/2021 a 30/01/2021
Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Productos y equipos para el sector de odontología. Contará con 350 expositores.
Web: www.ciosp.com.br
FEBRERO
ALJOIAS
Feria de semijoyas y doraduras
Fechas: 23/02/2021 a 25/08/2021
Lugar: Shopping Nações Limeira-Limeira-SP
Periodicidad: Semestral
Producto o servicio: Joyería chapada, máquinas, suministro y servicios.
Web: www.aljoias.com.br
ABIMAD
31ª Feria Brasileña de Muebles y Accesorios de Alta Decoración
02/02/2021 a 05/02/2021
Feria / Internacional / Bienal

Líneas de Productos y / o Servicios: muebles y accesorios de alta decoración. Con cerca de 100 expositores, será abierta solamente a los empresarios de las 10:00 a las 19:00.
Promoción: Asociación Brasileña de las Industrias de Muebles de Alta Decoración - ABIMAD
Ubicación: São Paulo Expo - São Paulo - SP
https://www.abimad.com.br/
Contacto: abimad@abimad.com.br
VITÓRIA STONE FAIR
44ª Feria Internacional de Mármol y Granito
02/02/2021 a 05/02/2021
Lugar: Carapina Centro de Evento – Serra – ES (Espírito Santo)
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Minería, piedra ornamental, máquinas, equipos e insumos. Cuenta con alrededor de 420 expositores y 24.000 visitantes.
Web: www.vitoriastonefair.com.br
MARZO
PROFESSIONAL FAIR
17ª Interªnational Professional Fair
14 a 16 de marzo de 2021
Feria / Nacional / Anual
Líneas de Productos y / o Servicios: productos y servicios orientados al segmento de la belleza, incluye maquillaje, pelo, estética, manicura y micropigmentación. Con cerca de 150 expositores, será abierta solamente a los empresarios de las 11:00 a las 20:00.
Promoción: Fire Asesoría
Ubicación: Expominas - Belo Horizonte - MG
http://www.professionalfair.com.br
Contacto: eventos@professionalfair.com.br
INTERMODAL SOUTH AMERICA
25ª Feria Internacional de Logística, Transporte de Cargas y Comercio Exterior
02/03/2021 a 04/03/2021
Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo - SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Logística, transporte de cargas y comercio exterior. Contará con cerca de 600 expositores.
Web: http://www.intermodal.com.br/pt
HAIR BRASIL
19ª Feria Internacional de Belleza, Peluquería y Estética
27/03/2021 a 30/03/2021
Lugar: Expo Center Norte – São Paulo – SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Productos, equipos y servicios para salones de belleza, clínicas de estética, Spas y demás establecimientos de belleza. Aproximadamente 950 expositores.
Web: http://www.hairbrasil.com
NT EXPO – NEGOCIOS NOS TRILHOS
22ª NT Expo - Negócios nos Trilhos

10/03/2021 a 12/03/2021
Lugar: São Paulo Expo - São Paulo - SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Productos y soluciones para el transporte sobre raíles. Contará con aproximadamente 200 expositores.
Web: http://www.ntexpo.com.br
SUPER RIO EXPOFOOD
31ª Feria de Venta de Alimentos, Bebidas, Equipos y Servicios
Fechas: 15/03/2021 a 17/03/2020
Lugar: Riocentro-Rio de Janeiro-RJ
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Industria, comercio, mayoristas y distribuidores de equipos, productos, servicios, tecnologías, alimentos, bebidas, refrigeración, franquicias e instituciones financieras.
Web: www.superrio.com.br
FEICCAD
17ª Feria del inmueble, Construcción, Condominios, Arquitectura y Decoración
Fechas: 25/03/2021 a 28/03/2021
Feria / Nacional / Anual
Líneas de Productos y / o Servicios: construcción civil, rama inmobiliaria, condominios, arquitectura y decoración. Con cerca de 100 expositores, se abrirá al público de las 12:00 a las 22:00.
Promoción: Adelson Ferias y Eventos Ltda.
De la ciudad de Buenos Aires.
http://www.feiccad.com.br
Contacto: andre@adelsoneventos.com.br
ABRIL
AVESUI
Ganadería
Principal feria de negocios en proteína animal del mercado latinoamericano
Fechas: 13/04/2021 a 15/04/2021
Lugar: LAR Centro de Eventos, Medianeira do Paraná - PN
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Avicultura, porcicultura, piscicultura y bovinocultura lechera.
Web: http://www.avesui.com
AUTOMECA
15ª Feria Internacional de Componentes de automóvil, Equipos y Servicios
Fechas: 06/10/2021 a 10/04/2021
Lugar: São Paulo Expo - São Paulo – SP
Periodicidad: Bienal
Producto o servicio: TI y gestión, piezas y sistemas, accesorios, reparación y mantenimiento. Contará con alrededor de 1.200 expositores.
Web: http://www.automecfeira.com.br
INFRAPORTOS SOUTH AMERICA
3ª InfraPortos South America – Feria Internacional del sector portuario.
Fechas: Por determinar, en principio planeado para marzo de 2021
Lugar: São Paulo Expo - São Paulo - SP
Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Tecnología y equipos para puertos y terminales. Con alrededor de 60 expositores.
Web: http://www.infraportos.com.br
AUTOCOM 2021
22ª Feria y Congreso Internacionales de Automoción para el Comercio
Fechas: 06/04/2021 a 08/04/2021
Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Equipos, productos, servicios y soluciones para autenticación, automatización bancaria y de oficinas, biometría, tarjetas de crédito, débito y de beneficios, certificación, identificación, medios de pago, soluciones para móviles. Alrededor de 55 expositores.
Web: http://www.feirautocom.com.br
FEBRATEX
17ª Feria Brasileña para la Industria Textil
Fechas: 13/04/2021 a 16/04/2021
Feria / Internacional / Bienal
Líneas de productos y / o servicios: máquinas de coser, máquinas de corte, aviones, las etiquetas, los acabados, los beneficios, la automatización industrial, la informática, los telares, las materias primas, la química aplicada, la química definida, la acción primaria y secundaria y la subsegregación principal. Con cerca de 2400 expositores, se abrirá al público de las
14:00 a 21:00.
Promoción: Febratex Group
Lugar: Parque Vila Germanica - Blumenau - SC
http://www.febratex.com.br
Contacto: fcm@fcm.com.br
FEICOM BATIMAT
26º Salón Internacional de la Construcción
20/04/2021 a 23/04/2021
Lugar: São Paulo Expo - São Paulo – SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Construcción, calentamiento y refrigeración de ambientes, áreas externas y de ocio, automatización y seguridad, electricidad e iluminación, fundaciones y estructuras, sistemas hidráulicos, máquinas, herramientas y equipos para la construcción, puertas, ventanas, productos y mobiliario para cocina y baño. Alrededor de 2.000 expositores y más de 125.000 visitantes.
Web: www.feicon.com.br
TECNOTÊXTIL
7ª Feria de Tecnologías para la Industria Textil
25/04/2023 a 28/04/2023
Lugar: Expo Center Norte Pavilhão Azul - São Paulo – SP
Periodicidad: Bienal
Producto o servicio: Máquinas de costura, máquinas para bordado e hilado, automatización industrial, utensilios, remodelación, estampado, etiquetas, máquinas de corte, serigrafía, máquinas de tejer y telar. Alrededor de 300 expositores,
Web: http://www.tecotextilbrasil.com.br
LAAD DEFENCE AND SECURITY
13ª Feria Internacional de Defensa y Seguridad
06/04/2021 a 09/04/2021
Lugar: RioCentro - Rio de Janeiro – RJ
Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Equipos para operaciones militares, aeroespacial, naval, comunicación e información, seguridad pública y corporativa, servicios de simulación y entrenamiento, ingeniería, mantenimiento y desarrollo de softwares. Contará con alrededor de 700 expositores.

Web: <http://www.laadexpo.com.br/>

CARDS PAYMENT IDENTIFICATION

Feria de Tecnología para el Sector de Tarjetas y otros medios de pago electrónicos, Identificación y Certificación Digital de América Latina.

22/04/2021 a 24/04/2021

Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Tecnología para el sector de tarjetas y otros medios de pago electrónicos, identificación y certificación digital, e- commerce. Con alrededor de 130 expositores,

Web: <http://www.cards-expo.com.br>

EXPOVINIS BRASIL

21ª Feria Internacional del Vino

Fechas: Fechas: Por determinar

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Productores de vinos nacionales e internacionales; Importadores; Exportadores; Distribuidores; Representantes; Fabricantes de máquinas y equipamientos para producción de vino; Empresas prestadoras de servicios ligados al segmento del vino; Fabricantes de accesorios para el consumo de vino; Productores, importadores, exportadores y distribuidores de aceite de oliva.

Web: <http://www.expovinis.com.br>

ARNOLD CLASSIC BRASIL

8ª Arnold Classic Brasil

Fechas: 22/04/2021 a 24/04/2021

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Feria internacional de nutrición deportiva, fitness y competiciones.

Web: www.arnoldclassicbrasilsouthamerica.com.br

INTERPLAST

11ª Feria y Congreso de Integración de la Tecnología del Plástico

Fechas: 05/04/2022 a 08/04/2022

Feria / Internacional / Bienal

Líneas de Productos y / o Servicios: máquinas, equipos, transformadores, herramientas, envases, materias primas, periféricos, diseño, servicios, asociaciones, bancos, entidades, publicaciones y servicios en general. Con cerca de 250 expositores, será abierto (a) al público de 14:00 a 21:00.

Promoción: Messe Brasil Ferias y Promociones Ltda.

Lugar: Pabellón de Expoville - Joinville - SC

<http://www.interplast.com.br>

Contacto: ferias@messebrasil.com.br

FEIPLASTIC

Feria Internacional del Plástico

06/04/2021 a 09/04/2021

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Productos básicos y materias primas, máquinas, equipos y accesorios, resinas sintéticas, moldes y herramientas, transformadores de plástico, instrumentación, control y automatismos, servicios y proyectos técnicos, plásticos de ingeniería y composites. Contará con aproximadamente 1.400 expositores.

Web: <http://www.feiplastic.com.br>

MAYO

APAS SHOW

36ª Feria y Congreso de Negocios en Supermercados

17/05/2021 a 20/05/2021

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Cámaras de comercio, aves, bazar, bebidas, carnes, equipos ligeros y pesados, automatización, higiene y limpieza, colmados y ultramarinos, productos perecederos, congelados, productos refrigerados y lácteos, productos para animales de compañía, salud y belleza, suministros, envases y embalajes, servicios y productos importados, etc. Con alrededor de 600 expositores.

Web: <http://www.feiraapas.com.br>

TECNOMULTIMEDIA INFOCOMM

Tecno Multimedia InfoComm Brasil

Fechas: Por determinar

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Sistemas audiovisuales, domótica, señalización digital y comunicación corporativa. Aproximadamente 250 expositores.

Web: <http://www.tecnomultimedia.com.br/>

HOSPITALAR

27ª Feria Internacional de Productos, Equipos, Servicios y Tecnología para Hospitales, Laboratorios, Farmacias, Clínicas y Consultorios

Fechas: 18/05/2021 a 21/05/2021

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Productos, equipos y servicios para hospitales, laboratorios, clínicas y consultorios médicos y odontológicos. Aproximadamente 1.250 expositores.

Web: <http://www.hospitalar.com>

FEIARTE

41ª Feria Internacional de Artesanía

Fechas: 14/05/2021 a 23/05/2021

Lugar: Expo Renault Barigui– Curitiba - PR

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Artesanía, decoración, ropa, artículos para el hogar, alfombras, accesorios, comida típica, bisutería, joyería, artes, cultura, entretenimiento y regalos.

Web: <http://www.artesanatodiretriz.com.br>

FBV

8ª Feria Brasileña de la venta minorista

Fechas: 31/05/2021 a 02/06/2021

Feria / Nacional / Anual

Líneas de productos y / o servicios: equipos para tiendas, sistemas de seguridad, la tecnología y la arquitectura. Con cerca de 75 expositores, será abierta al público de las 09:00 a las 20:00.

Promoción: Sindilojas Porto Alegre
Ubicación: Centro de Eventos FIERGS - Porto Alegre - RS
http://www.feirabrasileiradovarejo.com.br
JUNIO
FISPAL SORVETES 2021
19ª Feria Internacional de Tecnología para la Industria de Heladería Profesional
08/06/2021 a 11/06/2021
Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Equipos, envases y embalajes, refrigeración, almacenaje, ingredientes y logística para el segmento de helados y sorbetes. Alrededor de 1.400 expositores.
Web: http://www.fispalsorvetes.com.br
FISPAL CAFE 2021
Feria de Negocios para el Sector Cafetero
08/06/2021 a 11/06/2021
Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Equipos, accesorios, utensilios, envases y embalajes para el segmento del café. Alrededor de 1.400 expositores.
Web: http://www.fispalcafe.com.br
FCE PHARMA
25ª Exposición Internacional de Tecnología para la Industria Farmacéutica
08/06/2021 a 10/06/2021
Lugar: Transamérica Expo Center - São Paulo - SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Materia prima, química, envases y embalajes, rótulos y etiquetas, frascos, vidrios, máquinas, equipos, servicios, logística, procesos, control de calidad, subcontratación, analítica, laboratorios, equipos de procesos, válvulas, sprays y automatización para el sector farmacéutico. Alrededor de 500 expositores.
Web: http://www.fcepharma.com.br
FISPAL FOOD SERVICE
Feria Internacional de Productos y Servicios para la Alimentación fuera del Hogar
08/06/2021 a 11/06/2021
Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Equipos, utensilios, accesorios, envases y embalajes, productos y servicios relacionados con el segmento de restauración y food service. Aproximadamente 1.400 expositores.
Web: http://www.fispalfoodservice.com.br/
FISPAL TECNOLOGIA
36ª Feria Internacional de Envases, Embalajes, Procesos y Logística para la Industria de Alimentos y Bebidas
22/06/2021 a 25/06/2021
Lugar: São Paulo Expo - São Paulo – SP
Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Automatización industrial, balanzas, máquinas de envasado, ingredientes, colorantes, conservantes, rótulos y etiquetas, películas, embalajes flexibles, embalajes plásticos y similares, bolsas, cintas transportadoras, cajas y contenedores plásticos, carretillas y máquinas elevadoras, porta pallets y robots, otras máquinas y equipos para la manipulación de alimentos. Contará con aproximadamente 2.000 expositores.
Web: http://www.fispaltecnologia.com.br
ABF FRANCHISING EXPO
29ª Feria Internacional de Negocios de Franquicias
23/06/2021 a 26/06/2021
Lugar: Expo Center Norte (Pabellones Azul y Blanco) - São Paulo – SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Franquicias de alimentación, accesorios personales, calzados, escuelas de idiomas, educación, formación, vestuario, hostelería y turismo, muebles y decoración, regalos, cosméticos y perfumería, servicios a empresas y particulares, librerías y papelerías y demás segmentos de franquicia, así como suministradores y proveedores de franquicias. Contará con 480 expositores.
Web: http://www.abfexpo.com.br
NATURALTECH 2021
16ª Feria de la Alimentación Saludable, Suplementos, Productos Naturales y de la Salud
Fechas: 09/06/2021 a 12/06/2021
Lugar: São Paulo Expo- São Paulo-SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Alimentos funcionales, probióticos y alimentos integrales, vegetariano, remedios herbales, suplementos dietéticos y ligeras líneas, miel y productos, cosmética natural, aceites y velas esenciales, nutrición deportiva y estética.
Web: www.naturaltech.com.br
CONNECTED SMART CITIES
6ª Feria Internacional de Smart Cities
Fechas: 09/09/2020-10/09/2020
Lugar: Centro de Convenções Frei Caneca
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Movilidad, urbanismo, medio ambiente, energía, tecnología e innovación, salud, seguridad, educación y emprendimiento.
Web: http://www.connectedsmartcities.com.br/
ForMóBILE
10ª Feria Internacional de la Industria de Muebles y Madera
22/06/2021 a 25/06/2021
Feria / Internacional / Bienal
Líneas de productos y / o servicios: industria del mueble, maderas, máquinas, equipos, paneles, manuales, materias primas, insumos, herrajes, accesorios, componentes, proveedores de servicios, soluciones y tecnologías. Con cerca de 700 expositores, se abrirá solo a los empresarios de las 10:00 a las 19:00.
Promoción: Informa Exposiciones
Ubicación: São Paulo Expo Expo & Convention Center - São Paulo - SP
http://feiraformobile.com.br
Contacto: visitante.formobile@informa.com
ENERSOLAR BRASIL
7ª Feria Internacional de Tecnología para la Energía Solar
08/06/2021 a 10/06/2021
Lugar: São Paulo Expo - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Tecnología relacionada con la energía solar. Contará con alrededor de 100 expositores.
Patrocinador: Fiera Milano
Web: http://www.enersolarbrasil.com.br
BOS
11ª Brasil Offshore
Fechas: 15/06/2021 a 18/06/2021
Lugar: Centro de Exposições Roberto Marinho - Macaé - RJ
Periodicidad: Bienal
Producto o servicio: Aceite, gas, equipos, catering, productos químicos, sistemas de automoción, mangueras, tuberías, válvulas, bombeo y conexiones industriales.
Web: http://www.brasiloffshore.com/
FIMAI
Feria Internacional de Medio Ambiente Industrial y Sostenibilidad
Fechas: Fechas: Por determinar
Lugar: Transamérica Expo - São Paulo - SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Innovaciones, tendencias, equipos, políticas de incentivos, la economía verde y tecnologías que contribuyan al desarrollo de la sostenibilidad en los más diversos ámbitos del mercado global.
Web: http://ecomondobrasil.com.br/
JULIO
FIPAN
Feria Internacional de Panificación, Confeitería, Bollería y Minoristas de Alimentos
20/07/2021 a 23/07/2021
Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Accesorios, alimentos, bebidas, envases y embalajes, aceites, destilados, equipos diversos, equipos y utensilios de cocina, máquinas, materias primas, servicios, transporte, uniformes, proveedores varios, distribuidores y representantes comerciales. Alrededor de 400 expositores.
Web: http://www.fipan.com.br
FENAC FESTIVAL
2ª Fenac Festival Beer & Food
Fechas: Por determinar
Feria / Nacional / Anual
Líneas de Productos y / o Servicios: cervezas artesanales, food trucks y shows. Con cerca de 50 expositores, será abierta al público de las 16:00 a las 23:59.
Promoción: Fenac S / A Ferias y emprendimientos turísticos
Ubicación: Fenac - Centro de Eventos y Negocios - Novo Hamburgo - RS
http://www.fenac.com.br/fenac-festival
Contacto: fenac@fenac.com.br
ENFLOR - GARDEN FAIR
29º Encuentro Nacional de Floristas, Mayoristas y Empresas de Accesorios (17ª Garden Fair)
11 a 13 de julio de 2021
Feria Internacional / Anual

Líneas de Productos y / o Servicios: productos en el área de floricultura, paisajismo y nuevas tecnologías. Con alrededor de 250 expositores, será abierto al público de las 09:00 a las 19:00.
Promoción: Promociones y Eventos RBB Ltda.
Ubicación: Parque de la Expoflora - Holambra - SP
http://www.enflora.com.br
Contacto: rbb@rbbeventos.com.br
EXPOBEL
49ª Exposición Agropecuaria e Industrial de Bela Vista
Fechas: Por determinar
Exposición / Nacional / Anual
Líneas de productos y / o servicios: subastas, exposiciones de animales, rodeo, vehículos, tractores, implementos agrícolas, alimentación, charlas, tiendas de ropa, calzado, bisutería y parque de diversión. Con cerca de 70 expositores, será abierta al público de las 08:00 a las 23:00.
Promoción: Sindicato Rural de Bela Vista
Lugar: Parque de Exposiciones Río Apa - Bela Vista - MS
http://www.sindicatroruraldebelavista.com.br
Contacto: servicio@sindicatroruraldebelavista.com.br
EXPO USIPA
31ª Exposición Industrial, Comercial y de Prestación de Servicios
21/07/2021 a 23/07/2021
Exposición / Nacional / Anual
Líneas de Productos y / o Servicios: industria, comercio y prestación de servicios. Con cerca de 150 expositores, será abierta al público de las 18:00 a las 23:00.
Promoción: Asociación Deportiva y Recreativa Usipa
Ubicación: Deporte y recreativo Asociación USIPA - Ipatinga - MG
http://www.expousipa.com
Contacto: luisaelizabete@usipa.com.br
Expovest
42ª Feria Expovest Primavera / Verano
Fechas: Por determinar
Feria / Nacional / Anual
Líneas de Productos y / o Servicios: moda masculina, adulto, adolescente, infantil, moda íntima, gestante, bebé, playa, fitness, además de bisuterías y accesorios producidos en el municipio.
Con cerca de 250 expositores, será abierta solamente a los empresarios de las 07:00 a las 18:00.
Promoción: Asociación de las Industrias de Confecciones y Vestuario de Cianorte -
Ub: Shoppings Mayoristas de Cianorte Asamoda, Dallas, Master y Nabhan - Cianorte - PR
http://www.expovest.com.br
Contacto: contacto@expovest.com.br
ELETROLAR SHOW
15ª Feria de América Latina de Negocios de la Industria y del
Venta al por menor de Electrodomésticos, Electrónicos, Celulares y TI
12/07/2021 a 15/07/2021
Feria Internacional / Anual
Líneas de Productos y / o Servicios: electrodomésticos, electroelectrónicos, celulares. Con cerca de 120 expositores, será abierta solamente a los empresarios de las 13:00 a las 21:00.
Promoción: Azul Play
Ubicación: Hotel Transamerica - Sao Paulo - AC
http://eletrolarshow.com.br

Contacto: comercial@grupoeletrolar.com
MOVELNORTE
8ª Feria de Muebles de Emperatriz-MA
Fechas: 20/07/2021 a 22/07/2021
Feria / Nacional / Bienal
Líneas de Productos y / o Servicios: tapizados, colchones, cama, armario, sillas, estanterías, racks, tubulares, ventiladores, dormitorios, mesas, antenas parabólicas y acústicas.
Con cerca de 55 expositores, será abierta solamente a los empresarios de las 17:00 a las 23:00.
Promoción: Sindicato de las Industrias de Muebles de Emperatriz y Región - SINDIMIR
Lugar: Centro de Convenciones de Emperatriz - Emperatriz - MA
http://www.movelnorte.com.br
Contacto: movelnorte@movelnorte.com.br
LATIN AMERICAN ELECTRONICS
3ª Latin American Electronics International Trade Show
12/07/2021 a 15/07/2021
Feria Internacional / Anual
Líneas de Productos y / o Servicios: electroelectrónicos, electrodomésticos, celulares, móviles, utilidades domésticas y ti. Con cerca de 200 expositores, será abierta solamente a empresarios de las 13:00 a las 21:00.
Promoción: Azul Play
Local: Transamérica Expo Center - São Paulo - SP
http://latinamericanelectronics.com/
Contacto: comercial@grupoeletrolar.com.br
SERIGRAFÍA SIGN FUTURETEXTIL
30ª Feria de Tecnologías de Impresión para los Mercados de Serigrafía, Comunicación Visual y Textil
21/07/2021 a 24/07/2021
Feria / Nacional / Anual
Líneas de Productos y / o Servicios: serigrafía, sublimación, impresión en grandes formatos, impresión digital, textil, decoración para interiores, materiales promocionales, regalos, personalización, señalización, señalización digital y so? mercancías. Con cerca de 600 expositores, se abrirá sólo a los empresarios de las 13:00 a las 20:00.
Promoción: Informa Exposiciones
De la ciudad de Buenos Aires.
http://www.serigrafiasign.com.br
Contacto: serigrafia@informa.com
AGOSTO
FRANCAL 2021
52ª Feria Internacional de Moda en Calzado y Accesorios
23/08/2021 a 25/08/2021
Lugar: Expo Center Norte - São Paulo - SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Calzados femeninos, masculinos, infantiles y deportivos, línea completa de accesorios en cuero, bolsas, carteras, cinturones, artículos deportivos y de viaje, bisutería, máquinas y materias primas para el sector del calzado. Con aproximadamente 900 expositores.
Web: http://www.feirafrancal.com.br
MARINTEC SOUTH AMERICA NAVALSHORE
16ª Feria y Conferencia de la Industria Naval y Offshore

10/08/2021 a 12/08/2021
Lugar: Centro de Convenções SulAmérica - Rio de Janeiro – RJ
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Industria de la construcción y reparación naval y offshore. Con alrededor de 380 expositores.
Web: http://www.marintecsa.com.br
TECNOCARNE
15ª Feria Internacional de Tecnología para la Industria Cárnica y de Lácteos
02/08/2021 a 05/08/2021
Lugar: Centro de Exposições Imigrantes - São Paulo - SP
Periodicidad: Bienal
Producto o servicio: Ingredientes y aditivos, envases y embalajes, tripas y envoltorios, refrigeración, palets, transporte y almacenaje, tratamiento de efluentes e higienización, equipos y accesorios, logística, automatización industrial, sostenibilidad, trazabilidad, softwares. Alrededor de 650 expositores.
Web: http://www.tecnocarne.com.br
CRAFT DESIGN
30ª Craft Design
Fechas: Por determinar
Lugar: Centro Frei Caneca - São Paulo - SP
Periodicidad: Bienal
Producto o servicio: Objetos de decoración, muebles, papelería, accesorios, infantil, artes plásticas.
Web: http://www.craftdesign.com.br
MARINTEC/NAVALSHORE SOUTH AMERICA
14ª Marintec&Navalshore South America
Fechas: 14/08/2018 a 16/08/2017
Lugar: Centro de Convenciones Sul América Rio de Janeiro
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Industria naval; armadores, astilleros, fabricantes y proveedores, nacio-nales e internacionales.
Web: www.marintecsa.com.br/pt
Construsul
23ª Feria Internacional de la Construcción
03/08/2021 a 06/08/2021
Feria Internacional / Anual
Líneas de productos y / o servicios: productos relacionados con el sector de la construcción, relacionados con el sector de la construcción, la innovación, las tendencias y las tecnologías constructivas.
Promoción: Sur Eventos Ferias Profesionales
Ubicación: Centro de Eventos - FIERGS - Porto Alegre - RS
http://www.feiraconstrusul.com.br
Contacto: comercial@suleventos.com.br
ESCOLAR OFFICE BRASIL
32ª Feria Internacional de Productos para Papelería, Escuelas y Oficinas
01/08/2021 a 04/08/2021
Feria Internacional / Anual
Líneas de Productos y / o Servicios: artículos generales para papelerías, materiales escolares, productos para oficinas y escuelas, accesorios para oficinas y escuelas, suministros de informática, mochilas, carpetas, juguetes y regalos. Con cerca de 138 expositores, se abrirá sólo a los empresarios de las 11:00 a las 20:00.

Promoción: Franca! Ferias y Emprendimientos Ltda.
Lugar: Expo Center Norte – São Paulo - SP
https://www.escolarofficebrasil.com.br/
Contacto: escolar@franca.com.br
ANUTEC BRAZIL
Feria Internacional de Proveedores para las industrias de Carnes y Proteína Animal
Fechas: Por determinar
Feria / Internacional / Bienal
Líneas de Productos y / o Servicios: embalaje, seguridad alimentaria, refrigeración, procesamiento, ingredientes, logística, servicios y soluciones. Con cerca de 113 expositores, se abrirá sólo a los empresarios de las 13:00 a las 20:00.
Promoción: Koelnmesse
Ubicación: Expotrade Convention Center - Pinhais - PR
http://www.anutecbrasil.com.br
Contacto: marketing@koelnmesse.com.br
MINASPARTS
5ª Feria de la Industria de Autopartes y Reparación Automotriz
Fechas: Fechas: Por determinar
Feria / Nacional / Bienal
Líneas de Productos y / o Servicios: autopartes, motocicletas, herramientas, neumáticos, tintas, barnices, combustibles, lubricantes, aditivos, tecnología, oficinas mecánicas, oficinas eléctricas, concesionarias, flotistas, gusanos, sindicatos, funilidad, pintura y publicaciones especializada. Con cerca de 200 expositores, será abierta solamente a la empresa- de las 15:00 a las 22:00.
Promoción: Directriz Ferias y Eventos
Ubicación: Expominas - Belo Horizonte - MG
http://www.feiraminasparts.com.br
Contacto: diretriz@diretriz.com.br
FAM BELÉM
8ª Feria de la Artesanía Mundial
Fechas: Fechas: Por determinar
Feria / Nacional / Anual
Líneas de productos y / o servicios: artesanía internacional, artesanía nacional, artesanía regional, exposiciones, tendencias, arte, cursos, negocios y presentaciones culturales.
Con cerca de 350 expositores, será abierta al público de las 15:00 a las 22:00.
Promoción: Charph Eventos - CHN Servicios de Promociones y Eventos Ltda. - ME
Ubicación: Hangar Centro de Convenciones y Ferias de la Amazonia - Belém - PA
http://www.fambrasil.com.br
Contacto: direccion@charpheventos.com
CONGRESO ANDAV
10ª Congreso Andav - Foro y Exposición
11/07/2021 a 13/07/2021
Exposición / Nacional / Anual
Líneas de productos y / o servicios: agentes financieros, proveedores de soluciones para agricultura de precisión, proveedores de soluciones para la automatización comercial, industria de abonos, defensivos, fertilizantes, nutrición animal, nutrición foliar, salud animal, semilla, logística, organismos públicos y rtv. Con cerca de 60 expositores, se abrirá solamente a los empresarios de 10:00 a 20:00.
Promoción: Clarion Events Brasil
- Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo - SP
http://www.congressoandav.com.br

Contacto: info@congressoandav.com.br
CONGRESO NACIONAL ABRASEL
32º Congreso Nacional Abrasel
Fechas: Por determinar
Feria / Nacional / Anual
Líneas de Productos y / o Servicios: charlas, paneles, mesa redonda, negocios y relaciones.
Con cerca de 20 expositores, será abierto al público de las 09:00 a las 20:00.
Promoción: Abrasel Nacional
Localización: IESB Asa Sul - Campos Edson Machado - Brasilia - DF
http://www.congressoabrasel.com.br
Contacto: congresso@abrasel.com.br
EUROMOLD BRASIL
11ª Feria Mundial de Constructores de Moldes y Herramientas,
Diseño y desarrollo de productos
Fechas: Por determinar
Feria / Internacional / Bienal
Líneas de Productos y / o Servicios: diseño, materiales, simulación, cad y cam, prototipado, equipos, modelado, herramientas, calidad, procesos y acabados.
Con cerca de 150 expositores, será abierta al público de las 14:00 a las 21:00.
Promoción: Messe Brasil Ferias y Promociones Ltda.
Lugar: Pabellón de Expoville - Joinville - SC
http://www.euomoldbrasil.com.br
Contacto: ferias@messebrasil.com.br
FISA
23ª Food ingredients South America
10/08/2021 a 12/08/2021
Exposición / Internacional / Anual
Líneas de Productos y / o Servicios: ingredientes alimenticios, alimentación infantil, pan- la confitería, la comida para mascotas, las bebidas alcohólicas, las bebidas no alcohólicas, los snacks, preparaciones, salsas, condimentos, suplementos nutricionales y nutrición deportiva. Con cerca de 700 expositores, será abierto al público de las 13:00 a las 20:00.
Promoción: UBM Brasil Ferias y Eventos Ltda.
Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo - SP
http://fi-events.com.br
Contacto: info@fi-events.com.br
ICAD BRAZIL
Congreso Internacional de Dermatología
Estética y Envejecimiento Saludable
Fechas: 19/08/2021 a 21/08/2021
Exposición / Nacional / Anual
Líneas de Productos y / o Servicios: reúne anualmente a los principales médicos involucrados en dermatología estética y envejecimiento saludable. Con cerca de 70 expositores, será abierto sólo a los empresarios de las 08:00 a las 19:00.
Promoción: Informa Exposiciones
Ubicación: Centro de Convenciones Frei Caneca - São Paulo - SP
http://www.informagroup.com.br/icad/pt
Contacto: customer.service@informa.com

Expointer
42ª Exposición Internacional de Animales, Máquinas, Implementos y Productos Agropecuarios
Fechas: Por determinar
Exposición / Internacional / Anual
Líneas de productos y / o servicios: máquinas, implementos, productos relacionados con la agropecuaria y exposición y comercialización de reproductores de las diferentes especies de animales hogar. Con cerca de 2500 expositores, será abierta al público de las 08:00 a las 20:00.
Promoción: Secretaría de Agricultura y Ganadería del Estado de Rio Grande do Sul
Lugar: Parque Estadual de Exposições Assis Brasil - Esteio - RS
http://www.expointer.rs.gov.br
Contacto: expointer@seapi.rs.gov.br
SEPTIEMBRE
RNMP Primavera/Verano
30ª Ronda de Negocios de la Moda Pernambucana
Fechas: 16/09/2021 a 18/09/2021
Feria / Nacional / Semestral
De las líneas de productos y / o servicios: surf wear, street wear, playa, fitness, moda íntima, bebé, infantil, jeans, moda femenina, moda masculina, calzado y accesorios. Con cerca de 130 expositores, será abierta solamente a los empresarios de las 09:00 a las 18:00.
Promoción: Asociación Comercial y Empresarial de Caruaru - ACIC
Ubicación: Polo Caruaru - Caruaru - PE
http://www.rodadamodape.com/
Contacto: rodadadenegocios@acic-caruaru.com.br
LATAM RETAIL SHOW CONGRESS & EXPO (virtual)
Latam Retail Show Congress & Expo
Fechas: 13/09/2020 a 19/09/2021
Lugar: En línea
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Servicios de cobro y de facturación, de comunicación, de CRM, de consultoría, servicios financieros, compra de servicios de equipamiento, publicidad y marketing, logística y distribución, arrendamiento de bienes raíces comerciales, seguridad, inventario y formación.
Web: www.latanretailshow.com.br
ISC BRASIL
15ª Feria y Conferencia Internacional de Seguridad
Fechas: 22/09/2021 a 24/09/2021
Lugar: Expo Center Norte - Sao Paulo-SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Alarmas, datos biométricos, cámaras, circuito cerrado de televisión, intercambio seguro de datos, controles de acceso, detectores de incendios, equipos de comunicaciones y servicios de seguimiento, inalámbrica, memoria e informática forense.
Web: www.iscbrasil.com.br
TRANSPOSUL
22ª Feria de Transporte y Logística
Fechas: 20/09/2020 a 23/09/2021
Lugar: Pavilhão de Eventos FIERGS - Porto Alegre - RS
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Transporte y logística.

Web: http://www.transposul.com
EXPONOVAS&FESTAS
Exposición de Productos y Servicios para Fiestas de 15 años, Bodas y Fiestas Corporativas
Fechas: Por determinar
Lugar: Shopping Nova América – RJ (Rio de Janeiro)
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Iluminación, catering, decoración, vestimenta.
Web: www.exponoivas.com.br
ABAV EXPO
48ª Expo Internacional de Turismo
Fechas: Por determinar
Lugar: Pabellón de Exposiciones Anhembi - São Paulo – SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Líneas aéreas, deportes y bienestar, destinos internacionales, destinos nacionales, operadores turísticos, líneas de cruceros, hoteles, turismo ecológico y de aventura, tecnología, alquiler de vehículos, instalaciones turísticas.
Web: www.abavexpo.com.br
Beautyfair
16ª Feria Internacional de Cosméticos y Belleza
Fechas: 04/09/2021 a 07/09/2021
Lugar: Expo Center Norte SP - São Paulo - SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Productos, mobiliario, accesorios y equipos para salones de belleza, clínicas y Spas, congresos y Workshops. Contará con aproximadamente 500 expositores.
Web: http://www.beautyfair.com.br
CONGRESSO DE MEIO AMBIENTE DE POÇOS DE CALDAS (virtual)
17º Congreso Nacional de Medio Ambiente de Poços de Caldas
Fechas: 23/09/2020 a 24/09/2020
Lugar: En línea
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Artesanía, productos alimenticios, libros, medio ambiente y negocios.
Web: http://www.meioambientepocos.com.br
OCTUBRE
LAUW
17ª Latin American Utility Week
Fechas: Por determinar
Lugar: Transamérica Expo Center - São Paulo - SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Automoción de redes, transmisión, distribución y comercialización de energía, iot/internet of things - cyber security, big data, cloud computing y data center, medición de energía, agua y gas, smart grids/cities/homes, ti y telecom y vehículos eléctricos.
Web: http://latin-american-utility-week.com
TUBOTECH
11ª Feria Internacional de Tubos, Conexiones y Componentes
05/10/2021 a 07/10/2021

Lugar: São Paulo Expo - São Paulo - SP
Periodicidad: Bienal
Producto o servicio: Conexiones, enganches rápidos, mangueras, tubos, válvulas, bridas, perfiles laminados, herramientas, anillos de estanqueidad y aislamiento, amarras y cables trenzados, medidores de flujo, acoplamientos, gomas industriales, herrajes, software, proyectos, servicios de instalación y consultoría. Alrededor de 350 expositores.
Web: http://www.tubotech.com.br
EXPOPIZZARIA
10ª Expo Pizzería Atacadão
28/10/2020 a 29/10/2020
Feria Internacional / Anual
Líneas de Productos y / o Servicios: hornos, salsas de tomates, muela, harina, aceites, masillas, procesadoras, utensilios y salsas. Con cerca de 200 expositores, será abierta sólo a los empresarios de las 11:00 a las 19:00.
Promoción: JKPG Marketing
Ubicación: Anhembi - São Paulo - SP
http://www.expopizzaria.com.br
Contacto: info@expopizzaria.com.br
FCE COSMETIQUE
Exposición Internacional de Tecnología para la Industria Cosmética
07/10/2021 a 09/10/2020
Lugar: Transamérica Expo Center - São Paulo - SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Envases y embalajes, materia prima, química, rótulos y etiquetas, frascos, vidrios, máquinas, equipos, servicios, logística, procesos, control de calidad, subcontratación, analítica, laboratorios, equipos de procesos, fragancias, válvulas y sprays. Alrededor de 500 expositores.
Web: http://www.fcecosmetique.com.br
WTN LATIN AMERICA
World Travel Market Latin America
19/10/2021 a 21/10/2021
Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP
Periodicidad: Anual
Producto o servicio: Destinos turísticos nacionales e internacionales, organismos públicos de promoción turística, hoteles, asociaciones del sector turístico, compañías aéreas, compañías de alquiler de vehículos, organizadoras de eventos, operadores de turismo, agencias de viajes y compañías de seguros. Aproximadamente 1.300 expositores,